



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
4/7/25 Hora 2:35pm

2521
ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 03
ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G R/L. MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$1.403.320.252,74). M/CTE
VALOR ADICIONAL 1	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34)
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.525.526.058,08) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGA 1	DIECIOCHO (18) DÍAS
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS

En Yopal, a los 02 de julio de 2025, se reunieron: DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE, Directora Administrativa, quien actúa como supervisora de la Orden de Compra y Unión Temporal Ecolimpieza 4G, Nit 901.676.833-8, representada para este acto por MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, quien se identifica con número de cédula de ciudadanía 1.039.453.216 de Medellín, en calidad de contratista - Proveedor, a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 03 de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

2522



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Valor del Contrato:	\$1.403.320.252,74
Valor Adicional 1	\$122.205.805,34
Plazo	Seis (06) meses y dieciocho (18) días
Acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Terminación inicial:	15 de junio de 2025
Código Presupuestal:	5.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2404566 de 07-11-2024 2500048 de 02-01-2025 2502312 de 05-06-2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	2402920 de 03-12-2024 25002920 de 02-01-2025 2502920 de 0-06-2025
Periodo del informe	Del 01 al 31 de marzo de 2025
Supervisión	DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE Director Administrativo

PRIMERA: Que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se encuentra disponible el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, identificado como IV No. CCE-126-2023 CCENEG-063-01-2022. El 28 de noviembre de 2024 se suscribió la Orden de Compra No. 137617 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

SEGUNDA: Que, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, allegó las garantías exigidas y para el caso particular la expedida por la Compañía de Seguros CHUBB, número de póliza N°. 76198 - Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y la póliza No. 69589 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. De igual manera, cumplió con los requisitos contemplados en la vigésima segunda del contrato que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del departamento de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral" Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos, allego las pólizas y/o garantías correspondientes, así:

- Recibo de pago de derechos y contribuciones contrato inicial

Concepto	Número NC	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura	24039643	06/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	24039646	06/12/2024	\$3.762.300,00
Estampilla Pro- Desarrollo	24039644	06/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Unitrópico	24039645	06/12/2024	\$1.881.100,00
Tasa Pro-Deporte y Recreación	24039647	06/12/2024	\$3.135.200,00



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

- Recibo de pago de derechos y contribuciones adicional No. 1

Concepto	CERTIFICACIÓN	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura		02-07-2025	\$109.200.00
Estampilla Pro-Adulto Mayor			\$327.600.00
Estampilla Pro- Desarrollo			\$109.200.00
Estampilla Pro-Unitrónico			\$163.800.00
Tasa Pro-Deporte y Recreación			\$273.000.00

Póliza: De cumplimiento No. 76198

Aseguradora: Seguros CHUBB

Fecha de expedición: 29-11-2024

Fecha de aprobación: 05-12-2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-11-28	2025-12-01
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-11-28	2028-05-31
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-11-28	2025-12-01

Póliza: De Responsabilidad No. 69589

Aseguradora: Seguros CHUBB

Fecha de expedición: 05-12-2024

Fecha de aprobación: 09-12-2024

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$520.000.000,00	Ejecución del Contrato	2024-11-28	2025-05-31



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Garantía de cumplimiento según acta de inicio.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 11-06-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de aprobación: 17-06-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2024-12-16	2025-06-16

Garantía de cumplimiento según adicional y prorroga.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15
-----------------------	---------------------------	------------------	-----------------------	------------	------------

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198

AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2026-01-03
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-07-03
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2026-01-03

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589

AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2025-06-16	2025-07-03

TERCERA: Conforme a lo establecido en la cláusula decima del Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, las labores de supervisión de esta orden de compra estarán a cargo de la Dirección Administrativa de la secretaria de Educación.

CUARTA: Que el día 16 de diciembre de 2024, supervisión y contratista – proveedor, suscribieron acta de inicio de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.



2526

ACTA DE RECIBIDO PARCIALFO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

QUINTA: Que el 16 de diciembre de 2024, se comenzó a ejecutar el Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.", por la suma de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.403.320.252,74).} y con un plazo de ejecución de seis (06) meses.

SEXTA: Que, mediante formulario ID 450422 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se realizó adicional No.1 a la orden de compra por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS \$122.205.805,34 MLCTE., concerniente al ajuste de actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025.

SEPTIMA: Que, mediante formulario ID 451122 se realizó prorrogas No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 por un término de DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 03 de julio de 2025.

OCTAVA: Que, a 31 de marzo de 2025, la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, presenta una ejecución en cuanto al plazo del 58,33%, como se detalla a continuación:

Avance de ejecución Orden de Compra No. 137617	
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Prorroga 1	Dieciocho (18) días
Fecha acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Periodo del informe	Del 01 al 31 de marzo de 2025
Porcentaje de ejecución	58.33%
Porcentaje por ejecutar	41.66%

NOVENA: Que la Supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial No 2, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	Del 01 al 31 de marzo de 2025	\$255.801.057,70
TOTAL		\$255.801.057,70



2527

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

DECIMA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 03 aprobada para pago por parte de la Supervisión, se establece para la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 1.403.320.252,74		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 122.205.805,34	\$ 269.622.648,58	
VALOR A PAGADO ACTA PARCIAL No. 01			\$ 269.622.648,58
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$ 255.496.169,67	
VALOR A PAGADO EN ACTA PARCIAL No. 02			\$ 255.496.169,67
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		\$ 255.801.057,70	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 03			\$ 255.801.057,70
VALOR POR EJECUTAR			\$ 744.606.182,13
TOTALES	\$ 1.525.526.058,08	\$ 780.919.875,95	\$ 1.525.526.058,08
Valor a girar en acta parcial No. 3			\$ 255.801.057,70

DECIMA PRIMERA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Recibido Parcial 03 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, tiene apertura de la cuenta de ahorros No.291-000074-89 del banco Bancolombia, allegando factura por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$255.801.057,70) M/CTE. que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, se llevó a cabo comité técnico, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ITEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°	TEMAS ABORDADOS
1	16/12/2024	1	Conformación de comité técnico, fecha de inicio de contrato

DÉCIMA TERCERA: Que, de acuerdo con la certificación presentada por la supervisión durante la ejecución de la orden de compra en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación suscrita por kerly Lucero Toloza Prada TP 238379-T contador de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

DÉCIMA CUARTA: La supervisión expide certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

Se firma la presente acta parcial, a los

02 JUL 2025

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SED
Supervisora

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
R/L UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Orden de Compra No. 137617 contrato No.2920-2024

Revisó: Robert K Morales Salamanca, Profesional Especializado

Luz Marina Chávez, Profesional Contratado

Proyectó, María C Gaona Tapias, Profesional apoyo supervisión

2521

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 03

ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G R/L. MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$1.403.320.252,74). M/CTE
VALOR ADICIONAL 1	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34)
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.525.526.058,08) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGA 1	DIECIOCHO (18) DÍAS
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS

En Yopal, a los 02 de julio de 2025, se reunieron: DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE, Directora Administrativa, quien actúa como supervisora de la Orden de Compra y Unión Temporal Ecolimpieza 4G, Nit 901.676.833-8, representada para este acto por MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, quien se identifica con número de cédula de ciudadanía 1.039.453.216 de Medellín, en calidad de contratista - Proveedor, a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 03 de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Valor del Contrato:	\$1.403.320.252,74
Valor Adicional 1	\$122.205.805,34
Plazo	Seis (06) meses y dieciocho (18) días
Acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Terminación inicial:	15 de junio de 2025
Código Presupuestal:	5.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2404566 de 07-11-2024 2500048 de 02-01-2025 2502312 de 05-06-2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	2402920 de 03-12-2024 25002920 de 02-01-2025 2502920 de 0-06-2025
Periodo del informe	Del 01 al 31 de marzo de 2025
Supervisión	DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE Director Administrativo

PRIMERA: Que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se encuentra disponible el acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, identificado como IV No. CCE-126-2023 CCENEG-063-01-2022. El 28 de noviembre de 2024 se suscribió la Orden de Compra No. 137617 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

SEGUNDA: Que, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, allegó las garantías exigidas y para el caso particular la expedida por la Compañía de Seguros CHUBB, número de póliza N°. 76198 - Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y la póliza No. 69589 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. De igual manera, cumplió con los requisitos contemplados en la vigésima segunda del contrato que establece que para su ejecución: *"se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del departamento de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral"* Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos, allego las pólizas y/o garantías correspondientes, así:

- Recibo de pago de derechos y contribuciones contrato inicial

Concepto	Número NC	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura	24039643	06/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	24039646	06/12/2024	\$3.762.300,00
Estampilla Pro- Desarrollo	24039644	06/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Unitrónico	24039645	06/12/2024	\$1.881.100,00
Tasa Pro-Deporte y Recreación	24039647	06/12/2024	\$3.135.200,00

2523



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

- Recibo de pago de derechos y contribuciones adicional No. 1

Concepto	CERTIFICACIÓN	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura		02-07-2025	\$109.200.00
Estampilla Pro-Adulto Mayor			\$327.600.00
Estampilla Pro- Desarrollo			\$109.200.00
Estampilla Pro-Unitrónico			\$163.800.00
Tasa Pro-Deporte y Recreación			\$273.000.00

Póliza: De cumplimiento No. 76198

Aseguradora: Seguros CHUBB

Fecha de expedición: 29-11-2024

Fecha de aprobación: 05-12-2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-11-28	2025-12-01
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-11-28	2028-05-31
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-11-28	2025-12-01

Póliza: De Responsabilidad No. 69589

Aseguradora: Seguros CHUBB

Fecha de expedición: 05-12-2024

Fecha de aprobación: 09-12-2024

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$520.000.000,00	Ejecución del Contrato	2024-11-28	2025-05-31

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Garantía de cumplimiento según acta de inicio.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 11-06-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de aprobación: 17-06-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2024-12-16	2025-06-16

Garantía de cumplimiento según adicional y prórroga.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15
-----------------------	---------------------------	------------------	-----------------------	------------	------------

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2026-01-03
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-07-03
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2026-01-03

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
 Aseguradora: Seguros CHUBB
 Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2025-06-16	2025-07-03

TERCERA: Conforme a lo establecido en la cláusula decima del Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, las labores de supervisión de esta orden de compra estarán a cargo de la Dirección Administrativa de la secretaria de Educación.

CUARTA: Que el día 16 de diciembre de 2024, supervisión y contratista – proveedor, suscribieron acta de inicio de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

2526

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

QUINTA: Que el 16 de diciembre de 2024, se comenzó a ejecutar el Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.", por la suma de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.403.320.252,74).} y con un plazo de ejecución de seis (06) meses.

SEXTA: Que, mediante formulario ID 450422 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se realizó adicional No.1 a la orden de compra por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS \$122.205.805,34 MLCTE., concerniente al ajuste de actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025.

SEPTIMA: Que, mediante formulario ID 451122 se realizó prorrogas No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 por un término de DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 03 de julio de 2025.

OCTAVA: Que, a 31 de marzo de 2025, la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, presenta una ejecución en cuanto al plazo del 58,33%, como se detalla a continuación:

Avance de ejecución Orden de Compra No. 137617	
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Prorroga 1	Dieciocho (18) días
Fecha acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Periodo del informe	Del 01 al 31 de marzo de 2025
Porcentaje de ejecución	58.33%
Porcentaje por ejecutar	41.66%

NOVENA: Que la Supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial No 2, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	Del 01 al 31 de marzo de 2025	\$255.801.057,70
TOTAL		\$255.801.057,70

2527



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

DECIMA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 03 aprobada para pago por parte de la Supervisión, se establece para la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 1.403.320.252,74		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 122.205.805,34	\$ 269.622.648,58	
VALOR A PAGADO ACTA PARCIAL No. 01			\$ 269.622.648,58
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$ 255.496.169,67	
VALOR A PAGADO EN CTA PARCIAL No. 02			\$ 255.496.169,67
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		\$ 255.801.057,70	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 03			\$ 255.801.057,70
VALOR POR EJECUTAR			\$ 744.606.182,13
TOTALES	\$ 1.525.526.058,08	\$ 780.919.875,95	\$ 1.525.526.058,08
Valor a girar en acta parcial No. 3			\$ 255.801.057,70

DECIMA PRIMERA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Recibido Parcial 03 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, tiene apertura da la cuenta de ahorros No.291-000074-89 del banco Bancolombia, allegando factura por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$255.801.057,70) M/CTE. que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, se llevó a cabo comité técnico, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°	TEMAS ABORDADOS
1	16/12/2024	1	Conformación de comité técnico, fecha de inicio de contrato

DÉCIMA TERCERA: Que, de acuerdo con la certificación presentada por la supervisión durante la ejecución de la orden de compra en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación suscrita por kerlly Lucero Toloza Prada TP 238379-T contador de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

**ACTA DE RECIBIDO PARCIAL**

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 3, CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORE, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

DÉCIMA CUARTA: La supervisión expide certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

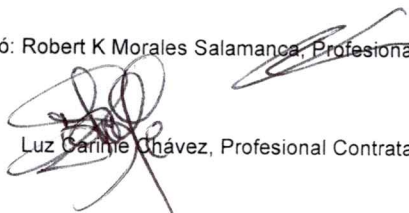
Se firma la presente acta parcial, a los

02 JUL 2025


DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SED
Supervisora


MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
R/L UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Orden de Compra No. 137617 contrato No.2920-2024

Revisó: Robert K Morales Salamanca, Profesional Especializado


Luz Carinhe Chávez, Profesional Contratado

Proyectó, María C Gaona Tapias, Profesional apoyo supervisión



Yopal, 02 de Julio del 2025.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1039453216 de MEDELLIN, representante legal, de(l-la) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G con NIT 901676833-8, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2920 del Veintiocho(28) de Noviembre de 2024, cuyo Objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPOENEN LA REGIONAL 8".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/03/2025 hasta 31/03/2025, por un valor de \$255.801.057,70 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) DE
EDUCACIÓN



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

El suscrito Supervisor en cumplimiento de lo establecido en la cláusula SEXTA de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, que establece las obligaciones de Supervisión y Vigilancia, y de conformidad con el Manual de Interventoría y supervisión de la Gobernación de Casanare y normas concordantes,

CERTIFICA QUE

1. La supervisión realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el contratista: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, en la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 y que ejecutó durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025.

Resultado del ejercicio de las funciones de supervisión en los componentes Técnico, administrativo, legal y financiero; se verificó que, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía realizar desde la fecha de inicio a corte 30 de marzo de 2025 con un porcentaje de ejecución financiera del 51,19% que corresponde a un valor presupuestal de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS \$780.919.875,95 M/CTE.

2. La Supervisión, verificó la vinculación del personal que utilizó el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025 e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social, por parte del contratista, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 cumplen con las condiciones y los requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, ley 1819 de 2016 en su Artículo 65 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud, de acuerdo a certificación, suscrita por Kerly Lucero Toloza TP 238379-T contador público de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.
3. La supervisión constató la vigencia y aprobación de la garantía única presentada por el contratista, conforme a las obligaciones contractuales, establecidas en la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.
4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025 la supervisión verificó y certifica que el



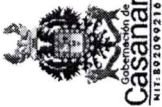
contratista realizó la prestación del servicio en los términos que fueron contratados y así mismo se efectuó todos los descuentos que correspondía de acuerdo a las novedades y situaciones que se presentaron durante el periodo, por lo que garantiza que el pago que se aprueba es el que corresponde a la realidad del contrato.

5. Desde el punto de vista jurídico no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo de ejecución del contrato; por tanto, la Supervisión APRUEBA EL PAGO respectivo de acuerdo con la revisión técnica, legal, administrativa y financiera realizada.

En virtud de lo anterior, la supervisión **APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO**, por la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, por un valor total DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$255.801.057,70 M/CTE, conforme se desagrega y explica en el informe de Supervisión.

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa
Supervisora

Elaboró, María C Gaona Tapias – Profesional Apoyo a supervisión



Fecha	DD	MM	AA	Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28	
	1	4	2025		
N					
DATOS GENERALES					
OBJETO DEL CONTRATO					
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8					
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G R/L. EDUARDO ANDRÉS DUARTE ACEVEDO.					
CONTRATISTA					
INTERVENTOR					
SUPERVISOR					
N/A					
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE					
DATOS ESPECÍFICOS					

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
No.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC.	NÚMERO RADIC.	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	Del 16 al 31 de diciembre de 2024 y del 01 al 31 de enero de 2025	27/02/2025	CAS2025 ER0001630	\$ 269.622.648,58	\$ 269.622.648,58					\$ -	\$ -
2	Del 01 al 29 de febrero de 2025	21/04/2025	CAS2025 ER0003114	\$ 255.496.169,67	\$ 525.118.818,25						
3	Del 01 al 31 de marzo de 2025	3/06/2025	CAS2025 ER0004582	\$ 255.801.057,70	\$ 780.919.875,95						

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

(Firma)
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Supervisora

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Contratista
2da copia: Interventor
3era copia: Supervisor de Proyecto y/o Contrato



**ANEXO 0.0 FACTURA DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE
MARZO DE 2025**

CARPETA 1.



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3010

Señores DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT 892.099.216-6 Teléfono (603) 6336339 - Ext. 000
Dirección Carrera 20 #8 67 Ciudad Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 02/07/2025, 16:39
Expedición 02/07/2025, 16:39
Vencimiento 01/08/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S002	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 EN LA EJECUCION DE ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARPORO, TRINIDAD, HATOCOROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8	1.00	228,597,906.79	228,597,906.79
2	V012	AIU	1.00	22,859,790.68	22,859,790.68

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil cincuenta y siete pesos m/cte con setenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-01 por \$ 255,801,057.70

Total Bruto	251,457,697.47
Administración 5.00%	11,429,895.34
Imprevistos 2.00%	4,571,958.14
Utilidad 3.00%	6,857,937.20
IVA 19%	4,343,360.23
Total a Pagar	255,801,057.70

Observaciones:

DEPARTAMENTO DEL CASANARE R8 OC 137617
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 3 DIAS PARA
REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%



ANEXO 0.1. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

CARPETA 1.

2536

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO** y **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ECOCATERING S.A.S.** y **ECO SERVIR S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

- 1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	70%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación de plan de Bienestar y plan Ambiental.
2	ECOCATERING S.A.S	900.309.371-0	30%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato.

- 3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
- 4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.511.562** de **Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO		
Dirección y ciudad	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE - FLORIDABLANCA	Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	322 – 8858854	Celular	322 - 8858854
Correo electrónico	direccionadmin@ecoservir.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los UN (09) días del mes de noviembre de 2022.

Representante Legal del Integrante 1 – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Nombre/Razón Social del Integrante:
Participación (%):
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Teléfono:
Correo Principal:

Firma
ECOSERVIR S.A.S.
70%
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
91.511.562 de Bucaramanga
900.335.341-1
Vereda Monterrey Municipio San Alberto
direccionadmin@ecoservir.com

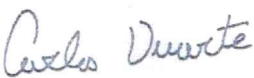
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>

ACEPTO:

Representante – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECOSERVIR S.A.S.</u>
Participación (%):	<u>70%</u>
Representante Legal:	<u>CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA</u>
Documento de Identidad:	<u>91.511.562 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.335.341-1</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Vereda Monterrey Municipio San Alberto</u>
Correo Principal:	<u>direccionadmin@ecoservir.com</u>

ACEPTO:

Representante Suplente – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>

**ACTA No.17 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL LA UNION
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**

En la ciudad de Medellín, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2025.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, Vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

NATALIA MORALES BENJUMEA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín - Antioquia; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.448.033 de Medellín, actuando en nombre y representación legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC**, como consta en cámara de comercio, con número de identificación tributaria 900.309.371-0, Vereda Monterrey Bodega 2 municipio San Alberto - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 5** Representante Legal de UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G del **FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G:

- Las partes han designado a **MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO**, domiciliado en Medellín, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.216, expedida en Sabaneta, para que actúe como representante legal y vocero de la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante legal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

2540

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Órdenes de Compra, Modificaciones a las Órdenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Medellín - Antioquia a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA

C.C.No.91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal HOLDING DE
SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Vereda Monterrey municipio San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 7000470

2541

Por

Natalia Morales

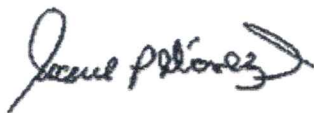
NATALIA MORALES BENJUMEA
C.C. No. 1.152.448.033 de Medellín
Representante Legal SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Vereda Monterrey Bodega 2 San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
C.C. No.1.039.453.216 de Medellín
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES
C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



ANEXO 0.2. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y RUT CARPETA 1.

2543

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764090546145  (415)7707212489984(8020) 001876409054614 5		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 6 7 6 8 3 3		6. DV 8		7. Primer apellido	
		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	
				10. Otros nombres	
11. Razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga					Cód. 4
24. Dirección CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE					
25. País Colombia		26. Departamento Santander		27. Municipio Floridablanca	
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T			Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante					
1001. Apellidos y nombres URREGO CASTAÑO MARIA VICTORIA			984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			985. Cargo		
1003. No. Identificación 1039453216			989. Dependencia		
1004. DV 0			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1006. Organización UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G			992. Área		
			993. Establecimiento		
			997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 0 3 - 1 5 / 1 0 : 1 6 : 0 9		

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876			
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja No. 2			
				4. Número de formulario 18764090546145			
 (415)7707212489084(8020) 001876409054614 5							
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
9 0 1 6 7 6 8 3 3		8					
11. Razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G							
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar							
1	29. Establecimiento UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE						
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 3,001	33. Hasta el número 4,000	34. Vigencia 24	35. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
2	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
3	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
4	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
5	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
6	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
7	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
8	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
9	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
10	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud
11	29. Establecimiento						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Vigencia	35. Tipo solicitud

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización			4. Número de formulario 141167516977		
			 (415)7707212489984(8020) 000014116751697 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 8 3 3		8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Santander		6 8 Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal CL 30 24 38 OF 503 HOTEL ROSELIERE					
42. Correo electrónico notificaciones@ecoservir.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 4 6 5 7 2 0 9 3		3 1 5 3 9 0 1 6 3 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 1 2 1	2 0 2 3 0 1 2 1	4 6 1 0	2 0 2 3 0 1 2 3	1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3	
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:			
SI ☐ NO ☒		0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
			984. Nombre FLOREZ JAIMES JUAN PABLO		
			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167516977



(415)7707212489984(8020) 0000141167516977

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 2 1 1 0 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

2547

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	001
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3 4. Número de formulario 141167516977  (415)7707212489984(8020) 000014116751697 7
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 3 6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4
Representación		
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 9 4 5 3 2 1 6	102. DV 1 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido URREGO	105. Segundo apellido CASTAÑO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres VICTORIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 3 7 1 8 7 1 9	102. DV 1 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FLOREZ	105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres PABLO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante legal	

2548

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167516977



(415)7707212489984(8020) 000014116751697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 6 7 6 8 3 3 | 8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 3 3 5 3 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	1 6 9
119. Razón social HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 3 0 9 3 7 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	1 6 9
119. Razón social SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 2 1 1 0 9	123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro					

106

2549

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141167516977		
			 (415)7707212489984(8020) 000014116751697 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 8 3 3		8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 4 8 3 3 4		0	2 3 8 3 7 9
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
	TOLOZA	PRADA		KERLLY	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 5 3 0			

107



ANEXO 0.3. CERTIFICACIÓN AVISOS Y TABLEROS CARPETA 1.



Yopal, 04 de abril de 2025

CERTIFICACION

Yo, KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA identificada con cedula de ciudadanía No. 37.748.334 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 238379-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Contador Público, manifiesto que la Unión Temporal Ecolimpieza 4G representada legalmente por Eduardo Andrés Duarte Acevedo quien estuvo vinculado como representante legal hasta el día 13 de marzo de 2025 y María Victoria Urrego Castaño designada como representante legal mediante ACTA No. 17 del 13 de marzo de 2025, no es SUJETO PASIVO del impuesto de avisos y tableros en el Municipio de Yopal, ni en los Municipios que conforman la regional 8 del departamento de Casanare donde se presta el servicio objeto de la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No Interno 2920 de 2024; en consideración a lo señalado en el Artículo 37 y 39 del acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
R/L UT Ecolimpieza 4G

KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA
Contador T.P 238379-T UT Ecolimpieza 4G



ANEXO 0.4. CERTIFICACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO CARPETA 1.



Yopal, 04 de abril de 2025.

	ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024	CODIGO: CC0929-2017-10	
		VERSION 0	
	INFORME FINANCIERO	FECHA: 28/03/2022	
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8			
DISTRIBUCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
01 AL 31 DE MARZO 2025			
SUBTOTAL FACTURA		\$ 22.859.790,68	
ITEM	MUNICIPIO	%	VALOR
1	AGUAZUL	21,43%	\$ 4.898.526,57
2	HATO COROZAL	17,86%	\$ 4.082.105,48
3	MANI	11,90%	\$ 2.721.403,65
4	PAZ DE ARIPORO	27,38%	\$ 6.259.228,40
5	PORE	8,33%	\$ 1.904.982,56
6	SABANALARGA	2,39%	\$ 544.280,73
7	TRINIDAD	10,71%	\$ 2.449.263,29
TOTAL 100,00%			\$ 22.859.790,68

Cordialmente,

KERLEY LUCERO TOLOZA PRADA

T.P. 238379-T

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



ANEXO 0.5. CERTIFICACIÓN BANCARIA CARPETA 1.

2555



Bucaramanga, 14 de abril de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** con Nit **901676833** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	291-000074-89	2023/02/08	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

María Fernanda Riocampos M.
Asistente Comercial de Relación Empresarial
Carrera 33 No. 45 – 52 Piso 8
Bucaramanga, Santander
Bancolombia S.A

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

YOPAL – CASANARE



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de los compromisos contractuales adquiridos por la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, y dando cumplimiento a la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024 que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, presento informe de ejecución parcial de actividades No.3 donde se describe los avances en cuanto los aspectos jurídico, administrativo, técnico y financiero de las actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025.

1.1 Breve Descripción general de la Orden de Compra.

La Gobernación de Casanare mediante el mecanismo de compra, a través del EVENTO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 137617– servicio de aseo y cafetería IV – REGION 8, adelantó el proceso para la PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO en LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

1.2 Antecedentes del contrato

Información general de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024

ORDEN DE COMPRA No.	137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.
CONTRATISTA	Unión Temporal Ecolimpieza 4G
NIT	901.676.833-8
REPRESENTANTE LEGAL	Eduardo Andrés Duarte Acevedo
CONTRATANTE	Departamento De Casanare
SUPERVISOR.	Doris Patricia Rico Aguirre
APOYO A LA SUPERVISIÓN	María del Carmen Gaona Tapias
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN:	28 de noviembre de 2024
PLAZO CONTRACTUAL	Seis (6) meses
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de junio de 2025
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$1.403.320.252,74



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

2. CONTROL JURÍDICO

2.1 Certificado de disponibilidad y Registro presupuestal

La Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024 se soporta bajo el CDP No. 2404566 de fecha 07 de noviembre de 2024, con cargo al rubro 5.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 "servicio de aseo y administrativos I.E SED.

Rubro 2500048 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11. "VF servicio de aseo y administrativos I.E SED VF ". Estos recursos están soportados por el CDP No. 2500048 de fecha 02 de enero de 2024.

El Registro Presupuestal se estableció con No. 2402920 de fecha 03-12-2024 bajo el rubro 5.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04 "servicio de aseo y administrativos I.E SED".

Registro Presupuestal No. 25002920 de fecha 02-01-2025, bajo el rubro. 5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11. "VF servicio de aseo y administrativos I.E SED VF los cuales garantizan el respaldo económico de la orden de compra 137617 de 2024, lo anterior resumido en la siguiente tabla:

Concepto		Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro presupuestal		
	fuelle	No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro Presupuestal	5.22.2201.0700.202405850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04	2404566	07/11/2024	\$254.705.195,62	2402920	03/12/2024	\$254.705.195,62
	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11	2500048	02/01/2025	\$1.148.615.057,12	25002920	02/01/2025	\$1.148.615.057,12
	5.22.2201.0700.202405850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04	2502312	05/06/2025	\$122.205.805,34	25029201	09-06-2025	\$122.205.805,34
MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.							\$1.525.526.058,08

2.2 Pago de Impuestos

El contratista realizo el de pago de contribuciones y derechos, dando cumplimiento a lo establecido por el contratante Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligado Unión Temporal Ecolimpieza 4G

Concepto	Número NC	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura	24039643	12/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	24039646	12/12/2024	\$3.762.300,00
Estampilla Pro- Desarrollo	24039644	12/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Unitrónico	24039645	12/12/2024	\$1.881.100,00



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

Tasa Pro-Deporte y Recreación	24039647	12/12/2024	\$3.135.200,00
-------------------------------	----------	------------	----------------

Concepto	CERTIFICACIÓN	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura		06/12/2024	\$109.200.00
Estampilla Pro-Adulto Mayor		06/12/2024	\$327.600.00
Estampilla Pro- Desarrollo		06/12/2024	\$109.200.00
Estampilla Pro-Unitrópico		06/12/2024	\$163.800.00
Tasa Pro-Deporte y Recreación		06/12/2024	\$273.000.00

2.3 Control de pólizas – Orden de Compra.

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, constituyo pólizas de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales, expedida por la compañía Seguros CHUBB, siendo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en el contrato, con el cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja a continuación:

Póliza: De cumplimiento No. 76198
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de expedición: 29-11-2024
Fecha de aprobación: 05-12-2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-11-28	2025-12-01
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-11-28	2028-05-31
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-11-28	2025-12-01

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de expedición: 05-12-2024
Fecha de aprobación: 09-12-2024

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del contrato	\$520.000.000,00	Ejecución del Contrato	2024-11-28	2025-05-31



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

Garantía de cumplimiento según acta de inicio.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 11-06-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$280.664.050,55	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$210.498.037,91	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$140.332.025,27	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
Aseguradora: Seguros CHUBB
Fecha de aprobación: 17-06-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2024-12-16	2025-06-16

Garantía de cumplimiento según adicional y prorroga.

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2025-12-15
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-06-15
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2025-12-15



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

- Póliza: De cumplimiento No. 76198
- Aseguradora: Seguros CHUBB
- Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 76198					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	CUANTIA	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento general del Contrato	20% de la orden de compra	\$305.105.211,62	Duración de la Orden de Compra y 6 meses más	2024-12-16	2026-01-03
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	\$228.828.908,71	Duración de la Orden de Compra y 3 años más	2024-12-16	2028-07-03
Calidad de los Bienes	10% de la orden de compra	\$152.552.605,81	Ejecución y 1 año más	2024-12-16	2026-01-03

Póliza: De Responsabilidad No. 69589
 Aseguradora: Seguros CHUBB
 Fecha de aprobación: 01-07-2025

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 69589					
AMPARO	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO	TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	5400SMMLV	\$569.400.000,00	Ejecución del Contrato	2025-06-16	2025-07-03

3. Información de la Orden de Compra

3.1 Acta de inicio

El acta de inicio de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024 celebrado entre el Departamento de Casanare y Unión Temporal Ecolimpieza 4G se firmó el día 16 de diciembre de 2024.

3.2 Comités – Reuniones de la Orden de Compra

En la ejecución La Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024 se han llevado a cabo, reuniones técnicas, y de sus decisiones se han dejado constancias así:



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
16-12-2024	Conformación y aprobación de comité. orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024

3.3 Relación de correspondencia

A continuación, se presenta registro de la correspondencia, el cual ha permitido llevar un control de la comunicación durante lo que ha transcurrido de ejecución contractual. en el **Anexo 1** del informe de supervisión se adjunta en formato físico la correspondencia generada en el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025.

- Correspondencia recibida

Fecha	Descripción	No. Folios
20-03-2025	Notificación cambio de representante Legal Unión Temporal Ecolimpieza 4G	1
20-03-2025	Entrega de factura No. FE 2719 de ejecución de orden de pago 137617 de 2024	
13-05-2025	Radicado informe de ejecución parcial No.3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 de la orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024.	1
26-05-2025	Segundo Radicado informe de ejecución parcial No.3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 de la orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024.	1
03-06-2025	Corrección informe de ejecución parcial No.3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 de la orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024.	1

- Correspondencia enviada

Fecha	Descripción	No. Folios
20-05-2025	Oficio de fecha 19 de marzo de 2025 requerimiento cumplimiento obligaciones laborales orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024.	3
30-05-2025	Oficio de fecha 20 de mayo de 2025 observaciones informe de actividades No.3 orden de compra 137617 del contrato de prestación de servicio No.2920 de 2024.	2

4. CONTROL ADMINISTRATIVO

4.1 Conformación Unión Temporal Ecolimpieza 4G

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, representado legalmente por EDUARDO ANDRÉS DUARTE ACEVEDO, se encuentra integrado por: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC, como a continuación se detalla:



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	EMPRESAS QUE LO CONFORMAN	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC	Juan Pablo Flórez Jaimes	901.676.833-8
	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	Jaime Enrique Duarte Valenzuela	

4.2 Control de personal del Contratista

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, en cumplimiento a las obligaciones contractualmente pactadas en la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024, conforme a la legislación laboral realizó las vinculaciones para los cargos de Operario de aseo y cafetería y Operario de Mantenimiento locativo, a través de contratos de trabajo con término inferior a un año en el cual se establece una jornada laboral ajustada a los preceptos legales. soportes de lo anterior reposan en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina Jurídica de la Gobernación.

De acuerdo a las necesidades expuestas por las instituciones educativas oficiales, Unión Temporal Ecolimpieza 4G a partir del acta de inicio del contrato realizó la vinculación del personal asignado a cada de las instituciones las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

Cargo	Personal operativo	Periodo laborado
Operario de mantenimiento locativos	12	01 al 31 de marzo de 2025
Operario de aseo y cafetería	72	
Total	84	

4.3 Personal Administrativo – Coordinación

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, dispuso de la vinculación 1 trabajador, quien está a cargo de coordinar todos los aspectos relacionados con la ejecución de actividades Orden de Compra No. 137617 de 2024, y en desarrollo se ha cumplido con las actividades contractuales requeridas. De igual manera dispuso de la vinculación 1 trabajador, quien está a cargo del apoyo técnico. Es importante indicar que el personal de apoyo no compromete recursos del contrato, Unión Temporal Ecolimpieza 4G, vinculó bajo su absoluta responsabilidad para el desarrollo de aspectos administrativos.

4.4 Novedades del personal operativo

4.4.1 Novedad por incapacidades

Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 el contratista reporta la siguiente novedad por incapacidad. Se aporta soportes en **Anexo 4.1** incapacidades del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. **carpeta 1**

CEDULA	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO	INICIO INCAPACIDAD	FIN INCAPACIDAD
--------	----------------------	---	-------	-----------------------	--------------------

2564



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

37578265	SOR XIOMARA SILVA CORPAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/02/2025	11/03/2025
----------	--------------------------	------------------------------	------------	------------

4.4.2 Renuncias y terminación de contratos

Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, el contratista reporta las siguientes terminaciones de contrato por finalización de incapacidades. **Anexo 4.2.** terminaciones de contrato, liquidaciones, paz y salvos y pago de liquidaciones del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1.**

Municipio	Institución	Cedula	Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de finalización
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	1006441437	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	04/03/2025	11/03/2025
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	1002262383	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/03/2025	31/03/2025

4.4.1 Personal nuevo que ingreso en el periodo del mes de marzo.

Para el periodo del informe el contratista realizó entrega de hoja de vida de la persona que ingreso por las vacantes generadas de acuerdo a incapacidad presentada. Se anexa (examen ocupacional, contrato individual de trabajo, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral) (Sistema General de Seguridad Social en Salud - EPS, Sistema General de Riesgos Laborales - ARL, Caja de Compensación Familiar - CCF y cartas de presentación). **Anexo 8** hojas de vida del personal nuevo, contrato laboral y afiliaciones del personal nuevo que ingreso en el periodo 01 al 31 de marzo de 2025.

Municipio	Institución	Cedula	Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de finalización
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	1006441437	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	04/03/2025	11/03/2025
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	1002262383	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/03/2025	31/03/2025



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

4.5 pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal operativo.

A la fecha de presentación del presente informe el contratista aporta planillas de aportes en línea y certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa y por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se deja la aclaración que de acuerdo a la ley de reforma tributaria - Exoneración de Aportes a Salud – SENA e ICBF según Ley 1819 de 2016 Unión Temporal Ecolimpieza 4G aplica esta exoneración en el pago de sus planillas. **Anexo 3.** Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1** del informe del contratista tal como se detalla a continuación:

- Pago de aportes Representante Legal de UT Ecolimpieza 4G de los periodos pensión marzo salud marzo de 2025

Nombre	Cargo	No. planilla	Periodo de Cotización	
Unión Temporal Ecolimpieza 4G	Representante Legal	85506607	Pensión – marzo 2025	Salud marzo de 2025

- Pagos de aporte del personal coordinador del periodo pensión marzo - salud marzo de 2025

Nombre	Cargo	No. planilla	Periodo de Cotización	
Andrea Carolina Calderón Medica	Coordinador	9483959781	Pensión – marzo 2025	Salud marzo de 2025

- Pago de aportes del personal operativo del periodo pensión febrero salud marzo de 2025 y pensión marzo salud abril de 2025.

Empresa	Representante Legal	No. planilla	Periodo de Cotización	
Unión Temporal Ecolimpieza 4G	María Victoria Urrego Castaño	9483213865	Pensión – febrero 2025	Salud marzo de 2025
		9484683497	Pensión – marzo 2025	Salud abril de 2025

4.5.1 Relación de personal no cotizante de pensión

Para el periodo de 01 al 31 de marzo 2025 el contratista registra un caso de no cotizante a pensión del personal vinculado. Teniendo en cuenta que el operativo realizó el retiro de sus aportes de la entidad cotizante, el cual se relaciona a continuación:

Cédula	Nombres	Cargo	Administradora de pensiones
68300139	Luz Mery Duran Ruiz	Operario de aseo y cafetería	Protección

Anexo 3.1 Certificaciones de No aportantes a pensión Carpeta 1



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

4.5 Pagos de nómina del personal operativo

Para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, el contratista proporcionó documentación que respalda los pagos del personal por conceptos de pagos laborales y fiscales. Reporta en su nómina el personal vinculado en los diferentes establecimientos educativos oficiales no certificadas en educación en los municipios de Aguazul, Pore, Paz De Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Maní y Sabanalarga del Departamento de Casanare, que componen la Regional 8, para la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024. **Anexo 4.** Nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1** del informe del contratista.

5. CONTROL TECNICO

5.1 Avance según el plazo contractual en cumplimiento de ejecución de la Orden de Compra

Con corte a 31 de marzo de 2025, la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024 presenta un porcentaje de ejecución del plazo contractual del 58,33% como se detalla a continuación:

Avance de ejecución Orden de Compra No. 137596	
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Prorroga 1	Dieciocho (18) días
Fecha acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Periodo del informe	Del 01 al 31 de marzo de 2025
Porcentaje de ejecución	58,33%
Porcentaje por ejecutar	4167%

5.2 Descripción de las obligaciones del contratista según Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 DE 2024.

	Obligación	Actividades realizadas
1	1.Garantizar la disponibilidad del personal de acuerdo con la especificación técnica realizada por la Secretaría de Educación Departamental.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G ha garantizado la disponibilidad del personal para la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 de 2024. Así mismo, entregó a la supervisión las hojas de vida con los soportes requeridos y los contratos laborales del personal operativo vinculado a la ejecución contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas y los perfiles establecidos. Los soportes de lo anterior reposan



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

	Obligación	Actividades realizadas
		en el expediente contractual, archivado en la oficina jurídica de la Gobernación.
2	2. Apoyar a través de personal idóneo y competente, las labores de los servicios asignados a cada Institución educativa, acorde con las labores señaladas para el empleo, personal que deberá estar vinculado en su totalidad para la suscripción del acta de inicio del contrato.	Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G ha cumplido con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o la prestación del servicio en la región correspondiente a la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024. Así mismo desde la fecha de acta de inicio realizó la vinculación del personal para la ejecución de los servicios de operarios de mantenimiento y operarios de aseo y cafetería en los municipios del departamento que conforman la Regional 8, según las actividades específicas señaladas para cada puesto. De igual manera brindó apoyo a las instituciones educativas mediante la asignación de personal competente, cumpliendo con los perfiles y funciones establecidas para el cargo, con el fin de fortalecer los servicios asignados a cada institución. Se incluye evidencia de esta actividad en el Anexo 1: Informe de ejecución de actividades. En la Carpeta 1 se encuentra el Anexo 4, que contiene nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 Carpeta 1.
3	3. Apoyar la labor del Supervisor entregando la información solicitada en ejecución de actividades del contrato.	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA ha atendiendo las observaciones, requerimientos, situaciones presentadas en lo que ha transcurrido de ejecución de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024.
4	Garantizar el cumplimiento de los horarios conforme a las leyes laborales de cada uno de los cargos nombrados en las especificaciones técnicas.	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G señala en su informe que, en colaboración con los rectores de los establecimientos educativos, ha garantizado el cumplimiento de los horarios laborales establecidos por la ley para todo el personal operativo durante la ejecución de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024. Se soporta el cumplimiento de la actividad en
5	5. Garantizar la adecuada dotación de los trabajadores, de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el periodo del presente informe UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G no incorpora evidencia del cumplimiento de esta actividad contractual dado que según Artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo: Suministro de calzado y vestido de labor. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (01) o ms trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (04)



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

	Obligación	Actividades realizadas
		meses, en forma gratuita, un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta de dos (02) meses en el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (03) meses al servicio del empleador.
6	6. Realizar seis (6) informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.	Mediante radicados CAS2025ERR003835 de fecha 13 de mayo, radicado CAS2025ERR004294 de fecha 20 de mayo y CAS2025ERR004582 de fecha 03 de junio de 2025 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G hace entrega del informe de actividades No.3 del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 correspondiente a la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024. Anexo 1. Informe de ejecución de actividades acta parcial No.2. Carpeta 1
7	7. Informar al supervisor y las directivas de cada plantel cualquier novedad en el manejo del personal con el fin de que estos estén enterados y realicen las acciones que a bien tengan, con el fin de garantizar un adecuado servicio en las Instituciones Educativas.	Durante el periodo de ejecución de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024, el contratista indica que no se presentaron novedades, que requirieran de acciones a tomar en cuanto al manejo de personal.
8	8. El personal contratado deberá guardar respeto y amabilidad con las personas que conforman la vida escolar.	Durante el periodo de ejecución de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024, el contratista informa que no se recibieron quejas ni no conformidades por parte del personal contratado que requirieran acciones correctivas en cuanto al manejo del personal.
9	9. Guardar debida prudencia, a través de su personal, con situaciones que afectan la convivencia escolar y en los cuales pueden verse inmiscuidos los derechos de los menores de edad.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G considera fundamental la protección de los derechos de la comunidad escolar y de los menores de edad. Así mismo indica que durante el periodo cubierto por este informe, no se recibieron quejas ni observaciones de los establecimientos educativos que indicaran que el personal contratado por la empresa estuviera involucrado en situaciones que pudieran afectar los derechos de los menores.
10	10. Realizar los pagos oportunamente de salarios y liquidación del personal contratado para la ejecución del contrato.	En su informe, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G incluye los pagos de salarios correspondientes al personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. Los soportes de estos pagos están debidamente evidenciados en Anexo 4 , nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 Carpeta 1 .
11	11. Atender los requerimientos que realicen autoridades administrativas y de control respecto del cumplimiento del objeto contractual.	En su informe, el contratista señala que, en caso de ser requerido, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G está disponible para ofrecer





INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

	Obligación	Actividades realizadas
		soluciones oportunas a cualquier requerimiento por parte de las autoridades administrativas y de control, en relación con el objeto contractual de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024.
12	12. Suscribir oportunamente las diferentes actas que se generen en desarrollo del contrato (inicio, parcial, acta de modificación, de suspensión, actas de reinicio, actas de terminación y liquidación).	En cumplimiento de las obligaciones contractuales el supervisor y La Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G, suscribieron acta de inicio el día 16 de diciembre de 2024 de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024.
13	13. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que lo reglamenten y lo modifiquen en lo relacionado con los SGSS y aportes parafiscales.	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha cumplido con esta obligación, lo cual se evidencia a través de las planillas de aportes en línea correspondientes a los pagos relacionados con seguridad social y caja de compensación familiar. Los soportes de esta obligación se encuentran en el Anexo 3: Planillas de Seguridad Social y Certificación de Aportes Parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.
14	14. El contratista deberá presentar mensualmente el cumplimiento del pago de la seguridad social a la supervisión; Ante la comprobación de la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los SGSS y aportes parafiscales, se deberá dar trámite a lo establecido en la ley 828 de 2003, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, los pagos se deberán realizar de manera oportuna, el incumplimiento de las obligaciones del contratista para con sus trabajadores podrá generar la afectación de la garantía única en el amparo respectivo.	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G aporta Certificación suscrita por el contador público del pago de los aportes realizados por los conceptos de salud, pensión, riesgos y caja de compensación familiar del periodo 01 al 31 de marzo de 2025; de acuerdo la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024., evidenciándolas en: Anexo 3: Planillas de Seguridad Social y Certificación de Aportes Parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.
15	16. En caso de cambios de personal, el contratista deberá solicitar Autorización mediante escrito, y en todo caso deberá allegar la certificación suscrita por el supervisor.	Para el periodo del presente informe no se presentaron cambios de personal.
16	16. Presentar en cada informe certificaciones digitalizadas emitidas por parte de los rectores de las Instituciones Educativas donde se indique la prestación del servicio.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025 hace entrega de certificaciones digitales emitidas por cada uno de los rectores de cada establecimiento educativo. Se incorpora evidencia de esta actividad en Anexo 2 Certificaciones emitidas por los rectores del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 Carpeta 1.





INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

	Obligación	Actividades realizadas
17	17. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G ha ejecutado la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024 manteniendo las condiciones con las cuales se adquirió puntaje técnico de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco.
18	18. Cumplir con las actividades contractuales establecidas.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G ha ejecutado la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No INTERNO 2920 de 2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco.
19	19. Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare	En el caso de que sea necesario, la Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento formulado por el Departamento de Casanare, garantizando una respuesta oportuna conforme a los lineamientos establecidos en la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No INTERNO 2920 de 2024
20	20. Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G ha ejecutado la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No INTERNO 2920 de 2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco. Es importante indicar que durante la ejecución contractual no se ha presentado reclamación que pueda afectar el objeto del contrato.
21	21 Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G durante lo que ha transcurrido de ejecución de la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No Interno 2920 de 2024 ha Cumplido con la legislación colombiana y normativa aplicable. Es importante indicar que para el periodo del presente informe no se ha presentado circunstancias que puedan afectar la ejecución de la orden de compra.
22	22. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G suscribió las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No Interno 2920.
23		Es importante señalar que el objeto de la Orden de Compra No. 137617 de 2024 es la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería y operarios de mantenimiento locativos para los Establecimientos Educativos Oficiales no certificados en educación en los municipios que conforman la Regional 8.



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

	Obligación	Actividades realizadas
	23. Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 24. Suscribir el acta de inicio cinco (05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución	En cumplimiento de este compromiso, la Unión Temporal Ecolimpieza 4G ha garantizado la disponibilidad del personal de acuerdo con la distribución del número de operario establecida por la Secretaría de Educación para cada Establecimiento Educativo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco. Asimismo, el contratista ha entregado a la supervisión las hojas de vida con los soportes requeridos, así como los contratos laborales del personal operativo vinculado a la ejecución del contrato. De igual manera la supervisora y el contratista suscribieron acta de inicio de la Orden de Compra No. 137617 de 2024 el día 16 de diciembre de 2024. Todos los documentos de soporte se encuentran archivados en el expediente contractual, el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación.
24	24. Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra.	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G Liquidó y canceló por concepto de estampillas los gastos correspondientes a la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No Interno 2920 de 2024.
25	25. Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco	Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G suscribió las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No Interno 2920 de 2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco.

6. CONTROL FINANCIERO

6.1 Avance financiero de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024 reporta un porcentaje de ejecución financiera del 16,77, % que corresponde a un valor presupuestal de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$255.801.057,70 M/CTE

El valor total ejecutado a fecha 28 de fecha 31 de marzo de 2025 asciende a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

2572.



INFORME No.3 DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 137617 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.

CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS \$780.919.875,95 M/CTE. lo que representa un avance del 51,19% respecto al valor total la Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. 2920 de 2024.

6.2 Estado financiero Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

A en la siguiente tabla se presentan los registros financieros:

CONCEPTO	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 1.403.320.252,74		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	\$ 122.205.805,34	\$ 269.622.648,58	
VALOR A PAGADO ACTA PARCIAL No. 01			\$ 269.622.648,58
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$ 255.496.169,67	
VALOR A PAGADO EN CTA PARCIAL No. 02			\$ 255.496.169,67
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		\$ 255.801.057,70	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 03			\$ 255.801.057,70
VALOR POR EJECUTAR			\$ 744.606.182,13
TOTALES	\$ 1.525.526.058,08	\$ 780.919.875,95	\$ 1.525.526.058,08
Valor a girar en acta parcial No. 3			\$ 255.801.057,70

6.3 Facturación Proyectada:

La Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G adjunta la factura por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$255.801.057,70 M/CTE, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, en concepto del cobro del Acta Parcial No. 3 de la Orden de Compra No. 137617 del Contrato de Prestación de Servicios 2920 de 2024.

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora administrativa
Supervisora

Proyectó: María C Gaona - Profesional apoyo supervisión SED

Yopal, 13 de mayo de 2025

DOCTORA
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – EDUCACION
SUPERVISORA
YOPAL - CASANARE

2573
CAS2025ER003835 Maria del Carmen
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL

RECIBIDO

13 MAY 2025

HORA

9:14 am

Adriana
RECIBIDO POR

REFERENCIA: Radicado de Informe de ejecución parcial No 3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024**

Cordial saludo:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales en la ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024, que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8", celebrado entre la GOBERNACION DE CASANARE Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones radica la siguiente documentación:

- informe de ejecución parcial No 3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024.**

Se hace entrega los siguientes componentes:

- Anexos Documentos contractuales.
- Anexos Componente jurídico.
- Anexos Componente administrativo.
- Anexos Componente técnico.
- Anexos Componente Financiero.

Atentamente:



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Nit. 901.676.833-8
R/L MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Cedula No. 13.718.719 de Medellín

Yopal, 26 de mayo de 2025

DOCTORA
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – EDUCACION
SUPERVISORA
YOPAL - CASANARE

242574
CAS2025ERO04294 Maria del Carmen
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DPTAL

RECIBIDO

20 MAY 2025

HORA 8:24 am

RECIBIDO POR

REFERENCIA: contestación observaciones de **Informe de ejecución parcial No 3** del periodo del **01 al 31 de marzo de 2025**, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024**

Cordial saludo:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales en la **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024**, que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPOENEN LA REGIONAL 8", celebrado entre la GOBERNACION DE CASANARE Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones radica la siguiente documentación:

- informe de ejecución parcial No 3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024**.

Se hace entrega los siguientes componentes:

- Anexos Documentos contractuales.
- Anexos Componente jurídico.
- Anexos Componente administrativo.
- Anexos Componente técnico.
- Anexos Componente Financiero.

Atentamente:


UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Nit. 901.676.833-8
R/L MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Cedula No. 13.718.719 de Medellin



CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 0223

730.85

Yopal, 20 de mayo de 2025

Señores

Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G

R/L María Victoria Urrego Castaño

Email: direccionth.utecolimpieza@ecoservir.com; uniontemporalservircasanare@gmail.com

Asunto: Observaciones informes No.3 Orden de compra 137617 de 2024

Cordial saludo,

En virtud de la Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No. INTERNO 2920 DE 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, y de acuerdo a documentos allegados mediante radicado CAS2025ER003835, de manera respetuosa nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Se solicita allegar los soportes de los pagos realizados a través de Bancolombia, correspondientes a los registros, con el fin de completar adecuadamente el proceso de verificación y registro de los mismos.
2. Se requiere adjuntar en el informe, en el anexo correspondiente, las certificaciones expedidas por los rectores.
3. Se solicita revisar y corregir en el informe descriptivo los anexos correspondientes a cada carpeta.
4. El Anexo 6 no contiene los documentos requeridos; por favor, completar dicho anexo con la información pertinente.
5. En el Anexo 7 del informe, correspondiente a las actas de entrega de dotación, se anexan únicamente 53 actas. Se solicita incluir los soportes de entrega para la totalidad del personal.
6. Revisar en el informe si, durante el periodo en análisis, se presentaron novedades relacionadas con terminaciones o renunciaciones de contratos, así como posibles liquidaciones, y registrarlas en caso de haber ocurrido.

Finalmente, se insta al contratista a presentar los informes de ejecución de manera organizada y completa, incluyendo todos los anexos requeridos, conforme a lo estipulado en el contrato. Es fundamental que los informes sean entregados con la documentación pertinente, a fin de

2576



CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

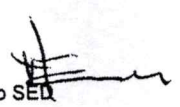
OFICIO No: 0223

evitar retrasos en la revisión y aprobación de los pagos correspondientes. La correcta organización y entrega de la información permitirá agilizar los trámites y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales. Cabe resaltar que, aunque no se han efectuado devoluciones formales de informes anteriores, en varias ocasiones se han solicitado correcciones de manera informal.

Dado lo anterior, se procede a la devolución de una carpeta que contiene el informe de actividades correspondiente al Acta Parcial No. 3 de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 y No. Interno 2920 de 2024. Una vez se subsanen las observaciones mencionadas, se continuará con la revisión y los trámites correspondientes.

Sin otro particular


DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora administrativa
Decreto 390 del 06-12-2024
Supervisora

Proyecto: María C Gaona – Profesional de Apoyo SED 



OBSERVACIONES INFORMES N°3

Desde administrativa <administrativa@sedcasanare.gov.co>

Fecha Mar 20/05/2025 5:29 PM

Para direccionh.utecolimpieza@ecoservir.com <direccionh.utecolimpieza@ecoservir.com>;
uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CC Maria del Carmen Gaona <mgaona@sedcasanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (88 KB)

OFICIO 0223-OBSERVACIONES INFORME 3 ORDEN DE COMPRA 137617.pdf;

Cordial saludo.

Adjunto oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Dirección Administrativa - Secretaría de Educación
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 2 - Torre A | Yopal | Casanare
Colombia | 850001 |
Oficina (8) 633 6339 ext 1220
www.casanare.gov.co - www.sedcasanare.gov.co

OFICIO No: 0240

730.85

Yopal, 30 de mayo de 2025

Señores

Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G

R/L María Victoria Urrego Castaño

Email: direccionh.utecolimpieza@ecoservir.com; uniontemporalservircasanare@gmail.com

Asunto: Observaciones informes No.3 Orden de compra 137617 de 2024

Cordial saludo,

En virtud de la Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y No. INTERNO 2920 DE 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, y de acuerdo a documentos allegados mediante radicado CAS2025ER004244, de manera respetuosa nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Se solicita incluir en el informe las novedades presentadas durante el periodo correspondiente, específicamente las relacionadas con las liquidaciones de personal. Esto, teniendo en cuenta que se adjuntan los soportes de un personal liquidado, pero dicha información no se encuentra registrada ni en el cuerpo del informe ni en los anexos.
2. Se requiere ajustar en el informe el balance financiero, ya que los datos consignados en la tabla no coinciden con los pagos realizados según el Acta Parcial No.1, el Acta Parcial No. 2. Y el valor a pagar en acta parcial No.3.
3. El valor a pagar indicado en el informe no corresponde con el monto reflejado en la factura proforma.

OFICIO No: 0240

Dado lo anterior, nuevamente se procede a la devolución de una carpeta que contiene el informe de actividades correspondiente al Acta Parcial No. 3 de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 y No. Interno 2920 de 2024. Una vez se subsanen las observaciones mencionadas, se continuará con la revisión y los trámites correspondientes.

Sin otro particular.



DORIS PATRICIA RIZO AGUIRRE

Directora administrativa
Decreto 390 del 06-12-2024
Supervisora

Proyecto: María C Gaona – Profesional de Apoyo SED





Outlook

OFICIO 240/2025

Desde administrativa <administrativa@sedcasanare.gov.co>

Fecha Vie 30/05/2025 3:10 PM

Para direccionh.utecolimpieza@ecoservir.com
<direccionh.utecolimpieza@ecoservir.com>; uniontemporalservircasanare
<uniontemporalservircasanare@gmail.com>

 1 archivo adjunto (69 KB)

OFICIO 024020250530.pdf;

Cordialmente,

me permito comunicar oficio 240/2025 observaciones informes No
3 orden de compra 137617 de 2024,

lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes

cordialmente

DIRECCION ADMINISTRATIVA SED

Yopal, 20 de Marzo de 2025

Doctor:

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DEL CASANARE

Atn:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

Directora Administrativa SED

administrativa@sedcasanare.gov.co

Supervisor

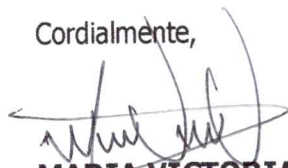
Ciudad.

Asunto: Notificación cambio de Representante Legal Unión Temporal Ecolimpieza 4G en la ejecución de ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024 cuyo Objeto: PRESTACION DESERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA YOPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOSESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NOCERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEAGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATOCOROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUECOMPONEN LA REGIONAL 8.

Cordila saludo,

Me permito comunicar ante esa Supervisión la novedad presentada respecto al cambio de representante legal de la Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G, la cual se determinó de conformidad al marco legal y acorde a las disposiciones previstas para el propósito de la respectiva conformación de la forma asociativa. Lo anterior, para efectos de constatar el respectivo registro en las actuaciones administrativas posteriores, informes, actas y demás trámites administrativos en el marco de la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO

C.C. No.1.039.453.216 de Medellín Representante Legal

Unión Temporal Ecolimpieza 4g

Nit 901.676.833-8

149 @
CAS2025ER002370 Goona.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL
RECIBIDO 2581
20 MAR 2025
HORA 2:39 PM
RECIBIDO POR Adrians

Yopal, 20 de Marzo de 2025

Doctor:

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DEL CASANARE

Atn:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa SED
administrativa@sedcasanare.gov.co
Supervisor
Ciudad.

Asunto: Entrega de factura de No. FE 2719, ejecución de ORDEN DE COMPRA 137617-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024 cuyo Objeto: PRESTACION DESERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA YOPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOSESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NOCERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEAGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATOCOROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUECOMPONEN LA REGIONAL 8

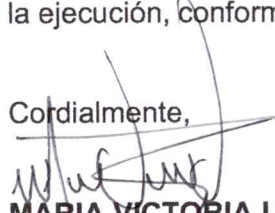
Cordila saludo,

Me permito allegar Factura No. FE 2719, la cual fue debidamente transmitida ante la Dian, con su respectivo **QR** y **CUFE**, como actuación requerida para continuar con el tramite de autorización de pago Parcial No. 1 correspondiente a los periodos del 16 de diciembre al 31 de Diciembre de 2024 Y del 01 de enero al 31 de Enero de 2025.

Al respecto es necesario aclarar que las mismas proformas estaban radicadas previamente para el proceso de revisión, junto con el informe de ejecución presentado ante esa Supervisión. No obstante, hasta el día de hoy nos informan acerca de la validación determinada para poder enviar a la Dian.

Agradezco la atención y la oportunidad en el trámite de las demás actuaciones que implique el proceso de pago solicitado, para cumplir de esta forma con los pagos que se derivan en la ejecución, conforme a nuestra competencia.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO

C.C. No.1.039.453.216 de Medellín Representante Legal
Unión Temporal Ecolimpieza 4g
Nit 901.676.833-8

M9 @.
CAS 2025 E2002371 Godna.
SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL
RECIBIDO 2582
20 MAR 2025
HORA 2:38pm
Adriana S.
RECIBIDO POR



**ANEXO 1. INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL No.3 PERIODO DEL 01 AL 31 DE
MARZO DE 2025 **CARPETA 1.****

Yopal, 03 de Junio de 2025

DOCTORA
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – EDUCACION
SUPERVISORA
YOPAL - CASANARE

2584
CAS20256R004582 Maria del Carmen,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL
RECIBIDO
03 JUN 2025
HORA 4:58 PM
RECIBIDO POR Adriana

REFERENCIA: Corrección de Informe de ejecución parcial No 3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024**

Cordial saludo:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales en la ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024, que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8", celebrado entre la GOBERNACION DE CASANARE Y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones radica la siguiente documentación:

- informe de ejecución parcial No 3 del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, **ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024.**

Se hace entrega los siguientes componentes:

- Anexos Documentos contractuales.
- Anexos Componente jurídico.
- Anexos Componente administrativo.
- Anexos Componente técnico.
- Anexos Componente Financiero.

Atentamente:



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Nit. 901/676.833-8
R/L MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Cedula No. 1.038.453.216 de Sabaneta

INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025, DE LA ORDEN DE COMPRA 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 - 2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

INTRODUCCION

A través del presente informe se pondrá en conocimiento a la Supervisión el estado del contrato prestación de servicios No. 2920 de 2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

Contrato suscrito el 28 de noviembre de 2024, con fecha de Acta de Inicio del 16 de diciembre de 2024. Se dio inicio a labores así: Personal Operario de Mantenimiento el día 16 de diciembre de 2024; Personal Operario de Aseo y Cafetería el día 16 de diciembre de 2024 y así dar cumplimiento a lo exigido por la Gobernación de Casanare en su anexo técnico.

La totalidad de los servicios se han venido suministrando de acuerdo con lo proyectado y programado por la secretaría de educación del departamento de Casanare.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta informe parcial, reflejando los gastos ejecutados dentro del periodo a cobrar, del personal contratado durante el periodo; novedades surgidas en el desarrollo contractual y demás documentación requerida para reflejar el estado del contrato.

Lo anterior con el objeto de evidenciar el cumplimiento del objeto contractual mediante la entrega de la nómina correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, esto con el fin de que sea verificado por la entidad contratante. Como soporte se adjunta planillas de pagos de seguridad social, comprobantes de pago de nómina y nómina de personal.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024

Tabla No.1 Información del contrato de prestación de servicios No.2920 de 2024

ORDEN DE COMPRA:	137617	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.	
CONTRATISTA:	Nombre	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
	Identificación	901.676.833-8
SUPERVISOR:	Nombre:	Doris Patricia Rico Aguirre
	Cargo:	Directora Administrativa SED
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	28 de noviembre de 2024
	Fecha acta de inicio:	16 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	\$1.403.320.252,74
	Adicional No 1	\$122.205.805.34
	Valor final	\$1.525.526.051.34
PLAZO DEL CONTRATO	Plazo inicial	Seis (6) meses
	Plazo final según prórroga 1	Dieciocho (18) días
	Fecha de terminación inicial	15 de junio de 2025
	Fecha de terminación según prórroga 1	03 de julio de 2025
SUPERVISOR	Secretaría de Educación Departamental Dirección Administrativa Doris Patricia Rico Aguirre	
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 31 de marzo de 2025	

2. COMPONENTE LEGAL

En cumplimiento a la Cláusula décima segunda de la Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024 que establece los requisitos de ejecución:

2.1. Certificado de disponibilidad y registro presupuestales.

Tabla 2. Relación certificada de disponibilidad y registro presupuestal.

Concepto		Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro presupuestal		
	fuelle	No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro Presupuestal	5.22.2201.0700.202400 5850037.220901.12410 1.2.3.2.02.02.009.04	2404566	07/11/2024	\$254.705.195,62	2402920	03/12/2024	\$254.705.195,62
	5.E.2.22.2201.0700.202 4005850037.220901.12 4101.2.3.2.02.02.009.1 1	2500048	02/01/2025	\$1.148.615.057,12	25002920	02/01/2025	\$1.148.615.057,12
MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.							\$ 1.403.320.252,74

Tabla 3. Relación certificada de disponibilidad y registro presupuestal adicional No 1

Concepto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				Registro presupuestal		
	fuelle	No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro Presupuestal	5.E2.2201.0700.202400 5850037.220901.12410 1.2.3.2.02.02.009.04	2502312	05/06/2025	\$122.205.805.34	2502920	09/06/2025	\$122.205.805.34
CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.							\$ 122.205.805.34

2.2 Documento de legalización del contrato

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, cumplió con los requisitos de ejecución de la Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024, contemplados en la cláusula décima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos de que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevará a cabo dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Información que fue entregada al momento de suscribir la respectiva acta de inicio y que reposan en el expediente del contrato el cual se encuentra en el archivo de la Gobernación de Casanare.

2.2.1 Pago de impuestos

Información del recibo de caja oficial de pago de contribuciones y derechos, dando cumplimiento a lo establecido por el contratante Gobernación de Casanare.

Tabla 3. Recibo de pago de derechos y contribuciones

Concepto	Número NC	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura	24039643	12/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	24039646	12/12/2024	\$3.762.300,00
Estampilla Pro- Desarrollo	24039644	12/12/2024	\$1.254.100,00
Estampilla Pro-Unitrónico	24039645	12/12/2024	\$1.881.100,00
Tasa Pro-Deporte y Recreación	24039647	12/12/2024	\$3.135.200,00

Tabla 4. Recibo de pago de derechos y contribuciones adicional No 1

Concepto	Número NC	Fecha	Valor
Estampilla Pro-cultura	Certificado	02/07/2025	\$109.200.00
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Certificado	02/07/2025	\$327.600.00
Estampilla Pro- Desarrollo	Certificado	02/07/2025	\$109.200.00
Estampilla Pro-Unitrónico	Certificado	02/07/2025	\$163.800.00
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Certificado	02/07/2025	\$273.000.00

Anexo 0.6 certificado de pago estampilla tesorería gobernación de Casanare Carpeta 1

2.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

En cumplimiento de la **CLAUSULA NOVENA** del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024, Unión Temporal Ecolimpieza 4G, constituyo pólizas de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales, expedida por la compañía Seguros CHUBB, siendo debidamente

aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en el contrato, con el cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla.

- Garantía de cumplimiento según minuta.

Cumplimiento entidad estatal

Póliza No. 76198 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición 29/11/2024				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	05-12- 2024	28-11-2024	01-12-2025	\$280.664.050.55
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		28-11-2024	31-05-2028	\$210.498.037.91
Calidad de los bienes		28-11-2024	01-12-2025	\$140.332.025.27

- Garantía de responsabilidad civil extracontractual.

Póliza No. 69589 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición 05/12/2024				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Responsabilidad civil extracontractual	09/12/2024	28-11-2024	31-05-2025	\$520.000.000.00

- Garantía de cumplimiento según modificación de acta de inicio.

Cumplimiento entidad estatal

Póliza No. 76198 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición :06/06/2025				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	11/06/2025	16/12/2024	15/12/2025	\$280.664.050.55
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		16/12/2024	15/06/2028	\$210.498.037.91
Calidad de los bienes		16/12/2025	15/12/2025	\$140.332.025.27

- Garantía de responsabilidad civil extracontractual.

Póliza No. 69589 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición :09/06/2025				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Responsabilidad civil extracontractual	17/06/2025	16/12/2024	16/06/2025	\$569.400.000.00

- Garantía de cumplimiento según adicional No 1 y prorroga No 1.

Cumplimiento entidad estatal

Póliza No. 76198 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición:13/06/2025				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	01/07/2025	16/12/2024	15/12/2025	\$305.105.211.62
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		16/12/2025	15/06/2028	\$228.828.908.71
Calidad de los bienes		16/12/2025	15/12/2025	\$152.552.605.81

Póliza No. 76198 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición:13/06/2025				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	01/07/2025	16/12/2024	03/01/2026	\$305.105.211.62

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16/12/2025	03/07/2028	\$228.828.908.71
Calidad de los bienes	16/12/2025	03/01/2026	\$152.552.605.81

- Garantía de responsabilidad civil extracontractual.

Póliza No. 69589 Seguros CHUBB				
Fecha de expedición: 26/06/2025				
Descripción Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia		Suma Asegurada
		Del	Hasta	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2025	16/06/2025	03/07/2025	\$569.400.000.00

2.3.1 Estado de las Pólizas

A 31 de marzo de 2025, la cobertura de las pólizas está vigente y cuenta con la aprobación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Casanare. El cumplimiento de las condiciones de las pólizas comenzó el 5 de diciembre de 2024, incluyendo la responsabilidad civil extracontractual desde el 9 de diciembre de 2024. Asimismo, se aprueban las pólizas emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica, incluyendo la garantía de cumplimiento, según modificación de acta de inicio con fecha del 06 de junio de 2025 con fecha de aprobación 11 de junio de 2025, y la responsabilidad civil extracontractual de fecha 09 de junio de 2025 con fecha de aprobación del 17 de junio de 2025. También se aprueban las pólizas emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica, incluyendo la garantía de cumplimiento, según adicional No 1 y prórroga No 1 con fecha 13 de junio 2025, y la responsabilidad civil extracontractual de fecha 26 de junio de 2025, con aprobación del 01 de julio de 2025.

2.3.2 Actas de comité técnico de dirección

En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024 establece: "OBLIGACIONES DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES: 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN, con participación de dos (2) delegados del contratista y dos (2) delegados del contratante que para el caso son: el Secretario de educación de Casanare y el Director Administrativo de la secretaria de educación; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto".

Durante el presente período no se suscribieron actas de comité técnico; sin embargo, durante la ejecución contractual se deja evidencia de los comités realizados

Relación actas de comité técnico:

Ítem	Fecha de celebración	Acta de comité No.	Temas abordados
1	16/12/2024	001	CONFORMACIÓN DE COMITÉ TECNICO DE DIRECCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024

Anexo 6. Acta de comité carpeta 1

2.4 Informe Ejecutivo Mensual

En cumplimiento de la cláusula contractual: "**CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**" para el periodo del presente informe la Unión Temporal Ecolimpieza 4G presenta informe ejecutivo sobre avances en la ejecución operativa, técnica, administrativa y financiera del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024, periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. **Anexo 1. informe de ejecución de actividades acta parcial no.3 orden de compra 137617 - contrato de prestación de servicios no. 2920 de 2024 regional 8 Carpeta 1.**

2.5 Avance del contrato

Con corte a 31 de marzo de 2025, de la orden de compra 137617 - contrato de prestación de servicios no. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y no. interno 2920 de 2024, presenta un porcentaje de ejecución del plazo contractual del 53.03% como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2920 de 2024	
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Plazo final	Seis (6) meses y dieciocho (18) días
Prorroga No 1	Dieciocho (18) días
Nuevo plazo de ejecución	Seis (6) meses y dieciocho (18) días
Fecha acta de inicio	16 de diciembre de 2024
Periodo del informe	Periodo del 01 al 31 de marzo del 2025
Número de días ejecutados	105
Porcentaje de ejecución	53.03%
Número de días por ejecutar	93

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Unión Temporal Ecolimpieza 4G, representado legalmente por MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO, se encuentra integrado por: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC, como a continuación se detalla:

3.1. Integrantes Unión Temporal Ecolimpieza 4G

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	EMPRESAS QUE LO CONFORMAN	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
	HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC	Juan Pablo Florez Jaimes	901.676.833-8
	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC	Jaime Enrique Duarte Valenzuela	

Anexo 0.1 Documento de Conformación de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G. Carpeta 1.

3.2 Recurso humano propuesto en la ejecución contractual

Se realizó la entrega de las hojas de vida del personal vinculado, junto con sus anexos correspondientes, que incluyen exámenes ocupacionales, contratos individuales de trabajo, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema General de Seguridad Social en Salud - EPS, Sistema General de Riesgos Laborales – ARL, Caja de Compensación Familiar – CCF) y cartas de presentación. Toda esta información fue verificada y validada por la supervisión. Los documentos fueron adjuntados en el informe de acta parcial N°1 y actualmente se encuentran en la oficina jurídica de la gobernación. Para el período del 01 al 31 de marzo de 2025, se realizó la vinculación de dos operarios de aseo y cafetería, cuya hoja de vida junto con sus anexos correspondientes. **Anexo 8 Hojas De Vida, Contratos Laborales Personal Nuevo, Afiliaciones Eps, Arl Y Caja De Compensación Familiar. Carpeta 1 Anexo 7 cartas de presentación carpeta 1.**

3.2.1 Personal administrativo vinculado por prestación de servicios.

Se cuenta con un coordinador Operativo. Es importante señalar que el coordinador no compromete recursos del contrato de la unión temporal Ecolimpieza 4G, ya que su vínculo es bajo su absoluta responsabilidad y únicamente para el desarrollo del contrato.

Coordinador Operativo Unión Temporal Ecolimpieza 4G				
ITEM	Nombre	Cedula	CARGO	NIVEL
1	Andrea Carolina Calderon Medina	33.480.651	Coordinador del Proyecto	Directivo-Administrativo

3.2.2 Personal operativo vinculado al contrato según anexo técnico

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, en cumplimiento a las obligaciones contractualmente pactadas realizó la vinculación del personal mediante contrato laboral. La vinculación se realizó conforme a la legislación laboral, a través de contratos de trabajo con termino inferior a un año en el cual se establece una jornada laboral ajustada a los preceptos legales, para los cargos de operarios de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, de los cuales los soportes fueron entregados y reposan en el expediente del contrato los cuales fueron presentados en el informe de acta parcial 1 y posteriormente radicados en el área jurídica.

En cumplimiento de la obligación contractual clausula segunda: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Unión Temporal Ecolimpieza 4G a partir del acta de inicio del contrato realizó la vinculación del personal asignado a cada de las instituciones las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

Cargo	Personal operativo	Periodo laborado
Operarios de aseo y cafetería	72	01 al 31 de marzo de 2025
Operario de mantenimiento	12	
Total	84	

Es importante resaltar que al procesar la nómina se refleja un número mayor al requerimiento de 84 cargos generado u ocasionado por efectos de novedades de personal como: Renuncias e incapacidades

3.2.2.1 Pagos de nómina personal operativo y del servicio

Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 se hace entrega de las nóminas y soportes de pago, donde se relaciona cada una de las personas que laboraron en dicho periodo en las diferentes instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento de Casanare que componen la regional 8. **Anexo 4.** Nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1.**

3.3 Novedades de personal operativo y de servicio

3.3.1 Incapacidades

Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, se presentan las incapacidades detalladas a continuación. Se adjuntan los soportes correspondientes y se relaciona el personal contratado para su reemplazo.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INICIO INCAPACIDAD	FIN INCAPACIDAD	ENTIDAD	REEMPLAZO	CEDULA	INGRESO
37578265	SOR XIOMARA SILVA CORPAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/02/2025	11/03/2025	SANITAS EPS	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	1006441437	04/03/2025

Anexo 4.1 incapacidades y licencias del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. carpeta 1

3.3.2 Licencias por luto

Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, se presenta la siguiente licencia por luto, la cual se detalla a continuación. Se adjuntan los soportes correspondientes y se relaciona el personal vinculado para cubrir la licencia

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INICIO DE LICENCIA	FIN DE LICENCIA	REEMPLAZO	CEDULA	INGRESO
1116992614	INGRID KATHERINE GOMEZ AREVALO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/03/2025	31/03/2025	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	1002262383	25/03/2025

Anexo 4.1 incapacidades y licencias del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. carpeta 1

3.3.2.1 Vinculación de personal nuevo

Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, se presenta vinculación de

Municipio	Institución	Cedula	Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de finalización
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	1006441437	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	04/03/2025	11/03/2025
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	1002262383	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/03/2025	31/03/2025

Anexo 8. Hojas De Vida, Contratos Laborales Personal Nuevo, Afiliaciones Eps, Arl Y Caja De Compensación Familiar. **Carpeta 1**

3.3.2.2 Renuncias y terminación de c

Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, A continuación, se presentan las terminaciones de contrato, aclarando que dichas terminaciones corresponden exclusivamente a contratos a término fijo, los cuales fueron celebrados para reemplazar a personal que estuvo de incapacidad. **Anexo 4.2.** terminaciones de contrato, liquidaciones, paz y salvos y pago de liquidaciones del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1.**

Municipio	Institución	Cedula	Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de finalización
AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	1006441437	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	04/03/2025	11/03/2025
SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	1002262383	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	25/03/2025	31/03/2025

3.3 Reporte de Pagos de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante las respectivas planillas de pago.

3.3.1 Seguridad social integrantes Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

3.3.1.1. Pagos de Representante Legal de la UT Ecolimpieza 4G de los periodos pensión marzo - salud marzo 2025.

Nombre	Cargo	Periodo Pensión	Periodo Salud	N. Planilla
María Victoria Urrego Castaño	Representante Legal	Marzo	Marzo	85506607

		2025	2025	
--	--	------	------	--

Anexo 3. Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.

3.4. Pagos de aporte del personal coordinador del periodo pensión marzo- salud marzo de 2025

Nombre	Cargo	Periodo Pensión	Periodo Salud	N. Planilla
Andrea Carolina Calderón Medica	Coordinador	Marzo 2025	Marzo 2025	9483959781

Anexo 3. Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1

3.4.1. Pagos de aporte del personal operativo y administrativo contratado del periodo comprendido pensión febrero 2025 - salud marzo 2025.

Empresa	Nombre	Cargo	Periodo Pensión	Periodo Salud	N. Planilla
Unión Temporal Ecolimpieza 4G	Maria Victoria Urrego Castaño	Representante Legal	Febrero 2025	Marzo 2025	9483213865

3.4.2. Pagos de aporte del personal operativo y administrativo contratado del periodo comprendido pensión marzo 2025 - salud abril 2025.

Empresa	Nombre	Cargo	Periodo Pensión	Periodo Salud	N. Planilla
Unión Temporal Ecolimpieza 4G	Maria Victoria Urrego Castaño	Representante Legal	Marzo 2025	Abril 2025	9484683497

Anexo 3. Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.

3.4.2 Relación de personal no cotizante de pensión

Durante el periodo de 01 al 31 de marzo 2025 registra un caso de no cotizante a pensión dentro del personal vinculado. Teniendo en cuenta que dicho personal realizó el retiro de sus aportes de la entidad cotizante, el cual se relaciona a continuación:

Cédula	Nombres	Cargo	Administradora de pensiones
68300139	Luz Mery Duran Ruiz	Operario de aseo y cafetería	Protección

Anexo 3.1 Certificaciones de No aportantes a pensión Carpeta 1

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	Garantizar la disponibilidad del personal de acuerdo a la especificación técnica realizada por la Secretaría de Educación Departamental.	Se llevó a cabo esta actividad asegurando la disponibilidad del personal para las distintas instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Casanare, que integran la Región 8. En el informe de acta parcial No. 1 se adjuntó el listado completo del personal vinculado. anexo 4. nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo 2025.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
2	Apoyar a través de personal idóneo y competente, las labores de los servicios asignados a cada Institución educativa, acorde con las labores señaladas para el empleo, personal que deberá estar vinculado en su totalidad para la suscripción del acta de inicio del contrato.	En el informe de ejecución de actividades, Acta Parcial No. 1, se adjuntaron las hojas de vida y la documentación correspondiente del personal vinculado, la cual se encuentra en el área jurídica. Esta información ha sido verificada mediante la relación de nómina correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2025 anexo 4. nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo 2025. Se dispone de un coordinador operativo que no compromete recursos del contrato. La Unión Temporal Ecolimpieza 4G asignó bajo su total responsabilidad un coordinador para gestionar los aspectos administrativos relacionados con dicho contrato. Actualmente, esta información se encuentra registrada en el acta parcial No. 1, la cual está radicada en el área jurídica.
3	Apoyar la labor del Supervisor entregando la información solicitada en ejecución de actividades del contrato.	Se dio cumplimiento de la actividad con la supervisión asignada, se trabajó en conjunto con la entidad contratante, atendiendo las observaciones, requerimientos, situaciones presentadas en la ejecución, para cumplir el objetivo principal del servicio para el cual La Unión Temporal Ecolimpieza 4G fue contratada, logrando la ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024. Anexo 1. informe de ejecución de actividades acta parcial no.3 orden de compra 137617 - contrato de prestación de servicios no. 2920 de 2024 regional 8 Carpeta 1.
4	Garantizar el cumplimiento de los horarios conforme a las leyes laborales de cada uno de los cargos nombrados en las especificaciones técnicas.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G, durante el período del 1 al 31 de marzo de 2025, garantiza el cumplimiento de los horarios establecidos, en conformidad con las leyes laborales aplicables a cada uno de los cargos detallados en las especificaciones técnicas. Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, no se reportó novedad alguna por incumplimiento del horario laboral.
5	Garantizar la adecuada dotación de los trabajadores, de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el periodo del presente informe no se incorpora evidencia del cumplimiento de esta actividad contractual dado que según Artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo: Suministro de calzado y vestido de labor. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (01) o ms trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (04) meses, en forma gratuita, un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta de dos (02) meses en el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (03) meses al servicio del empleador.
6	Realizar seis (6) informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.	Por medio del presente documento, la Unión Temporal Ecolimpieza 4G radica ante la SAC - SE Casanare el informe de actividades correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2025. Este informe detalla la ejecución de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y del Contrato Interno No. 2920 de 2024. Este informe se emite en cumplimiento del objeto contractual con fecha 12 de mayo de 2025 Anexo 1. informe de ejecución de actividades acta parcial no.3 orden de compra 137617 - contrato de prestación de servicios no. 2920 de 2024 regional 8 Carpeta 1.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
7	Informar al supervisor y las directivas de cada plantel cualquier novedad en el manejo del personal con el fin de que estos estén enterados y realicen las acciones que a bien tengan, con el fin de garantizar un adecuado servicio en las Instituciones Educativas.	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, no se presentaron novedades, que requirieran de acciones a tomar en cuanto al manejo de personal.
8	El personal contratado deberá guardar respeto y amabilidad con las personas que conforman la vida escolar.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 31 de marzo de 2025 del presente contrato, no se recibió quejas o no conformidades por parte del personal contratado, que requirieran de acciones a tomar en cuanto al manejo del personal.
9	Guardar debida prudencia, a través de su personal, con situaciones que afectan la convivencia escolar y en los cuales pueden verse inmiscuidos los derechos de los menores de edad.	Para la Unión Temporal Ecolimpieza 4G es de vital importancia velar por los derechos de la comunidad escolar y los menores de edad, para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 no se presentaron quejas u observaciones por parte de las Instituciones Educativas, que indicaran que el personal contratado por la empresa hubiera incurrido en situaciones que afecten los derechos de los menores de edad.
10	Realizar los pagos oportunamente de salarios y liquidación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Se realizó el pago de nómina del personal vinculado que ejecutó las actividades de operario de mantenimiento y operario de aseo y cafetería, como prueba se anexa soportes de nómina y los registros procesados por el banco, certificando el cumplimiento de la presente actividad. Anexo 4. Nómina y pagos de nómina del personal operativo del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.
11	Atender los requerimientos que realicen autoridades administrativas y de control, respecto del cumplimiento del objeto contractual.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G está plenamente disponible para brindar soluciones oportunas y efectivas ante cualquier requerimiento de las autoridades administrativas y de control, en relación con el objeto del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y N° Interno 2920 de 2024.
12	Suscribir oportunamente las diferentes actas que se generen en desarrollo del contrato (Inicio, parcial, acta de modificación, de suspensión, actas de reinicio, actas de terminación y liquidación).	En cumplimiento de las obligaciones establecidas, el supervisor y la Unión Temporal Ecolimpieza 4G suscribieron el acta de inicio el 16 de diciembre de 2024, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y al contrato interno No. 2920 de 2024. Se adjunta la evidencia de dicha actividad, la cual forma parte integral del expediente contractual.
13	Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamenten y lo modifiquen en lo relacionado con los SGSS y aportes parafiscales.	En acatamiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cumplió con esta obligación, la cual se evidencia planillas de aportes en línea de los pagos relacionados con seguridad social y caja de compensación familiar. El pago de seguridad social de los integrantes de Unión Temporal Ecolimpieza 4G se evidencia en planilla Aportes en línea así. Representante Legal de la UT Ecolimpieza 4G, Mi planilla compensar No. 85506607 periodo pensión marzo 2025 salud marzo de 2025; El pago de la seguridad social del coordinador se evidencia en la Planilla Aportes en Línea No. 9483959781 periodo pensión marzo salud marzo de 2025. El pago de seguridad social del personal operativo se evidencia en planilla de aportes en línea No. 9483213865 periodo pensión febrero salud marzo y planilla de aportes en línea N° 9484683497 periodo pensión marzo salud abril de 2025. Anexo 3. Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
14	El contratista deberá presentar mensualmente el cumplimiento del pago de la seguridad social a la supervisión; Ante la comprobación de la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los SGSS y aportes parafiscales, se deberá dar trámite a lo establecido en la ley 828 del 2003, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, los pagos se deberán realizar de manera oportuna, el incumplimiento de las obligaciones del contratista para con sus trabajadores podrá generar la afectación de la garantías únicas en el amparo respectivo.	Se presenta Certificación del contador público del pago de los aportes realizados por UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 así: Representante Legal de la UT Ecolimpieza 4G, Mi planilla compensar No. 85506607 periodo pensión marzo 2025 salud marzo de 2025. El pago de la seguridad social del coordinador se evidencia en la Planilla Aportes en Línea No. 9483959781 periodo pensión marzo, salud marzo de 2025. El pago de seguridad social del personal operativo se evidencia en planilla de aportes en línea No. 9483213865 periodo pensión febrero salud marzo y planilla de aportes en línea N° 9484683497 periodo pensión marzo salud abril de 2025 Anexo 3. Planillas de Seguridad Social y Certificación de aportes parafiscales del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025. Carpeta 1.
15	En caso de cambio de personal, el contratista deberá solicitar autorización mediante escrito, y en todo caso deberá allegar la certificación suscrita por el supervisor.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G informa al supervisor sobre el reemplazo del personal que se encuentra en licencia de luto e incapacidad durante el periodo correspondiente.
16	Presentar en cada informe certificaciones digitalizadas emitidas por parte de los rectores de las instituciones educativas donde se indique la prestación del servicio.	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2025 la Unión Temporal Ecolimpieza 4G hace entrega de certificaciones digitales emitidas por cada uno de los rectores de cada establecimiento educativo. Se incorpora evidencia de esta actividad que reposa en el presente informe Anexo 2. Certificaciones emitidas por los rectores del periodo 01 al 31 de marzo de 2025 Carpeta 1.
17	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.	La unión temporal Ecolimpieza 4G para el periodo en mención desarrollo el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, soporte de esto se evidencia en los anexos del presente informe
18	Cumplir con las actividades contractuales establecidas.	Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, la Unión Temporal Ecolimpieza 4G presenta el informe de acta parcial N° 3, en cumplimiento de las actividades contractuales establecidas en la Orden de Compra 137617, el Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 y el Número Interno 2920 de 2024.
19	Atender los requerimientos que le haga el Departamento de Casanare	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G, se encuentra en la disponibilidad para dar soluciones oportunas y efectivas a cualquier requerimiento por parte de Departamento de Casanare.
20	Dar a conocer al departamento de Casanare cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, la Unión Temporal Ecolimpieza 4G no recibió ninguna reclamación relacionada con el objeto del contrato ni con sus obligaciones.
21	Comunicarle al departamento de Casanare, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Para el periodo del presente informe la Unión Temporal Ecolimpieza 4G no presento ningún tipo de circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la ejecución del Contrato o que requiriera ser comunicada al departamento de Casanare.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024		
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
22	El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.	En cumplimiento de la CLAUSULA NOVENA de la Orden de Compra 137617- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024, Unión Temporal Ecolimpieza 4G, constituyo pólizas de garantía de cumplimiento en favor de la entidad estatal, expedida por la compañía Seguros CHUBB, y está dispuesto a efectuar renovación cuando sea necesario.
23	Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas. 24. Suscribir el acta de inicio cinco (05) días después de la legalización previo a los requisitos de ejecución	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G garantiza el cumplimiento de las responsabilidades del personal contratado en los cargos de operario de aseo, cafetería y mantenimiento durante el período del 1 al 31 de marzo de 2025, en conformidad con lo establecido en el acta suscrita en el contrato.
24	Liquidar y cancelar por concepto de estampillas los gastos correspondientes ante la dirección de renta departamental dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación de la orden de compra.	Se cumple esta actividad liquidando y cancelando las estampillas correspondientes ante la dirección de renta departamental las cuales se encuentran en el expediente contractual.
25	Remitir las pólizas en los términos del acuerdo marco.	La Unión Temporal Ecolimpieza 4G previo al inicio del contrato constituye y remite pólizas en los términos del acuerdo marco, las cuales se encuentran vigentes y aprobadas por la Oficina Asesoría Jurídica de la Gobernación de Casanare.

5. COMPONENTE FINANCIERO

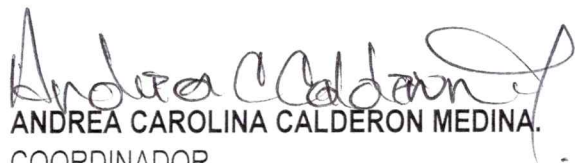
5.1 Información Financiera – Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024

Para este periodo de ejecución del contrato se muestra el siguiente cuadro financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 1.403.320.252,74		
ADICIONAL No 1	\$ 122.205.805,34		
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		\$ 269.622.648,58	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1			\$ 269.622.648,58
VALOR ACTA PARCIAL No. 2		\$ 255.496.169,67	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2			\$ 255.496.169,67
VALOR ACTA PARCIAL No. 3		\$ 255.801.057,70	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 3			\$ 255.801.057,70
VALOR POR EJECUTAR			\$ 744.606.182,13
TOTALES	\$ 1.525.526.058,08	\$ 780.919.875,95	\$ 1.525.526.058,08

Por lo tanto, La Unión Temporal Ecolimpieza 4G cumplió con las actividades en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024. En el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, para lo cual nos permitimos presentar, para su respectivo trámite de pago, la factura No. FE 3010 de fecha 02 de julio de 2025 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL

CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 255.801.057.70) M/CTE. **Anexo 0.0** Factura No. FE3010 de fecha 02 de julio de 2025. **Carpeta 1. Anexo 5.** Cuadro prefectura del periodo 01 al 31 de marzo de 2025. **Carpeta 1.**


ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA.

COORDINADOR

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

**ANEXO 2. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOS
RECTORES DEL PERIODO DEL 01 AL 31 MARZO DE
2025. CARPETA 1.**



INSTITUCION EDUCATIVA CUPUAGUA
AGUAZUL CASANARE
RESOLUCION N.º 1436 DEL 24 DE JUNIO DE 2022
NIT: 844003496-5 DANE: 285010000259

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CUPUAGUA DEL MUNICIPIO
DE AGUAZUL CASANARE.

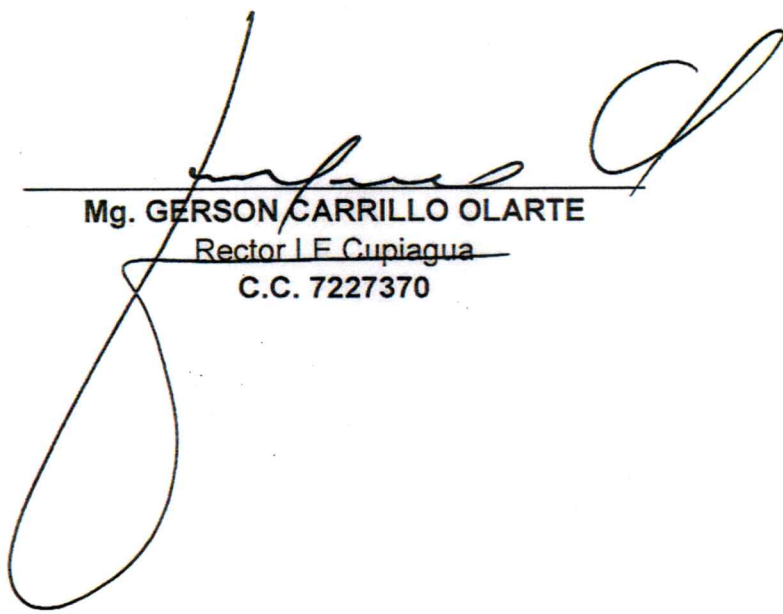
CERTIFICA:

Que, **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 preste sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MARTHA CECILIA LEGUIZAMON PARRA	24227680	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
SANDRA MILENA FUYA	40046082	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los uno (1) días del mes de abril del 2025.


Mg. GERSON CARRILLO OLARTE
Rector I.E. Cupiagua
C.C. 7227370



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Cupiagua <iecupiagua@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 8:31

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo,

La IE Cupiagua se permite enviar la certificación del personal de aseo y cafetería, quedamos atentos a la certificación del personal de servicios asistenciales.

Atentamente,



Mg. Gerson Eduardo Carrillo Olarte

Rector I.E Cupiagua

Cel. 311 273 8772

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 8:15

Para: IE Cupiagua <iecupiagua@sedcasanare.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **DOC009~3.PDF**
198K

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		Código: LT-CD-11
	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL		Fecha: 1/04/2025
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1896 de 01 - 09 - 2023, resolución de aprobación media técnica empresarial, 1194 de 27-05-2022 Secretaría de Educación de Casanare		Página: 150 de 150

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA
TURÚA, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2441 DEL 01 DE NOV DEL
2023, EMANADA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ZORAIDA MORENO	33.645.259	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado al **primer (1) días del mes de abril del 2025**.



Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO

Rector y/o Director

C.C. 18187365

AGUAZUL - CASANARE



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

RV: CERTIFICACION MARZO 2025

IE La Turúa <ielaturua@sedcasanare.gov.co>

5 de abril de 2025, 9:22

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

BUEN DIA

ADJUNTO CERTIFICACION MES DE MARZO IE LA TURUA AGUAZUL

CORDIAL SALUDO

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

 **CERTI ASEO .pdf**
2661K

Institución Educativa Camilo Torres Restrepo

Aguazul - Casanare

Aprobado por Resoluciones 1112 Del 25 de mayo 2023

NIT. No 800050998-0 Sed. Ed. 5201083 de Yopal Cód. ICFES 028563 DANE 185010000271

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1635 DE JULIO DEL 2004 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,

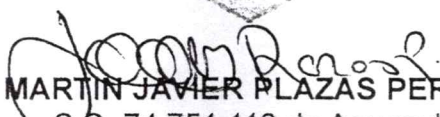
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
DALIA ROCIO TORRES PLAZAS	24227986	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MARIA BELEN IBANEZ	40420027	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
BLANCA ISABEL WALTEROS	23827932	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
CALUDIA MILENA RANGEL ZAMBRANO	37844254	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


MARTIN JAVIER PLAZAS PEREZ
C.C. 74.751.112 de Aguazul
Rector

Elaboro: Andres Florez Leon
Auxiliar Administrativo

Calle 15 No 18-20 Barrio El Cristal Telefax: 3115322423 Email: iecamilortorresaguazul@sedcasanare.gov.co

camilortorresaguazul@yahoo.es Facebook: I.E.CAMILO TORRES RESTREPO

54 AÑOS FORJANDO EDUCACIÓN Y CULTURA INCLUSIVA



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Camilo Torres - Aguazul <iecamilotorresaguazul@sedcasanare.gov.co>1 de abril de 2025,
12:19

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjunto certificación laboral mes de **MARZO** de **OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA** de la I.E Camilo Torres Restrepo de Aguazul.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

MARTIN JAVIER PLAZAS PEREZ

Rector

I.E Camilo Torres Restrepo - Aguazul

Cel: 3115322423

Dirección: Calle 15 N° 18-20 Barrio Cristal

Correo: iecamilotorresaguazul@sedcasanare.gov.co

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:18**Para:** IE Camilo Torres - Aguazul <iecamilotorresaguazul@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this

22/5/25, 8:30 a.m.

Gmail - SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERTIFICACION MES DE MARZO.pdf

191K

2607

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN APROBADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE No. 1718 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA ACADÉMICA, DANE: 18501000629 - NIT: 844 001 559 - I	Código: 877456789
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 04-OCT-2024

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL NOMBRADO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1556 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EMANADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE

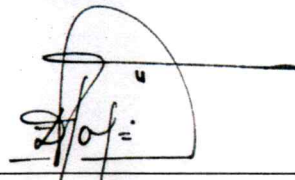
CERTIFICA:

Que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO		DIAS LABORADOS	PERIODO
LIDIA EDEMITH RODRIGUEZ ALARCON	1116547629	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		31	01 AL 31 DE MARZO 2025
YENCY YAMILE CASALLAS PEREZ	33647132	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		31	01 AL 31 DE MARZO 2025
YOLANDA JUDITH PINTO PEREZ	33645479	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		31	01 AL 31 DE MARZO 2025
JULIETA GROSSO GOMEZ	24227900	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


DIEGO FABIAN VALENCIA FERNANDEZ
Rector y/o Director
CC. 76304073



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán - Aguazul <iejeg_rectoria@iejorgeliecergaitan-aguazul-casanare.edu.co>

1 de abril de 2025,
9:15

Para: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Muy buenos días.

Por medio de la presente me permito remitir en archivo adjunto, la certificación del personal administrativo correspondiente al mes de MARZO-2025.

Atentamente,



Mg. DIEGO FABIÁN VALENCIA FERNÁNDEZ

Rector Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Email: iejeg_rectoria@iejorgeliecergaitan-aguazul-casanare.edu.co

Dirección Sede Central Carrera 9 con Calle 23 Esquina

Secretaría: 3134283980

Aguazul, Casanare

[El texto citado está oculto]



JEG_Certificacion_Administrativos_MARZO_2025.pdf

177K

	INSTITUCION EDUCATIVA LEÓN DE GREIFF APROBADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE No. 1230 DEL 23 JULIO DE 2021 MODALIDAD AGROEMPRESARIAL - DANE: 285010000640 - NIT: 844000381-3 REGISTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE: 13201083	Código: LdG-REC-01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 08-OCT-2010
	CERTIFICACION	Versión: 04/15

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA "LEON DE GREIFF" en Monterralo Municipio de Aguazul - Casanare, aprobado por resolución No. 1230 del 23 de Julio de 2021- modalidad académica y autorizado para implementar la Educación Media Técnica con Modalidad Agroempresarial, NIT: 844000381-3 registro de la secretaria de Educación de Casanare: 13201083

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LEIDY ANDREA GOMEZ PRIETO	1116548166	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.


Lic. MARCO TULIO PERILLA RAMIREZ
Rector y/o Director
C.C. 7231237





UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Envío certificación operario de aseo y cafetería I.E. León de Greiff

IE Leon de Greiff <ieleondegreiff@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 9:55

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cc: IE Leon de Greiff <ieleondegreiff@sedcasanare.gov.co>

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICACION LEIDY ANDREA GOMEZ PRIETO OP. ASEO Y CAF. I.E. L.D.G. 2025_0001.pdf**

417K

AGUAZUL - CASANARE
I.E. LUIS MARIA JIMENEZ

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución de aprobación No. 01861 DE 1998 / 0315 MAY 19 2003 Registro
DANE No 285010000364. NIT. 844000328-2



EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARÍA JIMÉNEZ
DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA

Que, **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DÍAS LABORADOS	PERIODO
NANCY YOLIMA ALARCON LARA	47436914	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LEIDY MARINA NIÑO ROMERO	1116548134	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
BRAYAN DAVID CASTRO CARRANZA	1116552313	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.

Mg. ELÍAS PLATA DÍAZ
C.C. 91.043.134 de San Vicente de Chucurí
Rector



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Luis Maria Jimenez <ieluismariajimenez@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 15:42

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo, se envía lo solicitado.

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:22**Para:** IE Luis Maria Jimenez <ieluismariajimenez@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERTIFICACION MARZO DE 2025 01.pdf

138K



Institución Educativa San Agustín

Resolución No. 1038 del 9 de Abril de 2024

Nit. 844 001 974-5 DANE 185010000505

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MYRIAM BARRERA RINCON	33646835	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
SOR XIOMARA SILVA CORPAS	37578265	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	20	12 AL 31 DE MARZO 2025
NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA	1006441437	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	8	04 AL 11 DE MARZO 2025
DEVORA MONTAÑA HORTA	55062275	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.

Lic. OMAR VARGAS VARGAS
Rector y/o Director (E)
C.C. 9395121 de sogamoso-Boyacá



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE San Agustin - Aguazul <iesanagustin.aguazul@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 15:51

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

BUENAS TARDES ENVIO CERTIFICACION DE SERVICIO MES DE MARZO SERVICIOS GENERALES.

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:23 a. m.**Para:** IE San Agustin - Aguazul <iesanagustin.aguazul@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



aseo-04012025142206.pdf

303K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIÉRREZ
Reconocida oficialmente por resolución N° 2913 del 12 septiembre de 2024
Registro DANE: 285125001429 NIT: 844004510-5
"EMPORIO DE CONOCIMIENTO Y SABIDURIA"



2615

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ
MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE**

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
GLORIA ISABEL DURAN TUMAY	23794700	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.

Lic. JAVIER EDUARDO BUITRAGO MORA
C.C. N° 74.084.827 SOGAMOSO
Rector



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIONES LABORALES

IE Bonifacio Gutiérrez <iebonifaciogutierrez@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 8:02

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio del presente me permito radicar certificaciones laborales correspondientes al mes de marzo.

Atento a cualquier novedad.

JAVIER EDUARDO BUITRAGO MORA

Rector Institución Educativa Bonifacio Gutiérrez

Hato Corozal

Cel 321 425 6243

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

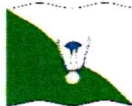
2 adjuntos

**CERTIFICACION MARZO OPERARIO DE ASEO 2025.pdf**

116K

**CERTIFICACION SERVICIOS ASISTENCIALES MARZO 2025.pdf**

118K

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORACIO PERDOMO		
	VEREDA SAN JOSÉ DEL ARIPORO – MUNICIPIO DE HATO COROZAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE		
	Actualización de Reconocimiento Oficial: Resolución No. 2180 del 18 de diciembre de 2020.		
	Secretaría de Educación de Casanare		
		NIT. 844003840-6 DANE: 285125000058	

LA SUSCRITA, Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORACIO PERDOMO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, NOMBRADA POR CONCURSO DE MÉRITOS, MEDIANTE RESOLUCION N. 1346 DEL 26 DE MAYO DE 2015, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

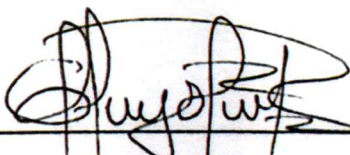
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LUZ DARY CORDOBA	1116992568	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) día del mes de abril del 2025.


Mg. GLADIS ACOSTA ROA
 Rector y/o Director
C.C. 23.791.932



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Horacio Perdomo <iehoracioperdomo@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 12:03

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buen día,

Adjunto certificaciones operaria de aseo y servicios asistenciales del mes de marzo.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente,

Erika Naranjo
Secretaria

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:26**Para:** IE Horacio Perdomo <iehoracioperdomo@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos

 **Aseo Marzo.pdf**
626K

 **Asistenciales Marzo.pdf**
627K

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNÁNDEZ VARGAS - HATO COROZAL-CASANARE Aprobado por Secretaría de Educación Departamental del Casanare según Resolución No 0679 del 22 de marzo de 2023 - DANE 185125000029		Código:	R10-S02
	DOCUMENTOS INTERNOS		Fecha:	
	Proceso:	Responsable:	Página 1 de 1	

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUACATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MARINELIXA CAÑIZALES GUACHE	23710531	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MARIA ISABEL MORENO CUEVAS	1118648419	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.


Lic. NESTOR EDUARDO ACOSTA BOHORQUEZ
 Rector y/o Director
C.C. 82082084



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Luis Hernandez Vargas <iecolhevargas@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

7 de abril de 2025, 10:49

Buenos días,

Adjunto certificación mes de marzo, del personal de servicios generales para fines pertinentes

Atentamente,

Mg. NESTOR EDUARDO ACOSTA BOHORQUEZ
Rector

De: IE Luis Hernandez Vargas <iecolhevargas@sedcasanare.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de abril de 2025 8:30
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]



CERT ASEO MARZO 2025.pdf
360K

	DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE HATO COROZAL
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Resolución N° 1665 del 02 de Agosto de 2023 NIT. 844.004.470-9 / DANE.285125001470

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
DIANA LUCEIDA HERNANDEZ LANDAETA	30022482	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.



Lic. DULIS MARITZA MORENO RIVEROS
Rector y/o Director
C.C. 46363438



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Puerto Colombia <iepuertocolombia@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 10:54

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Atento Saludo,

Envío certificación laboral de la persona que labora en la institución. Lo anterior, para los fines correspondientes.

Cordialmente,

Esp. Dulis Maritza Moreno Riveros
Rectora

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:32**Para:** IE Puerto Colombia <iepuertocolombia@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**GUIA CERT. IE PUERTO COLOMBIA PRES SERVI_MARZO.pdf**

132K



**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**
Resolución de Actualización de Reconocimiento N°1948
del 29 de Agosto de 2022
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ
DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL NOMBRADO SEGÚN RESOLUCIÓN
N° 054 DEL 14 DE ENERO DEL 2014, EMANADA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

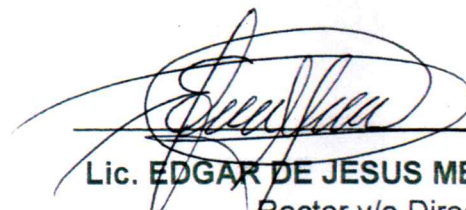
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
DERLY MAGALY TRIGOS RAMIREZ	1118648290	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LIDA MAIRELY TONCON TORRES	23709958	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril del 2025**.


Lic. EDGAR DE JESUS MESA CASTILLO
 Rector y/o Director
 C.C. 9529019

1989-2025 Treinta y Seis Años de Servicio Educativo"
 Calle 11 12- 65 Barrio 20 de (Julio). Celular.- **3104086886**
 Email colantomad@yahoo.es y ieantoniomartinez@sedcasanare.gov.co
 web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
 Hato Corozal- Casanare



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS MES DE MARZO 2025

IE Antonio Martínez Delgado <ieantoniomartinez@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 9:43

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenos días

Adjunto al presente y para los fines pertinentes envío certificación personal de servicios generales correspondiente al mes de marzo 2025

Cordialmente,

*Lic. Edgar de Jesús Mesa C.**Rector I.E Antonio Martínez Delgado*

Tel: 3104086886

web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co

Calle 11 #12 65 Barrio 20 de Julio

Hato Corozal Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICACION DIAS LABORADOS MARZO 2025.pdf**

1215K



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
NILSO VIVIANO MARIN CASTILLO	1119511194	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril del 2025**.


Lic. NELSON EDUARDO ANZUETA MEDINA
C.C. # 4.214.851 De Pore Casanare
DIRECTOR RURAL. C.E. CARLOS LLERAS RESTREPO



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

ENVIO CERTIFICADO DEL SEÑOR OPERARIO DE ASEO DEL MES DE MARZO

CE Carlos Lleras Restrepo <cecarloslleras@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 9:10

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cc: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICACION DE OPERARIO DE ASEO MES MARZO.pdf**

526K



Institución Educativa Indígena Alegaxu

NIT: 844.004.442-2

Resolución: 1266 de 2007

"Nuestra Educación Patrimonio ancestral y cultural"

Celular: 3202324207 e-mail: iealegaxu@sedcasanare.gov.co

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA ALEGAXU DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE

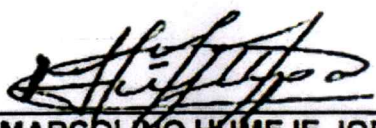
CERTIFICA

Que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DÍAS LABORADOS	PERIODO
ERIKA YUDILMA HERRERA JOROPA	1006559628	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
TIRSO ESTEWIN ALDANA ANDUEZA	1006559599	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


 Lic. MARCOLINO HUMEJE JOROPA
 Rector y/o Director
 C.C. 6609401



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICADO MES DE MARZO DE 2025

Inst Educ Alegaxu <iealegaxu@sedcasanare.gov.co>

3 de abril de 2025, 10:25

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Muy buenos días

Hago envío de los certificados de los administrativos (Aseadora y Mantenimiento Locativo) de la IEI Alegaxu del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Marcolino Humeje Joropa
Rector IEI Alegaxu

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICADO ASEADORA Y MANTENIENDO LOCATIVO MARZO 2025.pdf**

167K

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA LISA MANENI

*"Waja salinai petaxu namutua"*

Resolución N°1679 del 28 de septiembre de 2021

Secretaría de Educación Departamental

Municipio de Hato Corozal – Casanare

Nit.: 844.004.490-6 Nid: 285125000597 icfes 145516

**CERTIFICA**

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LUBIS GICELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1117459173	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
EIBER MILCIADES VERA YEPES	1192745278	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.

Lic. LUIS RAUL RODRIGUEZ DIAZ

Rector y/o Director

C.C. 1006559640



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Lisa Maneni <ielisamaneni@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 18:18

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenas noches, comparto certificaciones de días laborados de colaboradores de la Institución Lisa Maneni que en las cuales son operario de aseo seo y cafetería, operario de mantenimiento, coordinadores y Asistente Administrativo.

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 10:50**Para:** IE Lisa Maneni <ielisamaneni@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

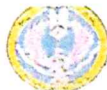
[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos

**GUIA CERT. IE INDIGENA LISA MANENI (1).pdf**
247K**GUIA CERT. IE INDIGENA LISA MANENI (2).pdf**
252K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA
MUREWOM WAYURI

JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LEY DE ORIGEN Y EDUCACIÓN PROPIA

DANE: 285125000562

NIT: 844004440-8

RES: 1518 de 2021

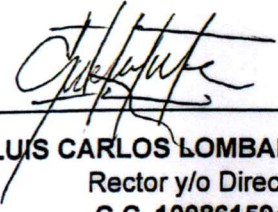
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 preste sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DÍAS LABORADOS	PERIODO
YUJEI WILDER MAYAURE MAREY	1006499476	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
CHRISTIAN LEONARDO VICENTE IBANEI	6965412	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


Lic. LUIS CARLOS LOMBANA KETSHINEI
Rector y/o Director
C.C. 1098615945

2632



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Certificación Administrativos y Cuidadores de la Residencia Escolar - Marzo 2025 (IE INDIG MUREWOM WAYURI)

IE Indígena Murewom Wayuri <iemurewomwayuri@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

1 de abril de 2025, 15:00

Buen día,

Envío como archivos adjuntos las certificaciones de los Administrativos y Cuidadores de la Residencia del mes de Marzo de 2025, los cuales laboran en la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA MUREWOM WAYURI.

Estaré atento a cualquier inquietud o información que se requiera.

Cordialmente,

LUIS CARLOS LOMBANA KETSHINEI
Rector

Confirma el recibido.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos

 **Certificado Administrativos Marzo (Cuidadores Redidencias y Servicios asistenciales) .pdf**
443K

 **Certificado Marzo 2025 (Operario de aseo y Mantenimiento locativo) .pdf**
285K



2633

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Municipio de Hato Corozal
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - CHIRE
Resolución de actualización de Reconocimiento N° 1612 del 15 de Septiembre de 2021
DANE 285125000422



EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN
BOLÍVAR - CHIRE

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANA TERESA ALVARADO MORALES	47440211	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.

Lic. JEISSON YAMITH TIZARAZO GELVES

Rector y/o Director
C.C. 80219368



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Simon Bolívar – El Chire <iesimonbolivarchire@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 7:00

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:49**Para:** IE Simon Bolívar – El Chire <iesimonbolivarchire@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



MARZO TERESA.pdf

486K



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE MANI
VEREDA SAN JOSE DE LA POYATA.
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE LA POYATA
NIT 900148691-0 / DANE: 285139000565



CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 preste sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
CONSUELO DIAZ FLOREZ	35260762	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.


Lic. ARISTOBULO FIGUEROA MUJICA
Rector y/o Director
C.C. 18256284



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

**CERTIFICACION LABORAL ADMINISTRATIVO Y OPERARIO DE ASEO LA POYATA
MARZO 2025**

Cent Educ San Jose de la Poyata <cesanjosedelapoyata@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025,
17:07

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenas tardes, anexo documento PDF Certificación laboral Administrativo y Operario de aseo y cafetería del mes de marzo 2025.

Quedo atenta.

VILMA LUCIA CADENA M.**Auxiliar Administrativo.****C.E. San Jose de la Poyata.**

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos**CERTIFICACION LABORAL ADMINISTRATIVA LA POYATA MARZO 2025.pdf**

466K

**CERTIFICACION LABORAL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA LA POYATA MARZO 2025.pdf**

448K

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GAVIOTAS <i>Aprobado por Resolución No. 2132 del 27 de septiembre de 2023</i> Código DANE 285139000069 NIT. 900851512-5 Maní – Casanare	GESTION DIRECTIVA
		PROCESO: Gestión Estratégica
		ASUNTO: Certificación Laboral

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANI

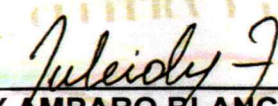
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANA NAYIBE DIAZ CRUZ	1116613695	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado el primer (1) día del mes de **abril del 2025**.


YULEIDY AMPARO BLANCO QUINTERO
Rectora.
C.C: 40.417.601 de Puerto López



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIONES LABORALES - MARZO 2025 IE GAVIOTAS

Inst Educ Gaviotas <iegaviotas@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 12:36

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Señores:

UNIÓN TEMPORAL SERVIR CASANARE

Oficina Casanare

Cel. 3225816754

Cordial saludo

A continuación, adjunto archivo con certificaciones de los días laborados en el mes de marzo del año 2025, del personal vinculado con su empresa.

Sin otro particular

YULEIDY AMPARO BLANCO
Rectora

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos **CL N° 025 UTSC asistenciales- marzo.pdf**
337K **CL N° 022 UTSC operario de aseo y cafeteria-marzo.pdf**
338K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"

CÓDIGO DANE: 185139000099

RESOLUCIÓN N°. 2134 del 27 de septiembre 2023

NIT: 900603441-8

2639

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANA JAQUELINE SANDOVAL NIÑO	23725597	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
YADIRA FORERO	52816514	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril del 2025**.

Eliseo Roberto S.

MG. ELISEO ROBERTO SUAREZ

Rector y/o Director

C.C. 6774565



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACION NOMINA MES DE MARZO

IE Luis Enrique Baron <ieluisenriquebaronleal@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 7:28

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenos días.

Adjunto archivo con documentos adjuntos de nomina de operarios de aseo, cafetería y servicios asistenciales mes de marzo.

Atentamente

ELISEO ROBERTO SUÁREZ

Rector

IE Luis Enrique Barón Leal

Cel: 313 2379378

Maní - Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE.pdf**

939K



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE MANÍ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIAS
Resolución de aprobación N° 1234 de julio 23 de 2021,
expedida por la Secretaría de Educación de Casanare
NIT: 844004244-0, DANE: 285139000107



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN CAMILO TORRES RESTREPO

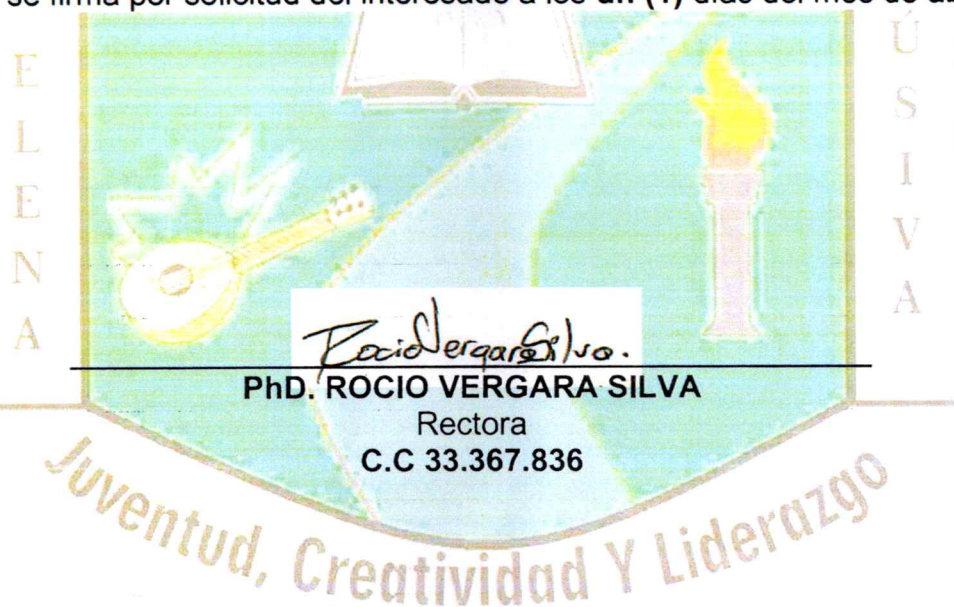
CERTIFICA QUE:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MARTHA LUCIA GARCIA HERNANDEZ	41214621	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.





UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Camilo Torres - Mani <iecamilotorres.mani@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 7:53

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenos días, adjunto certificación requerida.

Muchas gracias.

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 8:53

Para: IE Camilo Torres - Mani <iecamilotorres.mani@sedcasanare.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERT ASEO.pdf

167K

	INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS BERNAL PINZON"		EFQM ACCESS LEVEL Commitment to excellence
	NIT: 844002253-8		
	RESOLUCION APROBACION N° 1108 DE 2023 SEDCASANARE	REGISTRO SEDCASANARE 720182	
	COORGOICFES 031021 743989	REG DANE 185139000391	
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL			

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LAURA YULIETH SALCEDO ROMERO	23726726	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LUCELY TABACO GARCIA	1125551272	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MARIA AIDA GOMEZ VEGA	23725309	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MARIA URSULINA SANDOVAL NIÑO	23725317	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
BETTY SILVA	23725852	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


Lic. RIGOBERTO RINCON LIMAS
 Rector y/o Director
 C.C. 1098302



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Certificación Marzo 2025

Inst Educ Jesús Bernal Pinzón <iejesusbernalpinzon@sedcasanare.gov.co>2 de abril de 2025,
11:20

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos**Constancia marzo 2025 operarios aseo.pdf**
58K**Certificacion marzo 2025 Serv. asistenciales,.pdf**
59K



2645

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
CARMEN QUIMERLY CAÑIZALEZ DURAN	23791018	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.

Lic. JAIME AUGUSTO SALAZAR FUENTES

Rector y/o Director

C.C. 4253323



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE San Juan de los Llanos <iesanjuandelosllanos@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 9:26

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo

Enviamos la certificación de la I.E San Juan de los Llanos.

Gracias por la atención

JAIME AUGUSTO SALAZAR FUENTES

Rector IE San Juan de los Llanos

Cel: 3115934397

Paz de Ariporo - Casanare

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 8:59 a. m.**Para:** IE San Juan de los Llanos <iesanjuandelosllanos@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**GUIA CERT. IE SAN JUAN DE LOS LLANOS ASEO Y CAFETERIA MES DE MARZO 2025.pdf**

155K



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR
Res. 1227/2021- Dane: 385250001044-1-Nit: 844001135-2



2647

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL
EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

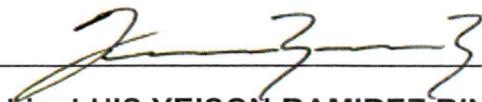
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANGIE GIOMAR NIÑO GALLO	1115861162	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
DIVA ENITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	47395879	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
NELSY TRUJILLO BARAHONA	30081044	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado al primer **(1)** día del mes de **abril del 2025**.


Lic. LUIS YEISON RAMIREZ RINCON
Rector y/o Director
C.C. 86078736



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACION ADMINISTRATIVOS MARZO 2025

IE El Palmar <ieelpalmar@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 11:51

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

*Cordial saludo**De manera atenta y respetuosa allego a su despacho información solicitada, lo anterior con fines pertinentes.**Sin otro en particular.**Atentamente***MG. LUIS YEISON RAMIREZ RINCON****Rector****INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR***Calle 13 No. 12 – 20 – Barrio el Palmar**Paz de Ariporo – Casanare**Cel: 310 293 5985**E-mail: ieelpalmar@sedcasanare.gov.co*

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos**Certificacion Auxiliares administrativos I.E El Palmar Marzo 2025.pdf**

115K

**Certificación Marzo Administrativo I.E el Palmar.pdf**

114K



I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
Nit. 844-001-396-8 "Ciencia y Libertad"



2649

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
SANDRA PATRICIA ROMERO	39782592	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
SANDRA MILENA RUIZ NARANJO	23795912	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril del 2025**.

Lic. JAIME ALIRIO ESTEBAN NUÑEZ
Rector y/o Director
C.C. 7363457



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACION LABORAL SERVICIOS GENERALES

IE Francisco Jose de Caldas <iefranciscojosedecaldas@sedcasanare.gov.co>1 de abril de 2025,
16:48

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



GUIA CERT. IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1).docx

103K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA KALIWIWIRNAE

2651

Resolución 2342 del 26 de octubre de 2023

DANE: 285250001741

NIT: 901783503-0

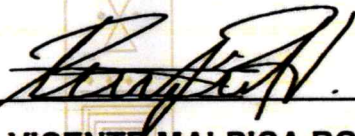
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de mantenimiento y operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LEDY PERDOMO PERDOMO	1133209019	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
CIRO VALDERRAMA PEREZ	17388890	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.


Lic. RAFAEL VICENTE MALPICA RODRIGUEZ
Rector y/o Director
C.C. 6609605



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIÓN PERSONAL VINCULADO IE KALIWIRNAE

IE Indígena Kaliwirnae <iekaliwirnae@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 7:38

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CORDIAL SALUDO.

ENVIÓ CERTIFICACIÓN DE LOS ABMINISTRATIVOS.
ESTARÉ PENDIENTE A CUALQUIER INFORMAIÓN.

GRACIAS.

RAFAEL VICENTE MALPICA

Rector IE Indígena Kaliwirnae

Paz de Ariporo

Cel 312 624 6727

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



GUIA CERT. IE INDIGENA KALIWIRNAE _070701.pdf

329K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA YAMOTSINEMÜ

RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO

PAZ DE ARIPORO – CASANARE

NIT: 844004450-1 — DANE: 285250000574 — RESOLUCIÓN: 2429/oct/2023



2653

CERTIFICA

Que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

Personal que labora para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DÍAS LABORADOS	PERIODO
LUCILAMADWA	23710474	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MARTIN MAUDUKO DIKUSI	69665356	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.

Lic. MAGDALENA ICHOWA DEIWA URATO

Rector y/o Director

C.C. 40612575

“VALORES – CULTURA – CIENCIA”

Resguardo Indígena Caño Mochuelo – San José del Aripuro - Casanare

Correo: sanjoseindigena@hotmail.com – ieyamotsinemu@sedcasanare.gov.co

Cel. 321 981 23 56



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Indígena Yamotsinemu <ieyamotsinemu@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 15:03

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Envío certificados del personal del servicio colegio yamotsinëmü

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 11:26**Para:** IE Indígena Yamotsinemu <ieyamotsinemu@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos

 **CERTIFICADO_FORMATO_ACTUAL_YAMOTSIN_121749[1] MARZO 2025.docx**
2236K **CERTIFICADO_FORMATO_ACTUAL_YAMOTSIN_121749[1] MARZO.docx**
2236K



IE JUAN JOSE RONDON 2655
PAZ DE ARIPORO, CASANARE
Calle 7 N° 7-51 BARRIO LOS CENTAUROS
Teléfono: 098 637 4427 -3103048064
Email: iejuanjoserondon66@gmail.com
REGISTRÓ DANE 185250000201
Nit. 891855609-7

EL SUSCRITO RECTOR DE LA IE JUAN JOSÉ RONDÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1611 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE BAJO LA DIRECCIÓN DEL LICENCIADO ADENAWER PARRA MONTAÑA, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION 1142 DEL 09 DE JULIO DEL 2021.

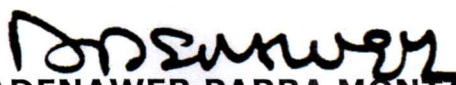
CERTIFICA QUE:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
LUZ MERY DURAN RUIZ	683001398	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
ALEXANDRA ESCOBAR SOGAMOSO	1115854180	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LUZ YOLBA GUTIERREZ COTINCHARA	67011819	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
MANUEL PEDRAZA RODRIGUEZ	7366574	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.


ADENAWER PARRA MONTAÑA
Rector



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

RE: CERTIFICACION AUXILIARES IE JUAN JOSE RONDON

1 mensaje

IE Juan Jose Rondon <iejuanjoserondon@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 11:48

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERIFICACIONES IE JAUN JOSE RONDON DE PAZ DE ARIPORO

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:07 a. m.**Para:** IE Juan Jose Rondon <iejuanjoserondon@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON

Por medio de la presente adjunto formato de certificación de los días laborados en el mes de marzo del año 2025 por el personal vinculado al contrato de prestación de servicios No.2920 de 2024 celebrado entre la gobernación de Casanare y la Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

Cabe aclarar que el formato de certificación se debe adaptar con el membrete de la Institución y enviarse debidamente firmado por el rector por este medio.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Oficina Casanare

Cel. 3225816754

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICACION AUXILIARES.pdf**

323K

2857



DEPARTAMENTO DE CASANARE-MUNICIPIO PAZ DE ARIPORO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE

Plantel oficial con registro DANE 285250000957 NIT. 844001419-9 código ICFES 131821y reconocido oficialmente en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad en Informática y Gestión Ambiental según resoluciones de aprobación N° 3980 del 06 de diciembre de 2024.
Expedida por la secretaria de Educación del Departamento de Casanare.

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA
SEÑORA DE MANARE**

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
BERZALLY RENTERIA OBREGON	1003986824	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
SOLANYI KARINA OLMOS	1118775343	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
YURLI MILDREI HURTADO GUERRA	1115860950	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.

Ph.D. JOSE DIONEL TUAY SIGUA
Rector
C.C. 7363372



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Nuestra Señora de Manare Paz de Ariporo <iemanarepaz@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

2 de abril de 2025, 7:14

Buenos días

Atento saludo

Por medio de la presente me permito hacer llegar certificaciones labores del personal administrativo de la IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE del municipio de Paz de Ariporo

Cordialmente,

JOSE DIONEL TUAY SIGUA PhD
Rector IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE
iemanarepaz@sedcasanare.gov.co

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 11:30

Para: IE Nuestra Señora de Manare Paz de Ariporo <iemanarepaz@sedcasanare.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

2 adjuntos

 **certificación operario de aseo y cafeteria .pdf**
508K

 **Servicios Asistenciales (2).pdf**
315K



INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON
PAZ DE ARIPORO - CASANARE
Reconocimiento oficial Resolución No. 1231 del 23 de julio 2021
Registro DANE: 185250000014 * NIT: 844001381-8
"EDUCACION INTEGRAL, PERSONAS ÍNTEGRAS Y AUTÓNOMAS"

2659

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO
CORAZON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE,**

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
NUR ESTRELLA VELANDIA	23790490	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
SULEMA BOJACA SIGUA	23795702	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **uno (01)** días del mes de abril del **2025**.

Lic. JAIME ZAMBRANO GONZALEZ
Rector
C.C. 1061473



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Certificación operativos marzo

IE Sagrado Corazon <iesagradocorazon@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 10:11

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo. Para lo correspondiente, estamos enviando la certificación del personal operativo mes de marzo

**INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON**

"EDUCACIÓN INTEGRAL PERSONAS ÍNTEGRAS Y AUTÓNOMAS"

Carrera 10 #8-29

Paz de Ariporo - Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**Certificación laboral_aseadoras_marzo_2025.pdf**

122K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

Corregimiento Montañas del Totumo

Municipio de Paz de Ariporo – Casanare

“LIBERTAD Y SABIDURIA”

2661

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 2493 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MAYERLI PUERTA ANTIPARA	1115858336	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
YALITZA RAMIREZ DELGADILLO	1006413884	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.

Mg. JAVIER MENDOZA CASTILLO

2662



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIÓN MES DE MARZO 2025

JAVIER MENDOZA CASTILLO <jamencas40@gmail.com>

1 de abril de 2025, 11:32

Para: uniontemporalservircasanare@gmail.com

ADJUNTO CERTIFICAC uniontemporalservircasanare@gmail.com ION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

JAVIER MENDOZA CASTILLO
RECTOR



CERTIFICACION ASEO MES MARZO 2025.pdf

133K



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE
CASANARE "IETENCA"

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 1238 de 23 de julio de 2021 NIT: 844001370-7
DANE. No. 285250000582

2663

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE "IETENCA" – VEREDA LA BARRANCA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE CON DANE 285250000582 Y NIT 844.001.370.-7.

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANA ROSA ACHAGUA BASTILLA	23795237	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LIDA ISABEL ROJAS CRISTANCHO	1115853567	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.


Mg. JANELLE ZULEIMA FORESTIERI TIBADUIZA
Rector y/o Director
C.C. 24231730

PREESCOLAR – EDUCACION BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA MEDIA TÉCNICA Y FIN DE SEMANA

email: colitenca2020@gmail.com

Vereda la Barranca- Paz de Ariporo Casanare



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

2 mensajes

UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>1 de abril de 2025,
9:12

Para: iedelnortedecasanare@sedcasanare.gov.co

Señores

INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE IETENCA

Por medio de la presente adjunto formato de certificación de los días laborados en el mes de marzo del año 2025 por el personal vinculado al contrato de prestación de servicios No.2920 de 2024 celebrado entre la gobernación de Casanare y la Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

Cabe aclarar que el formato de certificación se debe adaptar con el membrete de la Institución y enviarse debidamente firmado por el rector por este medio.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Oficina Casanare

Cel. 3225816754

**GUIA CERT. IE TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE.docx**

23K

IE del Norte de Casanare <iedelnortedecasanare@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 13:33

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenas tardes envió certificación personal q labora en nuestra I.E mes de marzo

JANELLE FORESTIERI

RECTORA

3222471161

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:12**Para:** IE del Norte de Casanare <iedelnortedecasanare@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message

22/5/25, 10:12 a.m.

Gmail - SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERTIFICACIÓN LIDA Y ANA ROSA.pdf

691K

2665

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO NIT: 844002174-4. DANE: 285263000298 Resolución: N° 1653 de 2021, Secretaría de Educación de Casanare	CERTIFICA	
	Página: 1 de 1	Fecha: 01/04/2025	

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE PORE

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MARIA CILENIA ADAN CALDERON	23937790	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los un (1) días del mes de abril del 2025.


ISAIAS JIMENEZ SANABRIA
Rector
C.C. 7163239



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIONES

2 mensajes

IE Antonio Nariño - Pore <ieantonionarino.pore@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

1 de abril de 2025, 12:54

Cordial saludo

El presente con el fin de reportar certificaciones laborales del personal asignado al plantel educativo.

EN LA ESPERA DE LA VISITA PROGRAMADA POR PARTE DE LA EMPRESA Y LA SECRETARIA PARA LA REVISIÓN DEL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DEL CARGO DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Atentamente

Isaías Jiménez Sanabria
Rector

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERTIFICACION ADMINISTRATIVOS.pdf
619K

UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>
Para: IE Antonio Nariño - Pore <ieantonionarino.pore@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 13:27

Buenas tardes Licenciado, adjunto guía de certificación del personal administrativo para el debido proceso de certificación.

[El texto citado está oculto]



GUIA CERT. IE ANTONIO NARIÑO.docx
23K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BANCO
 Resolución de Reconocimiento Oficial N° 1229 de Julio 23 de 2021.
 DANE: 285263000034. NIT. 844.002.670-6

**EL SUSCRITO RECTOR NOMBRADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N°0529 DEL 06 DE MARZO DE 2024,
 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BANCO, DEL MUNICIPIO DE PORE.**

CERTIFICA:

Que **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** prestó sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
JEIDDY JOHANNA LOMBANA ORDUZ	1029641741	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los 01 días del mes de abril del 2025.

Mg. JAIRO ABELARDO CENTENO VILLAMIZAR
 Rector
 C.C. 96.125.231



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIONES LABORALES

IE El Banco <ieelbanco@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 15:32

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenas tardes

Envío certificaciones laborales Administrativos mes de marzo, Institución Educativa El Banco - Municipio de Pore - Casanare.

Atentamente,

Zully Milena Ortiz

Servicios Asistenciales

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICACIONES LABORES ADMINISTRATIVOS.pdf**

387K



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Reconocimiento de carácter oficial, según la Resolución N° 1354 de mayo 13 de 2019,
para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare
DANE: 18526000269, NIT: 844.000. 194-2, ICFES: 048207-104257



CERTIFICACIÓN

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0012 DEL 10 DE ENERO DE 2025 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

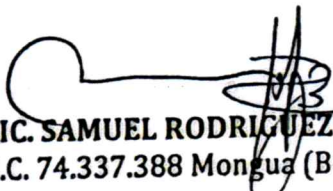
CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MIREIDA CAMACHO ALARCON	1116040753	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LUZDARY DIAZ FIENTES	1057575620	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
ELDA VIVIANAROJAS CAVIEDES	1116613657	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
NEIDY CHAVITA	47441535	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
EDWIN AYENDY JIMENEZ RODRIGUEZ	86078917	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado al primer (01) días del mes de abril del 2025.


LIC. SAMUEL RODRIGUEZ NEITA
C.C. 74.337.388 Mongua (Boyacá)
Rector

Correo: ierafoeluribeuribe@sedcasanare.gov.co



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Rafael Uribe Uribe <ierafaeluribeuribe@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 11:01

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, reenvió Certificado de tiempo laborado de los funcionarios de servicios generales y mantenimiento de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe de pore.

Secretaria IERUU

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:15 a. m.**Para:** IE Rafael Uribe Uribe <ierafaeluribeuribe@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CamScanner 02-04-2025 10.57.pdf
589K



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE SABANALARGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Plantel oficial con registro DANE 185300000380, NIT 800.101.019-5. Res.
1814 de Oct. 14 de 2021 SED Casanare

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION JORGE ELIECER GAITAN
DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-CASANARE**

CERTIFICA QUE:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
MARISELA ALFONSO GARCIA	23418030	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los ún (1) días del mes de Abril del 2025.

Lic. WILMER ALEXANDER TOVAR RIOS

Rector y/o Director
C.C. 9432193 de Yopal



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACION

1 mensaje

Inst Educ Jorge Eliecer Gaitán <iejorgeeliecergaitan@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

3 de abril de 2025, 9:50

Buenos días,

Adjunto certificación de operario de aseo y cafetería de la IE. Jorge Eliecer Gaitán
de Sabanalarga .

Cordialmente,

WILMER ALEXANDER TOVAR RÍOS
Rector IE Jorge Eliécer Gaitán
Sabanalarga - Casanare
Cel: 3124493415

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



imag20250403_09003350.pdf
160K



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Resolución de Secretaría de Educación No 1261 del 2024
NIT. 844000177-7 - DANE 285300000112 - REGISTRO ICFES 736652
Aguaclara – Sabanalarga Casanare

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA NOMBRADA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 2351 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT **901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
INGRID KATHERINE GOMEZ AREVALO	1116992614	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24	01 AL 24 DE MARZO 2025
MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO	1002262383	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	7	25 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **uno (1)** días del mes de **abril del 2025**.

Lic. YENIFER ANDREA GUEVARA ARAQUE

Rectora

C.C. 1.056.552.831



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Manuel Elkin Patarroyo <iemanuelelkinpatarroyo@sedcasanare.gov.co>1 de abril de 2025,
14:23

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buen día,

Adjunto certificación solicitada.

Cordialmente,

Lic. Yenifer Andrea Guevara Araque

Rectora

IE Manuel Elkin Patarroyo

Cel: 3214933491

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:17**Para:** IE Manuel Elkin Patarroyo <iemanuelelkinpatarroyo@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**Certificacion Aseo Katherine Gomez 2025 (3).pdf**
298K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO

DEPARTAMENTO DE CASANARE – MUNICIPIO DE TRINIDAD-VEREDA EL CONVENTO
Institución aprobada según Resolución N.º 1815 del 2021 de la Secretaría de Educación de Casanare
y resolución 1380 del 2016 en la especialidad técnica agropecuaria
Código DANE 285430000611 NIT: 844004354-2

COMUNICACIONES EXTERNAS

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** prestó sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
VIVIAN YISEL CAMARGO PATIÑO	1006567818	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
JOSE LUIS LOPEZ CABRERA	1117505496	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del **2025**.

Lic. DANIEL FELIPE SEGURA MALDONADO

Rector y/o Director

C.C. 1118123213



Educación

Dirección: Vereda El Convento Trinidad Casanare
Email: iebrisasdelpauto@sedcasanare.gov.co

Secretaría de Educación



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

Inst Educ Brisas del Pauto <iebrisasdelpauto@sedcasanare.gov.co>

2 de abril de 2025, 5:37

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Cordial saludo, adjunto se envía certificación correspondiente al mes de marzo para fines pertinentes.

Atentamente

Lic. Daniel Felipe Segura Maldonado
Rector

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 9:18

Para: Inst Educ Brisas del Pauto <iebrisasdelpauto@sedcasanare.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



Certificación I.E Campestre Brisas del Pauto marzo 2.pdf

748K



SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA POZO PETROLERO

Resolución de Aprobación N° 1817 de octubre 14 de 2021

"Entramos para Aprender, Salimos para Servir"

Nit 844 003 301-3 Dane 285430010378

2677

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DÍAS LABORADOS	PERIODO
LÍBIA MARIA FRESNEDA REYES	1113663627	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1)** días del mes de **abril** del 2025.

Lic. HECTOR GABINO TUAY SIGUA

Rector

C.C. 7361129





UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

2 mensajes

UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>1 de abril de 2025,
9:19

Para: iepozopetrolero@sedcasanare.gov.co

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POZO PETROLERO

Por medio de la presente adjunto formato de certificación de los días laborados en el mes de marzo del año 2025 por el personal vinculado al contrato de prestación de servicios No.2920 de 2024 celebrado entre la gobernación de Casanare y la Unión Temporal Ecolimpieza 4G.

Cabe aclarar que el formato de certificación se debe adaptar con el membrete de la Institución y enviarse debidamente firmado por el rector por este medio.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Oficina Casanare
Cel. 3225816754

**GUIA CERT. IE POZO PETROLERO .docx**
22K**IE Pozo Petrolero** <iepozopetrolero@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 12:13

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenas tardes

Se anexa certificación laboral mes de marzo.

Gracias.

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:19**Para:** IE Pozo Petrolero <iepozopetrolero@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



2679

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA IRENE,
MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN 2437
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con **NIT 901.676.833-8** presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
ANGEE MELINA GARCIA MORA	1006450035	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LUIS EUDALDO SOLANO OROPEZA	1127140073	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.

Omar Garzón

Lic. OMAR ALEXANDER GARZON PEÑUELA

Rector

C.C. 9434670



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

IE Santa Irene <iesantairene@sedcasanare.gov.co>

1 de abril de 2025, 10:18

Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

Buenos días, envió certificado correspondiente al mes de Marzo de 2025
IE SANTA IRENE - TRINIDAD

Omar Garzón
Rector

De: UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de abril de 2025 9:20**Para:** IE Santa Irene <iesantairene@sedcasanare.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD CERTIFICACIÓN DÍAS LABORADOS

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

**CERTIFICADO MARZO ECOLIMPIEZA.pdf**

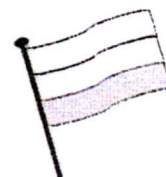
69K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO
TRINIDAD CASANARE
NIT 844000100-0
Reg. Ante Sec.Educ. 12201083

ICFES No.052902 - DANE No.185430000349

Res. Ante Sec Educ. No 1232 del 23 de Julio de 2021.



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICO
INTEGRADO DE TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE
SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 1232 DEL 23 DE
JULIO DEL 2021, EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** identificada con NIT 901.676.833-8 presto sus servicios para el desarrollo de las actividades de: operario de aseo y cafetería y operario de mantenimiento, lo anterior de conformidad con la orden de compra 137617, contrato de prestación de servicios No 2920 de 2024 que corresponde a la región 8, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**.

Personal que laboro para la institución educativa:

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACION	CARGO	DIAS LABORADOS	PERIODO
FLOR ALBA TUPANTEVE HERNANDEZ	47434977	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
LIDA FERNANDA DIAZ MORA	1116665614	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
WILMAR TORRES RODRIGUEZ	1116664823	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025
JOLMAN TUMAY FORERO	1116662604	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	31	01 AL 31 DE MARZO 2025

En constancia se firma por solicitud del interesado a los **un (1) días** del mes de **abril del 2025**.

Lic. ELIAS LOZANO LOSADA
Rector y/o Director
C.C. 86040256



UNION TEMPORAL SERVIR CASANARE <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

CERTIFICACIÓN LABORAL

IE Integrado de Trinidad <ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co>
Para: uniontemporalservircasanare <uniontemporalservircasanare@gmail.com>

1 de abril de 2025, 14:19

Buenas tardes,

Me permito enviar documento referente al asunto, para fines pertinentes.

Atentamente,

Mg. Elias Lozano Losada

Rector

IE Técnico Integrado de Trinidad

Cel.:3114822673

Cll 7 4-49 Trinidad-Casanare

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.



CERTIFICACION LABORAL 1.pdf
245K

**ANEXO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES DEL
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.**

CARPETA 1.

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de
2002

Yo, KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA identificada con cedula de ciudadanía No. 37.748.334 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 238379-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Contador Público de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G identificada con Nit. 901.676.833-8, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de interventoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados por la Unión Temporal Ecolimpieza 4G del periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, por los conceptos de salud, pensión, riesgos y caja de compensación familiar de acuerdo con la Orden de Compra 137617-Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No Interno 2920 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, , según planillas de Aportes, Línea **No 9483213865** periodo pensión febrero salud marzo 2025 y según planillas de Aportes, Línea **No. 9484683497** periodo pensión marzo – salud abril 2025. Así mismo certifico que el Representante Legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO designada como representante legal mediante ACTA No.17 del 13 de marzo de 2025 se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social tal como se refleja en la planilla de Aportes en línea **No. 85506607** periodo de pensión marzo salud marzo 2025. y la coordinadora del contrato Andrea Carolina Calderón Medina quien refleja aportes a seguridad social en la planilla de aportes en línea **No. 9483959781** periodo pensión marzo – salud marzo 2025. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Unión Temporal Ecolimpieza 4G durante dicho periodo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

Así mismo, y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7° del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
R/L UT ECOLIMPIEZA 4G


KERLLY LUCERO TOLOZA
Contador T.P. 238379-T
UT ECOLIMPIEZA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

27568F2157F09100

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

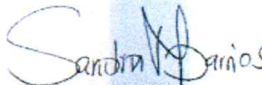
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748334 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 238379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

069066202EA0BA35

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

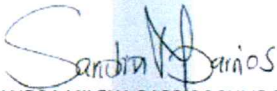
CERTIFICA A:

A Quien le interese

Que el contador público **KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748334 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 238379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.748.334**

TOLOZA PRADA

APELLIDOS
KERLLY LUCERO

NOMBRES

Kerlly L. Tolosa Prada

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1979**

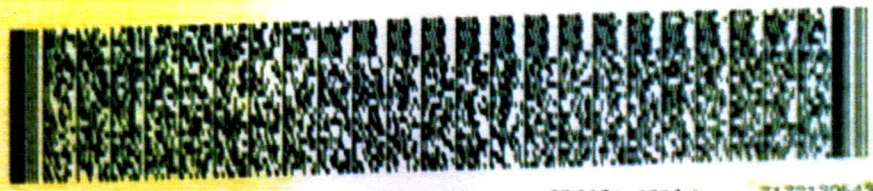
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00647563-F-0037748334-20141125 0041351380A 1 7173130643

kt

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

238379-T

KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA
C.C. 37748334
RES. INSCRIPCION 207 DEL 09/03/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244667 260652

kt

kt

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

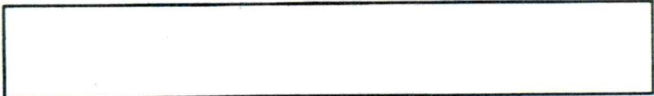
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

kt

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES							PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS						
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Técnica	Idelaprop con vsi	din ge	lnal vac	avajuct inf tip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Tarifa		
SUCURSAL: GOBERNACION DE CASANARE REG OC 137617 (84 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (84 Afiliados)																									
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (18 Afiliados)																									
1	KC	47436914											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		ALARCON HANCY														\$57,000				\$57,000				\$25,623,000	
2	KC	33646835											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		BARREDA WYRIAM														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
3	KC	33647132											23100	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$041	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		CASALLAS YENCY														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
4	KC	1116552313											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$041	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	4,350\$
		CASTRO BRAHAN														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
5	KC	40046682											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$041	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		FUJA SANORA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
6	KC	1116548166											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		GOMEZ LEIDY														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
7	KC	24227900											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		GROSSO JULEITA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
8	KC	404202027											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		IBANEZ MARIA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
9	KC	24227680											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		LEGUZAMON MARTHA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
10	KC	55062275											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$005	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		MONTAÑA DEVORA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
11	KC	33645359											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$041	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		MORENO ZOHAIDA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
12	KC	1116548134											23020	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		NINO LEIDY														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
13	KC	33645479											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$037	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		PINTO YOLANDA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
14	KC	37644254											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		RANGEL CLAUDIA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
15	KC	1116547629											25-14	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		RODRIGUEZ LIDIA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
16	KC	37578405											23030	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$005	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		SILVA SOR														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
17	KC	24227986											25-14	30	\$1,423,500	\$227,800EPSC25	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		TORRES DALIA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	
18	KC	23857932											25-14	30	\$1,423,500	\$227,800EP\$005	30	\$1,423,500	CCF69	30	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1,044\$
		WALTEROS BLANCA														\$57,000				\$57,000				\$1,423,500	

Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (22 Afiliados)

7075/03/00.00.12.111

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLUMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617	CALLE 30 24-38 OF 503 CANAYARAL	YOPAL-CASANARE	7000470	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Días Mora
2025-02	2025-03	1343646151	9483213865	E		2025/03/10	2025/03/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8
									\$30,452,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				83	\$18,907,400	\$95,000	\$0	\$19,002,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$683,400	\$3,500	\$0	\$686,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$4,556,000	\$22,900	\$0	\$4,578,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	56	\$12,756,800	\$64,000	\$0	\$12,820,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$911,200	\$4,600	\$0	\$915,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	\$1,816,800	\$9,200	\$0	\$1,826,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	84	\$1,816,800	\$9,200	\$0	\$1,826,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				84	\$4,788,000	\$24,000	\$0	\$4,812,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	84	\$4,788,000	\$24,000	\$0	\$4,812,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				84	\$4,788,000	\$24,200	\$0	\$4,812,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	56	\$3,192,000	\$16,000	\$0	\$3,208,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$513,000	\$2,600	\$0	\$515,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	\$741,000	\$3,800	\$0	\$744,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$342,000	\$1,800	\$0	\$343,800
TOTAL				84	\$30,300,200	\$152,400	\$0	\$30,452,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901678833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617	CALLE 30 24-38 OF 303 CANAVERAL	YOPAL-CASANARE	7000470	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Clase	Pago	Limite	Pago	Valor
2025-03	2025-04	1413241296	9484683497	E		2025/04/08	2025/04/16	BANCOLOMBIA	\$30,622,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
NOVEDADES									
EMPLLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingre	re	de	de	de	de	de
PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Ingre	re	de	de	de	de	de
SUCURSAL: GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617 (86 Afiliados)									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (86 Afiliados)									
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (19 Afiliados)									
1	CC 47430914	ALARCÓN NANCY	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
2	CC 13844835	BARRERA MYRIAM	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
3	CC 13844132	CASALLAS YENLY	23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC41	30	\$1,423,500
4	CC 111652313	CASTRO BRAYAN	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC41	30	\$1,423,500
5	CC 13877932	DIAZ BLANCA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC05	30	\$1,423,500
6	CC 40040682	FUJA SANDRA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC41	30	\$1,423,500
7	CC 1116548166	GOMEZ LEIDY	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
8	CC 14227960	GROSSO JULIETA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
9	CC 40470027	IBÁÑEZ MARIA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
10	CC 14227680	LEGUIZAMON MARTHA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
11	CC 1006441437	LONDONO NATALIA X	23030	8	\$379,600	\$60,800	EPSC05	8	\$379,600
12	CC 55002775	MONTANA DEVORA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC05	30	\$1,423,500
13	CC 13842159	MORENO ZORAIDA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC41	30	\$1,423,500
14	CC 1116548134	NINO LEIDY	23070	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
15	CC 13845479	PINTO YOLANDA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC37	30	\$1,423,500
16	CC 13840254	RANGEL CLAUDIA	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
17	CC 1116547629	RODRIGUEZ LIDIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500
18	CC 13758265	SILVA SOR	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC05	30	\$1,423,500
19	CC 14227986	TORRES DALIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500

Ciudad: HATO COROZAL Depto: CASANARE (15 Afiliados)														
20	CC	10065999												
			23030	30	\$21,352,500	\$3,417,000	\$21,352,500	\$855,000	\$21,352,500	\$855,000				
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$5,491,800
21	CC	47440211												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$403,800
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
22	CC	23710531												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
23	CC	1116992568												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
24	CC	23794700												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
25	CC	30027482												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
26	CC	100659628												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
27	CC	1119511194												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
28	CC	100649476												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
29	CC	1118648419												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
30	CC	1117459173												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
31	CC	23709958												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
32	CC	111848290												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
33	CC	1192745278												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
34	CC	46965112												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
Ciudad: MANI Depto: CASANARE (10 Afiliados)														
35	CC	1116613695												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$3,567,000
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
36	CC	15260762												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
37	CC	52816514												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
38	CC	41214621												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
39	CC	2375309												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
40	CC	2376726												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
41	CC	23725997												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
42	CC	23725317												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
43	CC	2372582												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
44	CC	112551272												
			23030	30	\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
					\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$0	\$156,700
Ciudad: PAZ DE ARIPOZO Depto: CASANARE (22 Afiliados)														
					\$29,493,500	\$4,783,800	\$29,493,500	\$1,254,000	\$29,493,500	\$1,254,000			\$0	\$7,760,900
					\$31,317,000	\$469,100	\$31,317,000	\$1,254,000	\$31,317,000	\$1,254,000			\$0	\$7,760,900

78	KC	100652818	CAMARGO VIVIAN																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
79	KC	111666514	DIAZ LIDA																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
80	KC	111363627	FRESNEDA LIBIA																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
81	KC	100640035	GARCIA ANGIE																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
82	KC	111750596	LOPEZ JOSE																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	\$1	\$403,800
83	KC	112740073	SOLANO LUIS																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	\$1	\$403,800
84	KC	1116664823	TORRES WILLIAM																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	\$1	\$403,800
85	KC	1116662604	TUMAY JOLMAN																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	\$1	\$403,800
86	KC	47434977	TUPANTEVE TIJOR																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																																				
87	KC	12371474	MADWA LUCILA																	\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500			\$1,423,500		\$14,900		\$0	\$0		\$356,700
88	KC	12371474	MADWA LUCILA																	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	\$1	\$356,700
Total	Afiliados(86)																			\$118,814,800	\$4,814,600			\$170,238,300	\$4,814,600	\$170,238,300			\$170,238,300		\$1,820,300		\$0	\$0		\$30,464,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 9016/6833	8	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617	CALLE 30 74-38 OF 503 CANAVERAL	YOPAL-CASANARE	7000470	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-03	2025-04	1413241296	9484683497	E		2025/04/08	2025/04/16	BANCOLOMBIA	8
									\$30,622,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	\$19,013,900	\$98,500	\$0	\$19,112,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$683,400	\$3,600	\$0	\$687,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$4,556,000	\$23,600	\$0	\$4,579,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	\$12,863,300	\$66,500	\$0	\$12,929,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$911,200	\$4,800	\$0	\$916,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				86	\$1,820,300	\$9,400	\$0	\$1,829,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	86	\$1,820,300	\$9,400	\$0	\$1,829,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	\$4,815,800	\$24,900	\$0	\$4,840,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	86	\$4,815,800	\$24,900	\$0	\$4,840,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				86	\$4,814,600	\$25,100	\$0	\$4,839,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	56	\$3,150,200	\$16,300	\$0	\$3,166,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$11,400	\$100	\$0	\$11,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$570,000	\$3,000	\$0	\$573,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	13	\$741,000	\$3,900	\$0	\$744,900
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$342,000	\$1,800	\$0	\$343,800
TOTAL				86	\$30,464,600	\$157,900	\$0	\$30,622,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 33480651		CALDERON MEDINA ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14 No 29 20 APTO 402	YOPAL-CASANARE	6323126	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-03	1404134833	9483959781	I	2025/04/11	2025/04/11		BANCOLOMBIA	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO			NOVEDADES					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS											
No.	Identificación	Nombre	Ingre	gre	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt	de	ta	nt
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																												
1	CC 33480651	CALDERON MEDINA ANDREA CAROLINA																										
Total Afiliados(1)																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 33480651		CALDERON MEDINA ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14 No 29 20 APTO 402	YOPAL-CASANARE	6323126	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-03	1404134833	9483959781	I	2025/04/11	2025/04/11		BANCOLOMBIA	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

DATOS DEL APORTANTE	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1039453216	MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO	Carrera 25 A # 37 b sur 105	3147121248	maria victoria.urrego.castano@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE I – Independiente	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD					
NO					

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$997.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliada
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	437.500	0		0		0	0	0	0	437.500	1

TOTALES PENSIÓN[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**[illegible]**TOTALES CAJAS**

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

[illegible]

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	437.500	437.500
Pensión	1	560.000	560.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	997.500	997.500

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	03/04/2025	85506607	\$987.500	

[illegible]

ANEXO 3.1. CERTIFICACIONES DE NO APORTANTES A PENSIÓN CARPETA 1.

Protección

Bogotá, 04 de diciembre de 2024

Señor(a):

UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022

NIT 901677448

CRA 28B NO 77-12

Departamento de Gestión Humana

ASUNTO: Tramite De Devolución De Vejez Luz Mery Duran Ruiz- CC 68300139

Cordial Saludo,

Cumpliendo nuestro compromiso de brindarles información clara y oportuna a todos nuestros clientes, nos permitimos comunicarle que al afiliado Luz Mery Duran Ruiz identificado con CC 68300139, le fue reconocida por parte de ésta Administradora, la Devolución en Vejez a partir del mes de December de 2024 en el que se analizó la solicitud

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Cualquier duda o inquietud comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

**ANEXO 4. NÓMINA Y PAGOS DE NÓMINA DEL
PERSONAL OPERATIVO DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE
MARZO DE 2025. CARPETA 1.**

2702

NOMINA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 46

PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2025- ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ- TVEC-010- 2024 Y No. INTERNO 3920 DE 2024- REGION 8

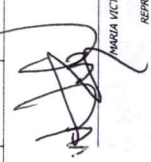
Item	Municipio	Institucion Educativa	Cargo	No. Documento	Nombres	Apellidos	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO de labores	FECHA DE CORTE	Salario Básico	Días laborados febrero	Compensación salarial fije días	Auxilio de Transporte	Total Ingresos	Salud Empleado	Pension Empleado	Total Deducciones	Total Neto
1	AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227680	MARTHA CECILIA	LEGIZAMON PARRA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
2	AGUAZUL	I.E. CUPIAGUA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	40046082	SANDRA MILENA	FUJA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
3	AGUAZUL	I.E. LA TUNA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33645259	ZORADA	MORENO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
4	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227986	DALLA ROCIO	TORRES PLAZAS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
5	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	40420027	MARIA BELEN	IBANEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
6	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23827932	BLANCA ISABEL	WALTEROS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
7	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	37844354	CLAUDIA MILENA	RANGEL ZMIRIANO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
8	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116547629	LIDIA EDEMITH	RODRIGUEZ ALARCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
9	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33647132	YENCY YAMILE	CASALLAS PEREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
10	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33645479	YOLANDA JUSTH	PINTO PEREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
11	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227900	JULIETA	GROSSO GOMEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
12	AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116548166	LEIDY ANDREA	GOMEZ PRIETO	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
13	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47436914	NANCY YOLMA	ALARCON LARA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
14	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116548134	LEIDY MARINA	NINO ROMERO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
15	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116552313	BRYAN DAVID	CASTRO CARRANZA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
16	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33646835	MYRIAM	BARREIRA RINCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
17	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	37578265	SOR XOMARA	SILVA CORPAS	16/12/2024	12/03/2025	30/03/2025	1.423.500	19	901.550	126.667	1.028.217	36.062	36.062	72.124	956.092,67
18	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006441437	NATALIA ESTEFANIA	LONCONO BARRERA	4/03/2025	4/03/2025	11/03/2025	1.423.500	8	379.600	53.333	432.933	15.184	15.184	30.368	402.565,33
19	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	55062275	DEVORA	MONTAÑA HORTA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
20	HATO COROZAL	IE BONIFACIO GUTIERREZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23794700	GLORIA ISABEL	DUARAN TUMAY	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
21	HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116992568	LUIZ DARY	CORDOBA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
22	HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23710531	MARINELIXA	CANIZALES GUACHE	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
23	HATO COROZAL	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118646419	MARIA ISABEL	MORENO CUEVAS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
24	HATO COROZAL	IE PUERTO COLOMBIA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	30024262	DIANA LUCIEDA	HERNANDEZ LANDAETA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
25	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23709958	LIDA MAIRELY	TOMCON TORRES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
26	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118646290	DELY MAGALY	TRUGOS RAMIREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
27	HATO COROZAL	IE CARLOS LERAS RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1119511194	NILSO VIVIANO	MARIN CASTILLO	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
28	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006559628	ERIKA YGOLIMA	HERREIRA JORIPA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
29	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006559599	THIGO ESTEWIN	ALDANA ANDUEZA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
30	HATO COROZAL	IE INDIG LISA MANANI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1117459173	LUMIS GICELA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
31	HATO COROZAL	IE INDIG LISA MANANI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1192745278	EIDER MILCIADES	VEIA PERES	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
32	HATO COROZAL	IE INDIG MARENON WAYURI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006499676	YUZEI WILDER	MAYAYRE MAREY	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
33	HATO COROZAL	IE INDIG MARENON WAYURI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	6965412	CHRISTIAN LEONARDO	VICENTE IBANEI	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
34	HATO COROZAL	IE SINON IKALWAR (EL CHIBE)	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47462211	ANA TERESA	ALVARADO MORALES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00

NOMINA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

PERIODO 01 AL 31 DE MARZO 2025- ORDEN DE COMPRA 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAU TYEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2970 DE 2024- REGIÓN 8

Item	Municipio	Institución Educativa	Cargo	No. Documento	Nombre	Apellidos	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO PRESTACIÓN	FECHA DE CORTE	Salario Básico	Días laborados febrero	Compensación salarial fja días transporte	Auxilio de transporte	Total Ingresos	Salud Empleado	Pensión Empleado	Total Deducciones	Total Neto
35	MANI	CE SAN JOSE DE LA POYATA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	35260762	CONSUELO	DIÁZ FLOREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
36	MANI	IE RURAL GAVIOTAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116613695	ANA NAVIBE	DIÁZ CRUZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
37	MANI	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725597	ANA JAQUELINE	SANDOVAL NIÑO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
38	MANI	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	52816514	YADIRA	FORERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
39	MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	41214621	MARTHA LUCIA	GARCIA HERNANDEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
40	MANI	IE JESUS BI RNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23726726	LAURA YULEITH	SALCEDO ROMERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
41	MANI	IE JESUS BI RNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1125551272	LUCELY	TABACO GARCIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
42	MANI	IE JESUS BI RNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725809	MARIA AIDA	GOMEZ VEGA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
43	MANI	IE JESUS BI RNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725317	MARIA URSULINA	SANDOVAL NIÑO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
44	MANI	IE JESUS BI RNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725862	BETTY	SILVA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
45	PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23791018	CARMEN QUIMERLY	CANIZALEZ DURAN	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
46	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR IITEPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115861162	ANGIE GOMAR	NIÑO GALLO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
47	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR IITEPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47395879	DIVA ENITH	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
48	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR IITEPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	30081044	NELSY	TRUJILLO BAHAYONA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
49	PAZ DE ARIPORO	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	39782592	SANDRA PATRICIA	ROMERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
50	PAZ DE ARIPORO	I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795912	SANDRA MILENA	RUIZ NARANJO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
51	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA KALWIRINAE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	113209019	LEDY	PERDOMO PERDOMO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
52	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA KALWIRINAE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	17388690	CIRO	VALDERRAMA PEREZ	27/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
53	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YANOTINSINMU	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23710474	LUCILA	MAOYA	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
54	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YANOTINSINMU	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	6965356	MARTIN	MAJOUKO DIKISI	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
55	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	683001398	LUZ MERY	DURAN RUIZ	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
56	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115851180	ALEXANDRA	ESCOBAR SOGAMOSO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
57	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	67011819	LUZ YOLBA	GUTIERREZ COTINCHARA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
58	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	7366574	MANUEL	PEDRAZA RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
59	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1003966824	BERIZALLY	RENTERIA OBREGON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
60	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118775343	SOLANYI MARINA	OLIVOS	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
61	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115860950	YUARI MILDREI	HURTADO GUERRA	1/03/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
62	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23790490	NAR ESTRELLA	VELANDIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
63	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795702	SULEMA	BOLACA SIGUA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
64	PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLLIVAR	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115883336	MAYERLI	PUERTA ANTIPANA	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
65	PAZ DE ARIPORO	IE SIMON BOLLIVAR	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1066413884	YALITZA	RAMIREZ DELGADILLO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
66	PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE IETENCA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795237	ANA ROSA	ACHAGUA BASTILLA	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
67	PAZ DE ARIPORO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE IETENCA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115835567	LIDIA ISABEL	ROJAS CRISTIANCHO	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
68	POKE	IE ANTONIO NARIÑO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23937790	MARIA CILENIA	ADANI CALDERON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
69	POKE	IE EL BANCO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1029641741	JEDIDY JOHANNA	LOMBANA ORDUZ	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
70	POKE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116604753	MIREIDA	CANACHO ALARCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
71	POKE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1097575620	LUZDARY	DIÁZ FUENTES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00
72	POKE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116613657	ELDA VIVIANA	ROJAS CAVIDES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	111.880	1.509.620,00

Item	Municipio	Institución Educativa	Cargo	No. Documento	Nombres	Apellidos	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	Salario Básico	Días laborados febrero	Compensación salario fija días transporte	Auxilio de transporte	Total Ingresos	Salud Empleado	Pensión Empleado	Total Deducciones	Total Neto
73	POKE	IE RAFAEL URBIE URBIE	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	47441525	NEIDY	CHAVITA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
74	POKE	IE RAFAEL URBIE URBIE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	86078917	EDWIN ATENJOY	JIMENEZ RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
75	SABANALARGA	I.E. JORGE LIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	23418030	MARCELA	ALFONSO GARCIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
76	SABANALARGA	IE MANUEL ELIXON PATARROYO	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	111692614	INGRID MATHIEUNE	GOMEZ AREVALO	16/12/2024	1/03/2025	24/03/2025	1.423.500	24	1.138.800	160.000	1.298.800	45.552	45.552	91.004	1.207.896,00
77	SABANALARGA	IE MANUEL ELIXON PATARROYO	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	100282383	MARIA NATALLA	GONZALEZ GONZILLO	25/03/2025	25/03/2025	30/03/2025	1.423.500	6	284.700	40.000	324.700	11.388	11.388	22.776	301.324,00
78	TRINIDAD	IE CAMPSTRINE BRUSAS DEL PAUTO	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	1005647818	VIVIAN YISEL	CAMARGO PATINO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
79	TRINIDAD	IE CAMPSTRINE BRUSAS DEL PAUTO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1117905496	JOSE LUIS	LOPEZ CUBREÑA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
80	TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	1113063627	LIRIA MARIA	PRESEDEÑA REYES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
81	TRINIDAD	IE SANTA IRENE	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	1006450035	ANGEE MELINA	GARCIA MORA	16/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
82	TRINIDAD	IE SANTA IRENE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1127140073	LUIS EDUARDO	SOLANO OCHOPEZA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
83	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	47434977	FLOR ALBA	TUPANTEVE HERNANDEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
84	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE ASEO Y CAJETERIA	1116665514	LIDA FERNANDA	DAIZ MORA	23/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
85	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1116664823	WILMAR	TORRES RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
86	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1116662604	JOJMAN	TUMAY FOREKO	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	1.423.500	30	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	113.880	1.509.620,00
																	TOTAL	123.694 #18,00



MARIA VICTORIA LINDEGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL



KENYALICERO YOLIZA PRADA
CONTABLE

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Empresa: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOMMARZOGOBCASANA RE
Secuencia: af
Número de cuenta a debitar: 29100007489

Fecha: 22-05-2025 Hora: 11:02:46
Fecha de Generación: 22-05-2025

Fecha de envío del pago: 11-04-2025
Fecha para Procesar el pago: 11-04-2025

Impreso por: LeidySerna

Total Registros del Lote: 86	Registros Procesados: 86	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$127,522,842.00	Valor Registros Procesados: \$127,522,842.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
84079901902	Ahorros	1115854180	ESCOBAR SOGAMOSO A	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36300033304	Ahorros	23725597	SANDOVAL NINO ANA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486150072646	Ahorros	1116613695	DIAZ CRUZ ANA NAYI	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
91280121962	Ahorros	23795237	ACHAGUA BASTILLA A	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84027377253	Ahorros	47440211	ALVARADO MORALES A	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36380181732	Ahorros	1006450035	GARCIA MORA ANGEE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84050662518	Ahorros	1115861162	NINO GALLO ANGIE G	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84080000374	Ahorros	1003986824	RENTERIA OBREGON B	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
70732552535	Ahorros	23725852	SILVA BETTY	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486010007755	Ahorros	23827932	WALTEROS BLANCA IS	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36565114845	Ahorros	1116552313	CASTRO CARRANZA BR	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84080576390	Ahorros	23791018	CANIZALEZ DURAN C	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000473100043284	Ahorros	6965412	VICENTE IBANEI CHR	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000473102000132	Ahorros	17388890	VALDERRAMA PEREZ C	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36300014296	Ahorros	37844254	RANGEL ZAMBRANO CL	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
28900008714	Ahorros	35260762	DIAZ FLOREZ CONSUE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486010047285	Ahorros	24227986	TORRES PLAZAS DALI	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000486102047338	Ahorros	1118648290	TRIGOS RAMIREZ DER	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36561796782	Ahorros	55062275	MONTANA HORTA DEVO	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000473502026556	Ahorros	30022482	HERNADEZ LANDAETA	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84080002687	Ahorros	47395879	RODRIGUEZ RODRIGUE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025

2706

00000486462049056 Ahorros	86078917	JIMENEZ RODRIGUEZ	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	DE CLIENTE	11-04-2025
3208945884 Ahorros	1192745278	VERA YEPES EIBER M	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000486462049625 Ahorros	1116613657	ROJAS CAVIEDES ELD	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	DE CLIENTE	11-04-2025
31763374176 Ahorros	1006558628	HERRERA JOROPA ERI	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
62980126761 Ahorros	47434977	TUPANTEVE HERNANDE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
84020376227 Ahorros	23794700	DURAN TUMAY GLORIA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
12012288229 Ahorros	1116992614	GOMEZ AREVALO INGR	1,462,953.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
840622865565 Ahorros	1029641741	LOMBANA ORDUZ JEID	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000486650044703 Ahorros	1116662604	TUMAY FORERO JOLMA	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	DE CLIENTE	11-04-2025
36375690904 Ahorros	1117505496	LOPEZ CABRERA JOSE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36579974952 Ahorros	24227900	GROSSO GOMEZ JULIE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
70780017927 Ahorros	23726726	SALCEDO ROMERO LAU	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000473100043160 Ahorros	1133209019	PERDOMO PERDOMO LE	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	DE CLIENTE	11-04-2025
36580208872 Ahorros	1116548166	GOMEZ PRIETO LEIDY	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36575753200 Ahorros	1116548134	NINO ROMERO LEIDY	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
79500005950 Ahorros	1113663627	FRESNEDA REYES LIB	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000086100007594 Ahorros	23709958	TONCON TORRES LID	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	DE CLIENTE	11-04-2025
62970591783 Ahorros	1116665614	DIAZ MORA LIDA FER	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84000003251 Ahorros	1115853567	ROJAS CRISTANCHO L	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
00000486010042992 Ahorros	1116547629	RODRIGUEZ ALARCON	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000473100016929 Ahorros	1117459173	RODRIGUEZ RODRIGUE	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
70779902241 Ahorros	1125551272	TABACO GARCIA LUCE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
1100019554 Ahorros	23710474	MADWA LUCILA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36380152473 Ahorros	1127140073	SOLANO OROPEZA LUI	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
1100019481 Ahorros	67011819	GUTIERREZ COTINCH	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84079975736 Ahorros	1116992568	CORDOBA LUZ DARY	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
84015654421 Ahorros	68300139	DURAN RUIZ LUZ MER	1,566,560.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84027863344 Ahorros	1057575620	DIAZ FUENTES LUZDA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
1100019571 Ahorros	7366574	PEDRAZA RODRIGUEZ	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
70780376234 Ahorros	23725309	GOMEZ VEGA MARIA A	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025
36579969835 Ahorros	40420027	IBANEZ MARIA BELEN	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84062289773 Ahorros	29397790	ADAN CALDERON MARI	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	DE CLIENTE	11-04-2025

2707

00000486102050886	Ahorros	1118648419	MORENO CUEVAS MARI	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
91281095451	Ahorros	1002262383	GONZALEZ GORDILLO	301,924.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
70779904774	Ahorros	23725317	SANDOVAL NINO MARI	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486482022995	Ahorros	23418030	ALFONSO GARCIA MAR	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000486102031288	Ahorros	23710531	CANIZALES GUACHE M	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36547090564	Ahorros	24227680	LEGUIZAMON PARRA M	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486150077915	Ahorros	41214621	GARCIA HERNANDEZ M	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000473100033076	Ahorros	6965356	DIKUSI MARTIN MAUD	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84076671451	Ahorros	1115858336	PUERTA ANTIPARA MA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486462035853	Ahorros	1116040753	CAMACHO ALARCON MI	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
36550502237	Ahorros	33646835	BARRERA RINCON MYR	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36545253326	Ahorros	47436914	ALARCON LARA NANCY	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36579429059	Ahorros	1006441437	LONDONO BARRERA NA	402,565.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486462049633	Ahorros	47441535	CHAVITA NEIDY	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84080006607	Ahorros	30081044	TRUJILLO BARAHONA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
31700002025	Ahorros	1119511194	MARIN CASTILLO NIL	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84000003249	Ahorros	23790490	VELANDIA NUR ESTRE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84000003244	Ahorros	23795912	RUIZ NARANJO SANDR	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36300001769	Ahorros	40046082	FUYA SANDRA MILENA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84000003125	Ahorros	39782592	ROMERO SANDRA PATR	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84073658763	Ahorros	1118775343	OLMOS SOLANYI KARI	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36512288116	Ahorros	37578265	SILVA CORPAS SOR X	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
84080101847	Ahorros	23795702	BOJACA SIGUA SULEM	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000473100032975	Ahorros	1006559599	ALDANA ANDUEZA TIR	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
0000048650084632	Ahorros	1006567818	CAMARGO PATINO VIV	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000486650061403	Ahorros	1116664823	TORRES RODRIGUEZ W	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
70751820281	Ahorros	52816514	FORERO YADIRA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
91279932248	Ahorros	1006413884	RAMIREZ DELGADILLO	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
36577519867	Ahorros	33647132	CASALLAS PEREZ YEN	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486010023335	Ahorros	33645479	PINTO PEREZ YOLAND	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
00000473100041664	Ahorros	1006499476	MAYAURE MAREY YUJE	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025
84012288009	Ahorros	1115860950	HURTADO GUERRA YUR	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	11-04-2025
00000486010047587	Ahorros	33645259	MORENO ZORAIDA	1,509,620.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	11-04-2025

**ANEXO 4.1. INCAPACIDADES Y LICENCIAS DEL
PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025.**

CARPETA 1.

2709

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25035220070244

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN		Departamento		Municipio	
País		CASANARE		SABANALARGA	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN				Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserio)	
Área				Centro poblado (inspección, corregimiento o caserio)	
TIPO DE DEFUNCIÓN		FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
No fetal		Año - Mes - Día 2025-03-21		Hora - Minutos (Sin establecer)	
SEXO DEL FALLECIDO		IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO		Número de documento	
Masculino		Tipo de documento Tarjeta de identidad		1118199590	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)					
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre	
RODRIGUEZ		GOMEZ		SERGIO	
				Segundo nombre	
				ALEJANDRO	
PROBABLE MANERA DE MUERTE		DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO			
No natural		Pertenece a étnica Ninguno de los anteriores			
		¿A cuál pueblo indígena pertenece?			

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento	
Tipo de documento		1018420174	
Cédula de ciudadanía			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR		Primer nombre	
Primer apellido		Segundo nombre	
ARDILA		ELIANA	
Segundo apellido		ESPERANZA	
CABALLERO			
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIONAL	
Médico		85272013	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		Municipio	
Departamento		YOPAL	
CASANARE			
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Año - Mes - Día		Eliana Ardila C.	
2025-03-22			

REGISTRO ÚNICO DE NACIMIENTOS - Nacimientos y Defunciones

Fecha de impresión: 2025-03-22 14:23

Expiry - Date 2026/04/02
900215007922085

Código verificación: E1E2-36F5-000F-F900

Scanned with
CamScanner

2710

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Contact Center (57) 300-9109864

INCAPACIDAD MÉDICA

N°199294

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Elaboración: 14/03/2025**Médico que elaboró:** MEC562 LUIS GUILLERMO MENDOZA ARIZA**Información Paciente:** CARMEN PINZON GIRON**Tipo Paciente:** Contributivo **Sexo:** Femenino**Tipo Documento :** Cédula_Ciudadanía Número 23835280**Edad:** 57 Años / 0 Meses / 26 Días F. **Nacimiento:** 16/02/1968**Entidad del Ingreso:** EPSC25 CAPRESOCA -EPS**Contrato:** EPSC250080 - CAPRESOCA EPS - CTO No 196 - 2025 -CUPS-
URGENCIAS/INTERNACION-CONTRIBUTIVO**EPS :** EPSC25 CAPRESOCA -EPS

DETALLE DE LA CONSTANCIA

CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025**CIE10 :** S422**DIAGNOSTICO :** FRACTURA DE LA EPIFISIS SUPERIOR DEL HUMERO**TIPO DE INCAPACIDAD :** Enfermedad_general**TIPO RIESGO INGRESO :** Enfermedad_general**Cantidad Días : 30** **Fecha Inicial :** 28/03/2025**Fecha Final :** 26/04/2025**Médico:** MENDOZA ARIZA LUIS GUILLERMO

Tipo_Documento	CédulaCiudadanía
Documento:	17959541
Registro:	0384
Especialidad:	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

2711



HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT 8918550295

INGRESO A CONSULTA EXTERNA

Calle 15 No 7 -95 Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Contact Center (57) 300-9109864

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
2342820	14/03/2025 06:30	CC	23835280
Paciente:	CARMEN PINZON GIRON		
Servicio:	CONS. EXTERNA ESPECIALIZADA		

Fecha Nacimiento: **16/02/1968** Edad en el folio: **57 Años \ 0 Meses \ 27 Días** Sexo: **Femenino** Estado Civil: **UnionLibre**
Municipio: **OROCUE** Barrio o Vereda **Centro** Direccion: **CALLE 3C 18 18** Telefono: **3208529747**

Entidad Ingreso:	CAPRESOCA -EPS	Contrato Ingreso:	H01049 - CAPRESOCA EPS - CTO No 196 - 2025 - CUPS-CONTRIBUTIVO
Entidad Paciente:	CAPRESOCA -EPS	Contrato Paciente:	CAPRESOCA EPS - CTO No 196 - 2025 -CUPS-URGENCIAS/INTERNACION-CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 9 Fecha: 14/03/2025 14:47 Pagina 1/0
Realizado por: LUIS GUILLERMO MENDOZA ARIZA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA TP: 0384

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE FEMENINO QUIEN REFIERE CUADRO CLÍNICO DE CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025 AL EXAMEN FISICO, SIN EDEMA LEVE HEMATOMA PACIENTE INGRESA CON CABESTRILLO EL CUAL SE INDICA CONTINUAR CON SU USO, AL MOMENTO DE LA VALORACION, PACIENTE NO APORTA ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS POR LO CUAL SE LE SOLICITA Y ES VALORADO

REVISION POR SISTEMA:

PACIENTE REFIERE CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025

ANTECEDENTES:

Tipo	Detalle	Fecha Registro
Médicos	NIEGA	21/04/2015 17:45
Quirúrgicos	NIEGA	21/04/2015 17:45
Transfusionales	NIEGA	21/04/2015 17:45
Alérgicos	NIEGA	21/04/2015 17:45
Traumáticos	CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025	14/03/2025 14:47

SIGNOS VITALES: FC: 90 x min FR: 21 x min TEMP: 35,00 TA: 120 / 80 mm Hg PESO: 63 kg TALLA: 1 cm

IMC: 28761 OBESIDAD GRADO III
8,7

EXAMEN FISICO

- CABEZA: NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, SIN EVIDENCIA DE NISTAGMO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, NARINAS CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, DE CONFIGURACION NORMAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, HIDRATADA, OROFARINGE SIN ALTERACIONES.

- CUELLO: MOVIL NO DOLOROSO A LA PALPACION NI MOVILIZACION, NO SE PALPAN ADENOMEGALIAS NI MASAS.

- TORAX: SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN USO DE MUSCULATURA ACCESORIA, PULMONES CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE BILATERAL, RUIDOS RESPIRATORIOS BILATERALES SIN AGREGADOS PATOLOGICOS.

- CARDIACO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DE BUEN TONO E INTENSIDAD SIN SOPLOS NI AGREGADOS, LLENADO CAPILAR DISTAL INMEDIATO.

- ABDOMEN: NO DISTENDIDO, PERISTALSIS POSITIVA, EFECTIVA (es decir si ha tenido flatos o vulgarmente gases), BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS.

- GENITOURINARIO: PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA.

- EXTREMIDADES: CONTROL DE FRACTURA DE HUMERO IZQUIERDO DEL 25/02/2025

-PIEL: INTEGRA SIN LESIONES, NO SE OBSERVA TINTE ICTÉRICO.

-SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ESFERA MENTAL SIN ALTERACIONES, FUERZA MUSCULAR 5/5, SENSIBILIDAD SIMÉTRICA SIN ALTERACIONES, PARES CRANEALES NORMALES, LENGUAJE SIN ALTERACIONES, SIN SIGNOS MENINGEOS.

ANÁLISIS Y PLAN:

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Usuario: LGMA2

Fecha Impresión: viernes, 14 de marzo de 2025 14:48

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]



**ANEXO 4.2. TERMINACIONES DE CONTRATO,
LIQUIDACIONES, PAZ Y SALVOS Y PAGO DE
LIQUIDACIONES DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE
MARZO DE 2025. CARPETA 1.**

SEÑOR(A):

MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO

Cordial saludo.

La presente es para notificarle que su contrato laboral tiene fecha de terminación el día 31 de marzo de 2025 fecha hasta la cual se pagaran los salarios y prestaciones sociales adecuados, por lo antes manifestado su contrato no será renovado, y termina por el vencimiento del plazo estipulado.

Gracias por su atención.



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8



INDICE DERECHO

Natalia Gonzalez

FIRMA

1008262383

CC

LIQUIDACION DE CONTRATO
GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617
NIT: 901676833

HAGO CONSTAR QUE UT ECOLIMPIEZA 4G , QUEDA A PAZ Y SALVO EN LO PERTINENTE A: CESANTÍAS, INTERESES SOBRE CESANTÍAS, PRIMA, VACACIONES, SUELDOS Y EN GENERAL POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON SALARIOS E INDEMNIZACIONES, QUE TENGA POR CAUSA DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE HA QUEDADO LIQUIDADADO.

Natalia Gonzalez
Trabajador: GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA
CC: 1002262383

Revisó.

Aprobó.

Bogotá, 03 de marzo de 2025

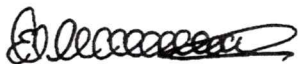
SEÑOR(A):

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

Cordial saludo.

La presente es para notificarle que su contrato laboral tiene fecha de terminación el día 11 de marzo de 2025 fecha hasta la cual se pagaran los salarios y prestaciones sociales adecuados, por lo antes manifestado su contrato no será renovado, y termina por el vencimiento del plazo estipulado.

Gracias por su atención.



EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8



FIRMA

cc 1006441437



INDICE DERECHO

LIQUIDACION DE CONTRATO
GOBERNACION DE CASANARE REG 8 OC 137617
NIT: 901676833



DATOS DEL EMPLEADO		DATOS DE LIQUIDACIÓN	
Apellidos y nombres:	LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA	Fecha de ingreso:	2025-03-04
Identificación:	1006441437	Fecha de finalización:	2025-03-11
Cargo:	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	Días laborados:	8
Salario:	\$1,423,500.00		
Tipo de Salario:	Laboral		
		BASES	
		Vacaciones:	\$1,423,500.00
		Primas:	\$1,623,500.00
		Cesantías:	\$1,623,500.00

CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	DEDUCCIONES
PRIMA LEGAL	8	\$36,078.00	
VACACIONES	0.333333	\$15,817.00	
CESANTÍAS	8	\$36,078.00	
INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS	8	\$96.00	
TOTALES		\$88,069.00	\$0.00
NETO PAGADO		\$88,069.00	

HAGO CONSTAR QUE UT ECOLIMPIEZA 4G , QUEDA A PAZ Y SALVO EN LO PERTINENTE A: CESANTÍAS, INTERESES SOBRE CESANTÍAS, PRIMA, VACACIONES, SUELDOS Y EN GENERAL POR TODO CONCEPTO RELACIONADO CON SALARIOS E INDEMNIZACIONES, QUE TENGA POR CAUSA DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE HA QUEDADO LIQUIDADO.

EMPLEADOR.
NIT: 901676833-8

Trabajador: LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA
CC: 1006441437

Elaboró

Revisó.

Aprobó.



Detalle Fichero

02/May/25 09:11:41

Información del fichero

Clave Empresa:	NOMINAS4G	Cuenta de Cargo:	CC - 00130833000100038433
F.de proceso:	29-04-2025	Nombre Fichero:	038433250430B554CO.DVN
Referencia:	DVN 01/05/2025	Órdenes:	383
Producto:	Nóminas	Importe Total:	366.840.624,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
LONDO#O BARRERA NATALIA ESTE	0000010064414370	36579429059	0007 - BANCOLOMBIA	88.069,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
GONZALEZ GORDILLO MARIA NATA	0000010022623830	91281095451	0007 - BANCOLOMBIA	66.033,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO

**ANEXO 5 CUADRO PREFACTURA DEL PERIODO 01 AL
31 DE MARZO DE 2025. CARPETA 1.**

2719

PREFACTURA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

PERIODO 01 AL 31 DE MARZO 2025- ORDEN DE COMPRA 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECON II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024- REGIÓN 8

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	No DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	DÍAS LABORADOS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	AGUAZUL	I.E. CUIPIAGUA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227680	MARTHA CECILIA	LEGUIZAMON PARRA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
2	AGUAZUL	I.E. CUIPIAGUA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	40046082	SANDRA MILENA	FUYA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
3	AGUAZUL	I.E. LA TURUA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33645259	ZORAIDA	MORENO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
4	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227986	DALIA ROCIO	TORRES PLAZAS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
5	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	40420027	MARIA BELEN	IBÁÑEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
6	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23827932	BLANCA ISABEL	WALTEROS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
7	AGUAZUL	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	37844254	CLAUDIA MILENA	RANGEL ZMBRANO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
8	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116547629	LIDIA EDEMITH	RODRIGUEZ ALARCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
9	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33647132	YENCY YAMILE	CASALLAS PEREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
10	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33645479	YOLANDA JUDITH	PINTO PEREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
11	AGUAZUL	IE JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	24227900	JULIETA	GROSSO GOMEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
12	AGUAZUL	IE LEON DE GREIFF	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116548166	LEIDY ANDREA	GOMEZ PRIETO	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
13	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47436914	NANCY YOLIMA	ALARCON LARA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
14	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116548134	LEIDY MARINA	NIÑO ROMERO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
15	AGUAZUL	IE LUIS MARIA JIMENEZ	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1116552313	BRYAN DAVID	CASTRO CARRANZA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
16	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	33646835	MYRIAM	BARRERA RINCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
17	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	37578265	SOR XIOMARA	SILVA CORPAS	16/12/2024	12/03/2025	30/03/2025	19	\$ 2.724.647,28	\$ 1.725.609,94
17	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006441437	NATALIA ESTEFANIA	LONDOÑO BARRERA	4/03/2025	4/03/2025	11/03/2025	8	\$ 2.724.647,28	\$ 726.572,61
18	AGUAZUL	IE SAN AGUSTIN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	55062275	DEVORA	MONTAÑA HORTA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
19	HATO COROZAL	I.E. BONIFACIO GUTIERREZ	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23794700	GLORIA ISABEL	DURAN TUMAY	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
20	HATO COROZAL	I.E. HORACIO PERDOMO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116992568	LUZ DARY	CORDOBA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
21	HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23710531	MARINELIXA	CAÑIZALES GUACHE	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
22	HATO COROZAL	I.E. LUIS HERNANDEZ VARGAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118648419	MARIA ISABEL	MORENO CUERVAS	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
23	HATO COROZAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	30022482	DIANA LUCEIDA	HERNANDEZ LANDAETA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
24	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23709958	LIDA MAURELY	TONCON TORRES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
25	HATO COROZAL	IE ANTONIO MARTINEZ DELGADO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118648290	DERLY MAGALY	TRIGOS RAMIREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
26	HATO COROZAL	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1119511194	NILSO VIVIANO	MARIN CASTILLO	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
27	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006559628	ERIKA YUDILMA	HERRERA JOROPA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
28	HATO COROZAL	IE INDIGENA ALEGAXU	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1006559599	TIRSO ESTEWIN	ALDANA ANDUEZA	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
29	HATO COROZAL	IE INDIG LISA MANENI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1117459173	LUBIS GICELA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
30	HATO COROZAL	IE INDIG LISA MANENI	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1192745278	EIBER MILCIADES	VERA YEPES	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	No DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	DIAS LABORADOS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
31	HATO COROZAL	IE INDIG MUREWON WAYURI	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006499476	YUJEI WILDER	MAYAURE MAREY	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
32	HATO COROZAL	IE INDIG MUREWON WAYURI	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	6965412	CHRISTIAN LEONARDO	VICENTE IBANEI	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
33	HATO COROZAL	IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE)	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47440211	ANA TERESA	ALVARADO MORALES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
34	MANI	CE SAN JOSE DE LA POYATA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	35260762	CONSUELO	DIAZ FLOREZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
35	MANI	IE RURAL GAVIOTAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116613695	ANA NAYIBE	DIAZ CRUZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
36	MANI	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725597	ANA JAQUELINE	SANDOVAL NIÑO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
37	MANI	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	52816514	YADIRA	FORERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
38	MANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	41214621	MARTHA LUCIA	GARCIA HERNANDEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
39	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23726726	LAURA YULIETH	SALCEDO ROMERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
40	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1125551272	LUCELY	TABACO GARCIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
41	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725309	MARIA AIDA	GOMEZ VEGA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
42	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725317	MARIA URSULINA	SANDOVAL NIÑO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
43	MANI	IE JESUS BERNAL PINZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23725852	BETTY	SILVA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
44	PAZ DE ARIPORO	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23791018	CARMEN QUIMERLY	CANIZALEZ DURAN	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
45	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115861162	ANGIE GIOMAR	NIÑO GALLO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
46	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47395879	DIVA ENITH	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
47	PAZ DE ARIPORO	I.E. TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR - ITEIPA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	30081044	NELSY	TRUJILLO BARAHONA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
48	PAZ DE ARIPORO	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	39782592	SANDRA PATRICIA	ROMERO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
49	PAZ DE ARIPORO	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795912	SANDRA MILENA	RUIZ NARANJO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
50	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA KALIWINRAE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1133209019	LEDY	PERDOMO PERDOMO	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
51	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA KALIWINRAE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	17388890	CIRO	VALDERRAMA PEREZ	27/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
52	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YAMOTSINÉMU	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23710474	LUCILA	MADWA	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
53	PAZ DE ARIPORO	IE INDIGENA YAMOTSINÉMU	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	6965356	MARTIN	MAUDUKO DIKUSI	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
54	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	683001398	LUIZ MERY	DURAN RUIZ	18/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
55	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115854180	ALEXANDRA	ESCOBAR SOGAMOSO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
56	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	67011819	LUIZ YOLBA	GUTIERREZ COTINGHARA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
57	PAZ DE ARIPORO	IE JUAN JOSE RONDON	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	7366574	MANUEL	PEDRAZA RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
58	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1003968824	BERZALLY	RENTERIA OBREGON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
59	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1118775343	SOLANYI KARINA	OLMOS	17/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
60	PAZ DE ARIPORO	IE NUESTRA SEÑORA DE MANARE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115860950	YURLI MILDREI	HURTADO GUERRA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
61	PAZ DE ARIPORO	IE SAGRADO CORAZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23790490	NUR ESTRELLA	VELANDIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28

2721

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	NO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	DÍAS LABORADOS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
62	PAZ DE ARIPOPO	IE SAGRADO CORAZON	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795702	SULEMA	BOJACA SIGUA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
63	PAZ DE ARIPOPO	IE SIMON BOLIVAR	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115858336	MAYERLI	PUERTA ANTIPARA	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
64	PAZ DE ARIPOPO	IE SIMON BOLIVAR	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006413884	YALITZA	RAMIREZ DELGADILLO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
65	PAZ DE ARIPOPO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE IETENCA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23795237	ANA ROSA	ACHAGUA BASTILLA	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
66	PAZ DE ARIPOPO	INST TEC EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE IETENCA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1115853567	LIDA ISABEL	ROJAS CRISTIANCHO	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
67	PORE	IE ANTONIO NARIÑO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23937790	MARIA CILENIA	ADAN CALDERON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
68	PORE	IE EL BANCO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1029641741	JEIDY JOHANNA	LOMBANA ORDUZ	13/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
69	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116040753	MIREIDA	CAMACHO ALARCON	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
70	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1057575620	LUZDARY	DIAZ FUENTES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
71	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116613657	ELDA VIVIANA	ROJAS CAVIEDES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
72	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47441535	NEIDY	CHAVITA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
73	PORE	IE RAFAEL URIBE URIBE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	86078917	EDWIN AYENDY	JIMENEZ RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
74	SABANALARGA	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	23418030	MARICELA	ALFONSO GARCIA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
75	SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116992614	INGRID KATHERINE	GOMEZ AREVALO	16/12/2024	1/03/2025	24/03/2025	24	\$ 2.724.647,28	\$ 2.179.717,82
75	SABANALARGA	IE MANUEL ELKIN PATARROYO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1002262383	MARIA NATALIA	GONZALEZ GORDILLO	25/03/2025	25/03/2025	30/03/2025	6	\$ 2.724.647,28	\$ 544.929,46
76	TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006567818	VIVIAN YISEL	CAMARGO PATIÑO	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
77	TRINIDAD	IE CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1117505496	JOSE LUIS	LOPEZ CABRERA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
78	TRINIDAD	IE POZO PETROLERO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1113663627	LIBIA MARIA	FRESNEDA REYES	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
79	TRINIDAD	IE SANTA IRENE	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006450035	ANGEE MELINA	GARCIA MORA	16/01/2025	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
80	TRINIDAD	IE SANTA IRENE	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1127140073	LUIS EUDALDO	SOLANO OROPEZA	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
81	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	47434977	FLOR ALBA	TUPANTEVE HERNANDEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
82	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1116665614	LIDA FERNANDA	DIAZ MORA	23/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
83	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1116664823	WILMAR	TORRES RODRIGUEZ	16/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
84	TRINIDAD	INST TEC INTEGRADO DE TRINIDAD	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1116662604	JOLMAN	TUMAY FORERO	20/12/2024	1/03/2025	30/03/2025	30	\$ 2.724.647,28	\$ 2.724.647,28
											SUBTOTAL	\$ 228.597.906,79
											ATU 10%	\$ 22.859.790,68
											IVA 19%	\$ 4.343.360,23
												\$ 255.801.057,70


KERLY LUCERO XOLOZA PRADA
CONTADORA


MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6 ACTA DE COMITÉ CARPETA 1

ACTA 001 DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA 137596 -
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 Y No. INTERNO 2927
DE 2024

FECHA: Yopal, 16 de diciembre de 2024

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Oficina Despacho - Secretaria de Educación

Siendo las 8:30 AM del día 16 de diciembre de 2024, se reúne el comité Técnico de Dirección de la ORDEN DE COMPRA 137596- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 Y No. INTERNO 2927 DE 2024 celebrado entre el departamento de Casanare y Unión Temporal Ecolimpieza 4G, con el propósito de formalizar su constitución y definir sus responsabilidades dentro del marco de la orden de compra mencionada.

Asistentes:

a) Por el Departamento de Casanare

Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación de Casanare,
Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa y Supervisor del Contrato
Melissa Borja Machado, Profesional Universitario SED

b) Por el contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G

Eduardo Andrés Duarte Acevedo, Representante Legal
Andrea Carolina Calderón Medina, Coordinadora Unión Temporal Ecolimpieza 4G

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta de conformación del comité.
2. Determinación y estructura y del comité
3. Revisión Orden De Compra 137596- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 y No. Interno 2927 de 2024

Desarrollo de la Reunión

1. **Lectura y aprobación del acta de comité:** Se procede a la lectura del acta de conformación del comité, siendo aprobada por unanimidad por los asistentes.
2. **Determinación de la estructura y funciones del comité:**
 - Reunirse para dar inicio a la ejecución del contrato, definiendo las necesidades focalizadas en cada una de las instituciones Educativas, del recurso humano que prestara los servicios contratados.
 - Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes que se consideren necesarios para la prestación de un servicio más eficiente.
 - Impartir al contratista las instrucciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto del contrato.
 - Reunirse periódicamente para analizar la ejecución del contrato y realizar las acciones necesarias.

ACTA 001 DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA 137596 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 Y No. INTERNO 2927 DE 2024

3. Revisión Orden de Compra 137596- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- TVEC-011-2024 y No. Interno 2927 de 2024

En relación con la ejecución Orden de Compra 137596- Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- TVEC-011-2024 y No. Interno 2927 de 2024, que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE COMPONEN LA REGIONAL 10, se acordó suscribir el acta de inicio el 16 de diciembre de 2024, dando comienzo a las actividades de servicios integrales de aseo y cafetería y operarios de mantenimiento.

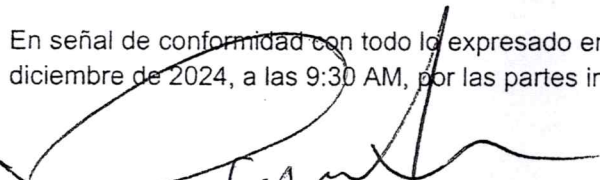
Se indicó que, debido a que los servicios contratados dependen del calendario académico, será necesario suspender el servicio de aseo y cafetería desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 12 de enero de 2025, reanudándose las actividades el 13 de enero de 2025. Se aclaró que el personal encargado de las labores de mantenimiento continuará con sus actividades sin interrupciones.

La supervisión del contrato dejó constancia de la obligación de asegurar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a todo el personal involucrado en la ejecución del contrato, con el fin de evitar posibles reclamaciones o demandas por parte del personal contratado. Así mismo, cualquier novedad relacionada con el recurso humano asignado al contrato deberá ser informada de forma puntual al supervisor.

Respecto a los documentos relacionados con los soportes y hojas de vida, se acordó que estos serán entregados a la supervisión para su revisión, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso contractual.

Así mismo, se acordó que las reuniones y comités se llevarán a cabo siempre que sea necesario, a solicitud de cualquiera de las partes contratantes.

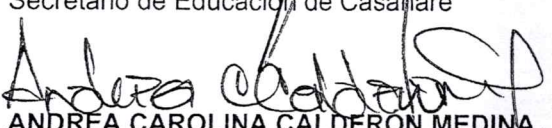
En señal de conformidad con todo lo expresado en la presente acta, la misma se suscribe el día 16 de diciembre de 2024, a las 9:30 AM, por las partes intervinientes.



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



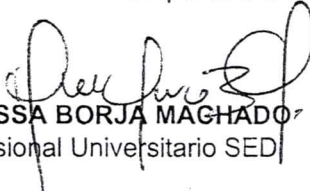
DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa/Supervisor



ANDREA CAROLINA CALDERÓN MEDINA.
RL Unión Temporal Servir Casanare



JOHN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
Apoyo Administrativo UT Servir Casanare



MELISSA BORJA MAGHADOR
Profesional Universitario SED

ANEXÓ 7. CARTAS DE PRESENTACIÓN CARPETA 1

Yopal, 3 de marzo de 2025

Sr:
EDGAR RAMIREZ GALLEGO
Rector:
INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN
Aguazul - Casanare

Asunto: Presentación del personal.

Cordial Saludo.

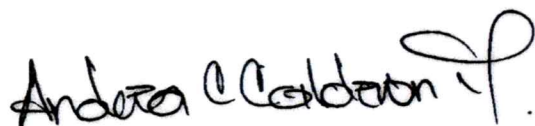
De acuerdo al contrato de prestación de servicios 2920 del 2024 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, nos permitimos presentar a las personas que a partir del 04 de marzo de 2025 prestaran los servicios en la institución.

CARGO	CEDULA	NOMBRE
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1006441437	NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar autorización para el ingreso a sus instalaciones.

Gracias por su atención, quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
COORDINADORA
UT ECOLIMPIEZA 4G
YOPAL CASANARE

Yopal, 25 de marzo de 2025

Sr:

YENIFER ANDREA GUEVARA ARAQUE

Rector:

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Sabanalarga - Casanare

Asunto: Presentación del personal.

Cordial Saludo.

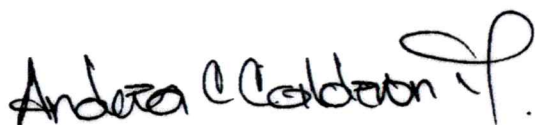
De acuerdo al contrato de prestación de servicios 2920 del 2024 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la empresa UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, nos permitimos presentar a las personas que a partir del 25 de marzo de 2025 prestaran los servicios en la institución.

CARGO	CEDULA	NOMBRE
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	1002262383	MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO

De acuerdo a lo anterior, me permito solicitar autorización para el ingreso a sus instalaciones.

Gracias por su atención, quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA
COORDINADORA
UT ECOLIMPIEZA 4G
YOPAL CASANARE

**ANEXÓ 8. HOJAS DE VIDA, CONTRATOS LABORALES
PERSONAL NUEVO, AFILIACIONES EPS, ARL Y CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. CARPETA 1**

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	NATALIA ESTEFANIA
APELLIDOS	LONDOÑO BARRERA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.006.441.437 de Aguazul (Cas.)
FECHA DE NACIMIENTO	05 de Septiembre de 2001
LUGAR DE NACIMIENTO	Aguazul (Casanare)
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 21 NO. 11A -05
BARRIO	Villa Laguito
TELÉFONO	314 403 2658
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

Formación Académica

ESTUDIOS PRIMARIOS:	INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN Quinto (5°) Grado Aguazul (Casanare)
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	INSTITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN Once (11) Grado Aguazul (Casanare)

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA**TECNICO:****SENA**Asistencia administrativa
Aguazul (Casanare)**Experiencia Laboral****CORPORACION CREO EN MI**

Cargo: Asistente Administrativo
Jefe Inmediato: Juan Prieto
Tiempo Laborado: 08 / 02 / 2022 - 30 / 12 / 2022
Ciudad: Aguazul (Casanare)

ORIENTE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS

Cargo: Comercial
Jefe Inmediato: Alexandra Yised Bedoya
Tiempo Laborado: 17/ Enero / 2022 – 15/ Julio / 2022
Ciudad: Aguazul (Casanare)

LA BASCULA LA LLANERITA

Cargo: Recepcionista – Control Vehiculos
Jefe Inmediato: Jose Edinson Avero Silva
Tiempo Laborado: 15/ Ago. / 2021 – 15/ Oct. / 2021
Ciudad: Aguazul (Casanare)

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA**Referencias Personales****DIEGO ALEXIS MORENO**

Tecnologo en sistemas
Cel. 312 378 0609
Aguazul (Casanare)

MARTHA CHAPARRO

Ama de Casa
Cel. 314 382 5577
Aguazul (Casanare)

Referencias Familiares**MIRIAM BARRERA**

Ama de Casa
Cel. 316 361 7501
Aguazul (Casanare)

GUSTAVO LONDOÑO

Mestro de construccion
Cel. 310 783 8442
Aguazul (Casanare)

Natalia Londoño

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA
C.C. No. 1.006.441.437 de Agazul (Casanare)

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1006441437

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Aguazul,
a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

Una firma manuscrita digitalizada, que parece ser 'J. Medina', sobre una línea horizontal.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

58975724 - 02/12/2020

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9519001867197CC3006441437C.

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE
CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 58975724 - 02/12/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA. Con Cedula de Ciudadania No. 1006441437

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Aguazul, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
" Jorge Eliécer Gaitán "
Aguazul-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de Casanare,
según Resolución No. 0079 del 17 de Enero de 2013.

Confiere a:

Natalia Estefanía Londoño Barrera

Identificado (a) con C.C. N° 1.006.441.437 de Aguazul, Casanare

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según
los planes y programas vigentes




Jorge Hernán Suárez Suárez
C.C. N° 4.121.099 de Cachantuvá
Rector


Orfilia Rivega Pérez
C.C. N° 47.430.881 de Yopal
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 1 Folio No. 170 Diploma No. 33

Dado en Aguazul Casanare, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN

Kilómetro 1 Av. Circunvalar Vía a Maní
Tel. 6384837
Aguazul - Casanare



Dane: 185010000629-1

Jornada: Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Aguazul Casanare a los 17 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "JORGE ELIECER GAITÁN", institución aprobada hasta grado Undécimo, en el Nivel de Educación Media Académica por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 0079 del 17 de Enero de 2013.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

Identificado (a) con C.C. N° 1.006.441.437 de Aguazul, Casanare

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 29 de fecha 17 de Diciembre de 2020, que consta de 72 estudiantes que inicia con el nombre de: ACEVEDO RODRÍGUEZ ADRIANA SULAY y cierra con el nombre de: ZEAS SÁNCHEZ YOLVER ADAISON.

Firmada y sellada por JORGE HERNÁN SUÁREZ SUÁREZ (Rector)
y ORFILIA RIVERA PÉREZ (Secretaria)

Dada en Aguazul Casanare, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020.


JORGE HERNÁN SUÁREZ SUÁREZ
C.C. No. 4.121.099 de Gachantivá
Rector


ORFILIA RIVERA PÉREZ
C.C. No. 47.430.881 de Yopal
Secretaria

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



La República de Colombia
y en su nombre el
Instituto Educativo
" Jorge Eliécer Gaitán "
Aguazul-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación de
Casanare, según Resolución No. 0079 del 17 de Enero de 2013

Confiere el presente

Certificado

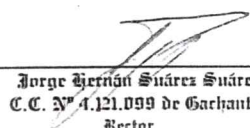
A

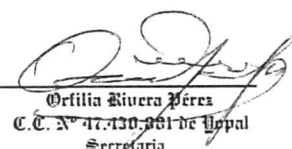
Natalia Estefanía Londoño Barrera

Identificado (a) con C.C. N° 1.006.441.437 de Aguazul

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación
Básica Secundaria, según los Planes y Programas vigentes




Jorge Hernán Suárez Suárez
C.C. N° 4.121.099 de Gachantivá
Rector


Orfilia Rivera Pérez
C.C. N° 47.430.861 de Yopal
Secretaria

Anotado en el Control interno del plantel en el Libro No. 1 Folio No. 64

Dado en Aguazul Casanare, a los 14 días del mes de Diciembre de 2017

2737

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



Policia Nacional
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
ESTACION AGUAZUL
Expede el Presente



a

LONDOÑO BARRERA NATALIA STEFANI

Por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el Programa de Educación para la Resistencia al Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia

REALIZADO EN LA CIUDAD DE AGUAZUL CASANARE NOVIEMBRE 2013

FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ PORTILLA
INSTRUCTOR PARA LA PREVENCIÓN AGUAZUL

TIENTENTE ERICK GRANVILLE PERRET GENTIL DE TEX
COMANDANTE ESTACION AGUAZUL

 creoenmi CORPORACION NIT 900.249.105 - 1	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: FT-TH-0033
		Versión: 002
	CERTIFICADO LABORAL	Fecha: 06/02/2018
		Página: 1

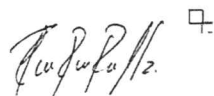
**JEFE DE TALENTO
HUMANO DE LA
CORPORACION CREO
EN MI**

C E R T I F I C A

Que la Señora **NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA** **identificada** con cedula de ciudadanía No. 1.644.1437 laboró en esta empresa desempeñando el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO para la **Corporación Creo En Mi** En el municipio de Aguazul (Casanare), por labor contratada desde el 08 de Febrero del 2022 hasta el 30 de diciembre del 2022 contrato N. 85000932022 del 2022 entre el ICBF y la **Corporación Creo en Mí**.

La presente Certificación se expide a los veintitrés (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,



JUAN PRIETO
Talento Humano

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA



NIT: 900.248.522-3

CERTIFICA

Que la señora NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1,006,441,437 laboró para la empresa desde 17 de ENERO 2022 hasta el día 15 de julio 2022 con un contrato a término fijo, devengando un salario mínimo legal mensual de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000) desempeñándose en el cargo de COMERCIAL.

Este certificado se expide a los dieciséis (16) días del mes de ENERO de 2023 a solicitud del interesado

Cordialmente,

Alexandra Bedoya
ALEXANDRA YISED BEDOYA
TALENTO HUMANO

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

**CERTIFICACION LABORAL:**

La BÁSCULA LA LLANERITA. Certifico que el (a) Señor (a) NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA, identificado con CC. No. 1.006.441.437 de Aguazul (CASANARE). Prestó sus servicios en la Báscula la Llano Grande como recepcionista y control de vehículos labor por turnos y porcentaje. Desde el 15 Agosto hasta el 15 de Octubre de 2021. Doy fe que es una persona, honesta, honrada, responsable, respetuosa amable y muy servicial en cuanto las labores que se le asignen.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Octubre de 2021

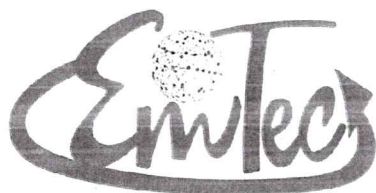
Cordialmente;

JOSE EDINDSON ACERO SILVA
GERENTE
Cel. 3138530953



Báscula
Llano Grande

BASCULA DIGITAL "LLANO GRANDE"
NIT. 6.752.683-1
CEL. 3138530953
Km 4 VIA AGUAZUL -YOPAL / VEREDA VALLE VERDE



EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
NIT 901365638-3

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC NIT 901.365.638-3, certifica que la señora NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.441.437 de Aguazul Casanare, trabajó con nosotros desde el 15 de Marzo de 2024 hasta el 15 de Noviembre del 2024, desempeñando el cargo de Servicios Generales, con la modalidad de contrato de prestación de servicios.

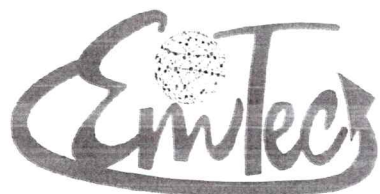
Se expide a los (28) veintiocho días del mes (02) Febrero de 2025, por solicitud del interesado

Att.

Manuel Rodríguez
CC. 80.927.053

Representante Legal EMTEC

2742



EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES
NIT 901365638-3

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES 7 S.A.S. ZOMAC NIT 901.365.638-3, certifica que la señora NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.441.437 de Aguazul Casanare, trabajó con nosotros desde el 15 de enero de 2024 hasta el 15 de enero del 2025, desempeñando el cargo de Servicios Generales, con la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Se expide a los (1) primer día del mes (03) marzo de 2025, por solicitud del interesado

Att.

Manuel Rodríguez

CC. 80.927.053

Representante Legal EMTEC



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 265483698



2243

PIB
11:59:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006441437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

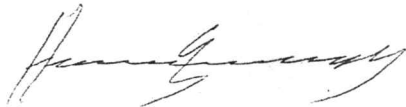
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de marzo de 2025, a las 11:59:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006441437
Código de Verificación	1006441437250301115935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:36 AM horas del 01/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1006441437**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-etc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:29 horas del 01/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006441437**, Apellidos y Nombres **LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **unión temporal ecolimpieza 4G**, con NIT **901676833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin_arac-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2025 12:00:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1006441437** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Registro interno de validación No. **111608890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



2748

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1006441437
NOMBRES	NATALIA ESTEFANIA
APELLIDOS	LONDOÑO BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	AGUAZUL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPRESOCA E.P.S.	SUBSIDIADO	01/07/2013	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	03/01/2025 12:01:14	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1
---------------------	------------------------	---------------------	----------------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.



N° 25.004

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
03 DÍA	03 MES	2025 AÑO	YOPAL (CASANARE, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				FEMENINO	DS 5 MESES 2'	CC	1006441137
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Cargos							
APERARIA ASEO Y CAFETERIA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS							SI
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)				(901305) HONGOS: Examen Directo (KOH)			
(907002) COPROLÓGICO				EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
				USO DE EPP : SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA		HABITOS SALUDABLES	
				PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA		HACER DEPORTE	
						DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
USO DE EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, MEDIDAS DE CONSERVACION AUDITIVA, PAUSAS ACTIVAS AUDITIVAS DE ACUERDO A LA EXPOSICION LABORAL, TENER EN CUENTA LAS TÉCNICAS DE HIGIENE POSTURAL AL MOMENTO DE MANIPULAR Y/O TRANSPORTAR CARGA O PESO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: ROBLES MENDEZ MARIA FERNANDA				Nombre: LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA			
R. M.: 1115855471 L.S.O.: 1409 2023				CC: 1006441137			
Código de Seguridad T130Z1F25004							

Medellín, 03 de March de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000029 ASEO - JARDINERO - AUXILIAR CASANARE				Clase: 2	Porcentaje Cotización:	1.044 %
C1006441437	LONDOÑO BARRERA NATALIA ESTEFANIA	04/03/2025		3192Wy41	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/03/2025 17:21:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.75.97, 198.143.41.33, 172.16.42.57

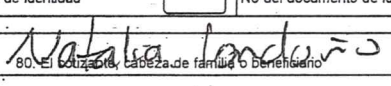
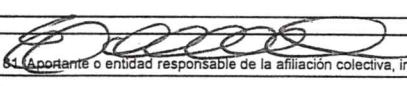


CAPRESUCA E.P.S. 20 MAR 2025

2751

NO DE RADICADO		FECHA DE RADICADO	
NIT: 891856.000-7			
I. DATOS DEL TRAMITE (Léase las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)			
1. Tipo de Trámite A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades ☐		2. Tipo de Afiliación A. Individual: ☒ Cotizante o cabeza de familia ☐ Beneficiario o afiliado adicional	
3. Régimen A. Contributivo ☐ b. Subsidiado ☐		4. Contribución solidaria SI ☐ NO ☐	
5. Tipo de Afiliado A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliación Adicional ☐		6. Tipo de Cotizante A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	
7. Código			
II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante, cabeza de familia o beneficiarios cuando aplique o afiliado adicional)			
8. Apellidos y Nombres Primer Apellido: <u>Londono</u> Segundo Apellido: <u>Barera</u> Primer Nombre: <u>Natalio</u> Segundo Nombre: <u>Islefonio</u>			
9. Tipo de documento de identidad <u>CC</u>		10. No de documento de identidad <u>1006441437</u>	
11. Sexo Biológico Femenino ☐ Masculino ☒		12. Sexo identificación Femenino ☐ Masculino ☐	
13. Nacionalidad <u>Colombiano</u>		14. Lugar de Nacimiento Pais: <u>Colombia</u> Departamento: <u>Casanare</u> Municipio: <u>Aguazul</u>	
15. Fecha de Nacimiento <u>05-09-2001</u>			
III. DATOS COMPLEMENTARIOS			
Datos personales			
16. Etnia		17. Comunidad	
18. Discapacidad SI ☐ NO ☒		Categoría de Discapacidad	
19. Tiene encuesta SISBEN ☐ SI ☐		20. Calsificación SISBEN NIVEL ☐ GRUPO ☐	
21. Grupo de población especial			
22. Administradora de Riesgos Laborales-ARL <u>SURA</u>		23. Administradora de pensiones <u>Powervir</u>	
24. Ingreso Base de Cotización -IBC <u>1'423.500</u>		25. tarifa Contribución Solidana	
26. Residencia Dirección: <u>Calle 21ª N° 11A-05</u> Teléfono: <u>314 403 2658</u> Teléfono Celular: <u>314 403 2658</u>		27. Correo electrónico	
Departamento: <u>Casanare</u> Municipio/Distrito: <u>Aguazul</u>		Localidad/Comuna: <u>Cabecera Municipal</u> Zona: ☐ Rural Disperso ☐ Resto Rural ☐	
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR			
Datos basicos de identificación del conyuge o compañero (a) permanente del cotizante			
27. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
28. Tipo de documento de identidad		29. No de documento de identidad	
30. Sexo Biológico Femenino ☐ Masculino ☐		31. Sexo identificación Femenino ☐ Masculino ☐	
32. Nacionalidad		33. Lugar de Nacimiento	
Pais: ☐ Departamento: ☐ Municipio: ☐		34. Fecha de Nacimiento	
Datos basicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
35. Apellidos y Nombres			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
B1		B2	
B3		B4	
B5		B6	
36. Tipo de documento de identidad		37. No del documento de identidad	
38. Nacionalidad		39. Sexo biológico F M	
40. Sexo identificación F M T NB Otro		41. Lugar de nacimiento Pais Dpto Mun	
42. Fecha de nacimiento			
Datos complementarios del beneficiario			
43. Parentesco		44. Etnia	
45. Comunidad		46. Grupo de población especial	
47. Tiene encuesta SISBEN SI NO		48. Clasificación SISBEN Nivel Grupo	
49. Discapacidad SI NO		50. Incapacidad permanente SI NO	
51. Datos de residencia			
Departamento		Municipio / Distrito	
Zona Cabecera municipal Centro poblado Rural disperso Resto Rural		Teléfono y/o celular	
52. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)			
Dirección		Localidad / Comuna	
Correo Electrónico			
B1		B2	
B3		B4	
B5		B6	
53. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud		54. Código de la IPS	
C			
B1		B2	
B3		B4	
B5		B6	

2752

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL APORTANTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA O RESPONSABLES DEL PAGO					
55. Nombre de la razón social UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		56. Tipo de Documento de identificación NIT		57. No de documento de identificación 901676833-8	
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones					
Dirección CALLE 38 # 44C-29 2 PISO		Teléfono: 3225816754		Correo electrónico UNIONTEMPORALSERVICASANARE@GMAIL.COM	Dpto: CASANARE
				Municipio: YOPAL	
B. REPORTE DE NOVEDADES					
60. Tipo de Novedad					
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación ☐ 3. Actualización del documento de identidad ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios ☐ 5. Terminación de la inscripción con la EPS Código		☐ 12. Vinculación a una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para hacer afiliaciones colectivas ☐ 14. Movilidad ☐ 15. Traslado ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia ☐ 17. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado ☐ 19. Reporte de la calidad de Pensionado ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria ☐ 21. Retiro de contribución solidaria			
6. Reporte de pago a través de un tercero Código 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando 11. Inscripción a la EPS retorno al país					
VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD					
61. Datos básicos de identificación					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
Tipo de documento de identidad		No documento de identidad		62. Sexo Biológico	
				Femenino ☐ Masculino ☐	
63. Sexo identificación		Femenino ☐ Masculino ☐		64. Fecha de Nacimiento	
T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cúl:					
65. EPS Anterior		66. Fecha de novedad 04-03-2025		67. Motivo del traslado Código	
		68. Caja de compensación familiar o Pagador de Pensiones			
VII. DECLARACIÓN DE AUTORIZACIONES					
☐ 69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales ☐ 70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción ☐ 71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos de los beneficiarios ☐ 72. Declaración de no interacción del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud ☐ 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐ 74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las 5 entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐ 75. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☐ 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. ☐ 77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y a de realizar los pagos correspondientes ☐ 78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en contribución solidaria, según la encuesta del SISBEN vigente					
VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA					
79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria					
Apellidos y Nombres					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
Tipo de documento de identidad		No del documento de identidad			
IX. FIRMAS					
80. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario 			81. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio 		
X. ANEXOS					
82. Anexo copia del documento de identidad					
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente 84. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de unión marital 86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor 87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia 88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.					
Total anexos					
XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O ENTIDAD RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL					
92. Identificación de la Entidad territorial			93. Nombre de la Institución		
Código del municipio		Código del departamento			
XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL					
94. Apellidos y Nombres					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre	
Segundo Nombre					
Tipo Documento de identidad:		No Documento de identidad:		95. Firma del funcionario:	
96. Fecha de radicación		97. Fecha de validación			
Observaciones:					
Recuerde que, con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulado.					



Marque con una equis (x) y verifique instrucciones de diligenciamiento y causales de no aceptación al reverso

☐ Inscripción del trabajador ☐ Modificación
☐ Traslado
☐ Reintegro en el mismo mes ☐ SI ☐ NO
 Indique última fecha de retiro:



Formato de Inscripción, de Trabajadores

FAP006

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación CEDULA: 1006441437		Fecha de expedición 2019-09-06		Sexo FEMENINO	
Primer Apellido LONDOÑO	Segundo Apellido BARRERA	Primer Nombre NATALIA	Segundo Nombre ESTEFANIA		
Fecha de nacimiento 2001-09-05	Teléfono 3144032658	Dirección de residencia CALLE 21 N 11A -05		Barrio	
Correo Electronico NATALIA@GMAIL.COM					
Estado civil SOLTERO					
Ciudad AGUAZUL	Fecha de ingreso a la empresa 2025-03-04	Horas labor mes 240	Cargo OPERARIA DE ASEO	Sueldo Básico 1423500	
Tipo de contrato FIJO	Administra recursos públicos	Servidor público	Nivel de escolaridad SECUNDARIA		
Profesión ASEADOR	Ocupación ASEADORES DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABI				
Orientación sexual HETEROSEXUAL	Vivienda NO TIENE				
Factor de vulnerabilidad NO APLICA	Pertenencia clínica				
NO DISPONIBLE					

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		Telefono 3225816754
NIT, CC O CE 901676833	DEPENDENCIA	

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación		Fecha de expedición		Sexo	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Fecha de nacimiento		EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA			
Caja de compensación a la cual está afiliado(a)		Sueldo básico			

Datos de Personales Solicitudo

Yo, NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO ESTEFANIA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1006441437, manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamiento de los que fueron recolectados para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS); de igual forma autorizó de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución y autoridad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales, financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mi suministrada de acuerdo al manual de políticas y protección de datos establecido por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

FIRMA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del trabajador(a) C.C. T.I.R.C.O C.E. No 1006441437		Firma y sello del empleador				Radicado: 2025-03-19-XqdWbXNNA-afi Fecha: 2025-03-19 Hora: 10:40:02 Destino: Afiliaciones Empresa: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS				La información de este formato está sujeta a verificación			

2754



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.441.437**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.006.441.437**

LONDOÑO BARRERA
APELLIDOS

NATALIA ESTEFANIA
NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-2001**

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

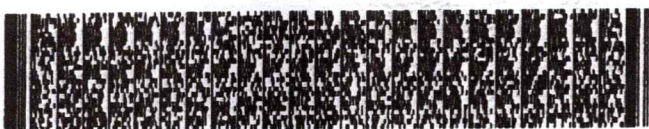
A+
G.S. RH

F
SEXO

06-SEP-2019 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLVEZ VÁCHA



P-4604000-01103670-F-1006441437-20191017 0068323175A 1 52829726

2756

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Datos del empleador:

Nombre del empleador: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO C.C. N.º: 1.039.453.216

Domicilio del empleador: Carrera 69c #22 24 su, Br. El Carvajal - Bogotá

Nit: 901676833-8

Datos del empleado

Nombre del trabajador: NATALIA ESTEFANIA LONDOÑO BARRERA

Cédula de Ciudadanía N.º: 1006441437

Oficio que desempeñará: OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA

Lugar de desempeño de labores: I.E SAN AGUSTIN - AGUAZUL

Salario mensual \$ 1.423.500 Salario: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

Forma de pago: Mensual vencido, dentro de los diez (10) primeros días hábiles

Ciudad donde ha sido Contratado el trabajador: YOPAL

Fecha de iniciación de labores: (DIA/MES/AÑO) 04/03/2025

Fecha de terminación de labores: (DIA/MES/AÑO) 11/03/2025

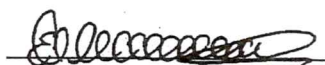
Entre los suscritos a saber de una parte el EMPLEADOR de los datos e identificación antes indicados y de la otra el TRABAJADOR, de datos e identificado como se encuentra indicado antes, por medio del presente convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, el cual se registrará por las normas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y particular por las disposiciones contenidas en este contrato.

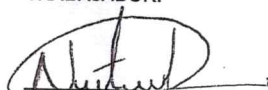
CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. Son obligaciones y/o funciones de EL TRABAJADOR, además de las propias del ejercicio de su cargo, las señaladas en la Ley (artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo) y en el Reglamento Interno de Trabajo, las siguientes: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los instrumentos, las máquinas equipos de cómputo, equipos telefónicos y fax del empleador, los cuales son entregados en perfecto estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los clientes o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir bajo ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dádivas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito. 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, iPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente. 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma. 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20.) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23.) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24.) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25.) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26.) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27.) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28.) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. 29.) A mantener actualizados los documentos requeridos para su vinculación. **PARAGRAFO.** - Ambas partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre EL EMPLEADOR y sus Trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo, las del Reglamento Interno de Trabajo, las del Libro de Valores Corporativos y Políticas Corporativas, los Acuerdos de Confidencialidad, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y SARLAFT. De la misma manera el trabajador declara conocer, aceptar y obligarse a respetar todas y cada una de las políticas, procedimientos, códigos y normas existentes en LA EMPRESA, las cuales se compromete a cumplir a cabalidad, entendiendo expresamente que su desconocimiento será considerado como una falta grave para todos los efectos legales en especial para el previsto en el literal a) numeral 6) artículo 7° del Decreto 2351 de 1.965.

EMPLEADOR:

TRABAJADOR:







EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

cc.1006441437.

TESTIGOS

Nombre: _____ CC: _____
Nombre: _____ CC: _____

INDICE DERECHO

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes: Primas extralegales semestrales, de vacaciones, de navidad y de otros; auxilios de alimentación, de vivienda, de transporte y otros no legales, viáticos y bonificaciones en general. **PARAGRAFO TERCERO:** las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al trabajador beneficios diferentes a salario, por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96. Y conforme a lo consagrado en el artículo 128 del código C.S.T., no constituyen salarios las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales. Por lo tanto las partes acuerdan que el empleador podrá reconocer y pagar bonificación y/o auxilio por alimentación, transporte y/o movilización, primas extralegales y otro cualquier pago por mera liberalidad concerniente a reconocimiento por cumplimiento a cabalidad de sus funciones, trabajo en equipo y otro concepto que a discreción del empleador se reconozca al trabajador, cuyo pago no corresponderán a salario y por lo tanto no se tendrán en cuenta para la liquidación de prestaciones sociales, ni aportes al sistema de seguridad social, ni parafiscales, con el fin de garantizar bienestar para el trabajador.

TERCERA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pago colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la **jornada máxima legal**, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el ART 51 de la ley 789 de 2002 sin perjuicio a lo dispuesto en la ley 2101 de 2021 sobre la reducción de la jornada. **PARÁGRAFO. IUS VARIANDI TEMPORAL.** Debido a las actividades que desempeña EL TRABAJADOR en el cargo mencionado, el horario de trabajo podrá ser modificado por LA EMPRESA de manera unilateral, de lo cual EL TRABAJADOR manifiesta estar plenamente enterado y consciente, a fin de estar en disposición de adecuarse a la programación previamente divulgada.

QUINTA. IUS VARIANDI GEOGRÁFICO. (MOVILIDAD Y TRASLADOS) El lugar para el desempeño de las funciones será el que corresponda a la ubicación geográfica de LA COMPAÑÍA, y originalmente estará asignado a la ciudad arriba indicada. Por lo tanto, queda claro que debido a que la actividad de LA EMPRESA requiere de una asignación flexible y eficiente del recurso humano, EL TRABAJADOR podrá ser trasladado de su lugar de trabajo a otro que la empresa asigne, ya sea dentro o fuera de la ciudad en la cual se esté ejerciendo la labor, lo anterior debe cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en el art. 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Asumir los eventuales cambios que se lleguen a requerir sobre el particular, para lo cual bastará la notificación oportuna y previa que haga LA EMPRESA, sobre las razones que hacen necesario su traslado, sin que esto genere gastos adicionales para la empresa; **PARÁGRAFO PRIMERO.** Esta es una característica que las partes hacen explícita como un supuesto para el logro de los objetivos de LA EMPRESA, y como tal EL TRABAJADOR declara conocerla suficientemente y estar en disposición de adaptarse personal y familiarmente a la misma pues dicha flexibilidad es una condición esencial para la celebración de este contrato y/o la asignación del cargo que se le confía.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es la indicada en la parte del encabezado del mismo.

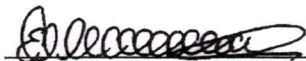
SÉPTIMA: PERIODO DE PRUEBA. El periodo de prueba será el equivalente a la quinta parte del plazo del presente contrato, y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que por este hecho se cause el pago de indemnización alguna.

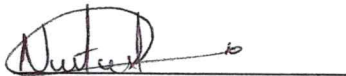
OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato. También se dará por finalizado este contrato de forma unilateral por justa causa por: 1. Terminación del contrato de trabajo por finalización de la orden de compra donde está prestando su servicio, este contrato se dará por terminado, siendo esta una causal para darlo por terminado por justa causa, así como la solicitud que ésta realice para que el TRABAJADOR (A) sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado por el cierre, clausura, desistimiento traslado de la unidad operativa, sede u orden de compra de _____, en la que desempeña su labor el trabajador. 3. Por el incumplimiento por parte del trabajador de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo, descritas en la cláusula PRIMERA del presente contrato. 4. Las partes acuerdan desde ya que no obstante el contrato, el mismo podrá ser terminado unilateralmente por EL EMPLEADOR sin lugar a indemnización alguna, por desaparecer las causas que dieron origen a la presente contratación. 5. El incumplimiento o violación a las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad, y las establecidas dentro del Manual de Responsabilidades, Actividades y Funciones del Operario Manipulador de Alimentos, que el trabajador declara conocer. 6. Por el incumplimiento por parte del TRABAJADOR de las actividades asignadas, funciones y condiciones previstas en el Anexo Técnico del Contrato con la empresa contratante en el Numeral 2 características del servicio en particular lo relacionado con el servicio de preparación y manipulación de alimentos, recibo de alimentos, almacenamiento, preparación y el servido y distribución de alimentos; y en las actividades de aseo, actividades de lavandería, según corresponda; y de las cuales el trabajador declara conocer. 7. Se podrá dar por terminado este contrato de trabajo por parte del empleador antes del tiempo pactado si estos no cumplen satisfactoriamente las condiciones del estudio de seguridad que se requiera en la orden de compra.

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

EMPLEADOR:

TRABAJADOR:







EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

cc. 006441437

TESTIGOS

Nombre: _____

CC: _____

Nombre: _____

CC: _____

INDICE DERECHO

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/registrables o no), concebidos o hechos por EL TRABAJADOR durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto del mismo, pertenecerán al EMPLEADOR. En consecuencia, de lo anterior, EL TRABAJADOR se obliga a informar al EMPLEADOR sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos que eventualmente sean necesarios para el reconocimiento formal de los derechos patrimoniales de autor al EMPLEADOR cuando así se lo solicite el EMPLEADOR, sin que éste quede obligado al pago de compensación adicional alguna. Igualmente convienen las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore EL TRABAJADOR, con ocasión del presente contrato, pertenece al EMPLEADOR, sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, el EMPLEADOR tendrá el derecho de hacer patentar o registrar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho de EL TRABAJADOR de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las Partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por el EMPLEADOR como contraprestación de los servicios prestados por EL TRABAJADOR, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionados, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad intelectual son desarrollados por EL TRABAJADOR en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor de EL TRABAJADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, las partes reconocen y aceptan, que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/registrables o no), concebidos o hechos por el TRABAJADOR durante la ejecución del presente contrato, se consideran y acuerdan por las partes necesarios para el ejercicio de las actividades habituales de EL TRABAJADOR, por lo que conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales que se deriven de los mismos pertenecerán al EMPLEADOR.

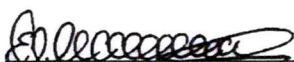
DÉCIMA PRIMERA . DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR ratifica que autorizó y autoriza a futuro de manera libre y voluntaria a EL EMPLEADOR a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y registrar toda la información personal que éste ha suministrado a EL EMPLEADOR para el manejo de datos personales y sensibles, permitiendo el tratamiento de sus datos personales y los de su grupo familiar que este suministre, incluyendo los datos personales de los hijos del TRABAJADOR, así como huellas digitales, datos biométricos, imágenes captadas por los sistemas de video-vigilancia, y en general cualquier tipo de dato sensible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines internos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuenta bancaria y de manera general cualquier información que de conformidad con las normas y políticas citadas pueda tener la connotación de datos sensibles. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR acepta y reconoce que tiene la obligación de utilizar los dispositivos biométricos o claves de acceso cuando la actividad a desarrollar así lo exige y en general cuando ello sea necesario, así como actualizar sus datos personales, de acuerdo a las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los efectos de la autorización mencionada en la presente cláusula, EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR para que transfiera la información personal que éste suministre a EL EMPLEADOR, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de EL EMPLEADOR, a las matrices, filiales y subsidiarias de LA EMPRESA. En esa medida, EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR y a las matrices, filiales y subsidiarias de EL EMPLEADOR, a Procesar los Datos Personales, siempre dando cumplimiento a la legislación y jurisprudencia que resulten aplicables, con el fin de facilitar el manejo de esta información y los datos por parte de LA EMPRESA y sus matrices, filiales y subsidiarias. **PARÁGRAFO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que obtenga LA EMPRESA por parte de EL TRABAJADOR titular de la información serán recogidos y almacenados y objeto de tratamiento en bases de datos hasta la terminación del vínculo contractual entre el TRABAJADOR titular de la información y LA EMPRESA durante veinte (20) años más. Esta base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos personales. Se deja constancia que EL TRABAJADOR tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen, mediante escrito dirigido a LA EMPRESA indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que LA EMPRESA pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. a) Proporcionar a EL TRABAJADOR los elementos y útiles adecuados al trabajo de tal forma que garantice la eficacia del servicio, su salud y su seguridad personal; b) Tratar correctamente a EL TRABAJADOR, no lesionar su dignidad y respetar sus creencias religiosas y opiniones políticas; c) Procurar la armonía del personal de LA COMPAÑÍA y velar por su mejoramiento colectivo; d) Pagarle la remuneración acordada en el tiempo, lugar y modo estipulados; e) Conceder a EL TRABAJADOR el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y el desempeño de cargos oficiales, transitorios de forzosa aceptación; f) Dar a EL TRABAJADOR a la expiración del contrato de trabajo, un certificado en que conste el tiempo en el cual ha prestado sus servicios, la índole de la labor ejecutada y el sueldo devengado; y g) Las demás que se fijen en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo.

DÉCIMA TERCERA. MEDIOS DE TRABAJO. EL EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, dentro de los cuales podrán encontrarse un equipo de cómputo, un teléfono, muebles de oficina y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la EMPRESA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR; igualmente la pérdida, daño o destrucción de cualquiera de los elementos constituye una falta grave meritoria de la terminación del contrato de trabajo. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. EL TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a la cual tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

EMPLEADOR:

TRABAJADOR:



EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8



cc. 1006441437



TESTIGOS

Nombre: _____
Nombre: _____

CC: _____
CC: _____

INDICE DERECHO

DÉCIMA CUARTA. CONFLICTO DE INTERESES. Se entiende por conflicto de intereses toda aquella situación o circunstancia en la cual puede encontrarse una persona que le puede impedir ser objetiva en sus actuaciones o en la toma de las correspondientes decisiones, afectando la neutralidad de la misma y los intereses o políticas de LA EMPRESA en forma negativa. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR se compromete a guardar lealtad en primer lugar a su relación laboral con el EMPLEADOR y, por tanto, debe permanecer libre de intereses, actitudes o relaciones que puedan ser perjudiciales o dañinas para los mejores intereses de LA COMPAÑÍA, como lo pueden llegar a ser las relaciones sentimentales y las derivadas de estas como lo son las uniones libres o matrimonios entre compañeros de trabajo. EL TRABAJADOR no sólo debe evitar verdaderos conflictos de intereses, sino toda apariencia de conflicto que pueda ser perjudicial para la imagen de LA COMPAÑÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR debe comunicar de manera oportuna al EMPLEADOR, cualquier real o presunto conflicto de intereses que se le presente durante la vigencia de su contrato de trabajo o de los conflictos de intereses a que llegue a tener conocimiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** En caso en que EL TRABAJADOR incumpla con alguna de las prescripciones establecidas en el presente documento, dicha conducta se constituirá en falta grave a sus obligaciones, teniendo como consecuencia la terminación del contrato de trabajo de manera unilateral y con justa por parte del EMPLEADOR.

DÉCIMA QUINTA. CAPACITACIONES. EL TRABAJADOR se obliga a recibir la capacitación que EL EMPLEADOR considere conveniente para el correcto desempeño del cargo o para efectos de ascenso o promociones ya sea mediante cursos dictados en el lugar del trabajo, o bien se trate de adiestramiento, dispensado por entidades especializadas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los deberes, obligaciones y prohibiciones especiales de ambas partes, se hallan en el Reglamento Interno de Trabajo, que EL TRABAJADOR declara conocer, el cual se considera incorporado en el presente contrato e igualmente las señaladas en la descripción del cargo desempeñado por EL TRABAJADOR el cual declara recibir. También se consideran incorporadas a este contrato las obligaciones y prohibiciones a cargo del TRABAJADOR, consignadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las cuales EL TRABAJADOR manifiesta conocer en su integridad y se obliga a cumplir.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. El TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA para que, a la terminación del presente contrato, de las prestaciones sociales que le correspondan y cualquier suma adicional a su favor, deduzca el valor de las obligaciones o valores a su cargo y a favor de la EMPRESA por cualquier concepto.

DECIMA SEPTIMA: INCAPACIDADES. Cuando se trate de comprobar incapacidades para el trabajo por causa de enfermedad de origen común o profesional o de accidente de trabajo o de accidente común, sólo se aceptarán como válidas las certificaciones expedidas por la respectiva entidad de seguridad social a la que EL TRABAJADOR se encuentre afiliado, siempre y cuando la incapacidad médica sea transcrita o avalada por la EPS o ARL a la cual se encuentre vinculado EL TRABAJADOR.

DECIMA OCTAVA. EXÁMENES MÉDICOS. EL TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que EL EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. **PARÁGRAFO.** En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de EL EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta grave y será meritorio de la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de EL EMPLEADOR.

DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR se obtendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de: revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, remover, reproducir, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en favor propio o de otras personas en forma total o parcial; cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada de LA EMPRESA o de las sociedades filiales, subsidiarias, matrices, subordinadas, relacionadas o empresas, personas naturales, accionistas, clientes o terceros relacionados con éste, a la cual tenga acceso o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de su cargo o con ocasión de este sin que medie autorización previa, expresa y escrita de LA EMPRESA para el efecto. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento de LA EMPRESA o de las sociedades filiales, subordinadas, matrices, subsidiarias, relacionadas o empresas, personas naturales, accionistas, clientes o terceros relacionados con éste o sobre el cual tenga conocimiento EL TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada, que resulte sensible para la operación de LA EMPRESA o de terceros. En tal sentido, EL TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente a LA EMPRESA cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para efecto del cumplimiento de sus funciones. Las partes de común acuerdo reconocen y aceptan que constituye una obligación principal de este contrato y del TRABAJADOR el cumplimiento de la presente cláusula. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente cláusula se considera como una falta grave y en tal sentido justa causa para la terminación del contrato de trabajo de a de conformidad con el numeral 6 del literal a) del artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, norma que subrogó el artículo 62 del C.S.T., por así acordarlo entre las partes. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan emprenderse contra EL TRABAJADOR por parte de LA COMPAÑÍA o de terceros como consecuencia de dicho incumplimiento. Esta cláusula de confidencialidad tendrá vigencia por el término de duración del contrato de trabajo suscrito entre las partes y siete (7) años más, contados a partir de la terminación de este.

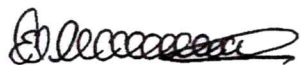
VIGESIMA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - SARLAFT. El TRABAJADOR declara bajo la gravedad de juramento que el origen de su patrimonio, así como las actividades propias de su oficio u ocupación anteriores a la suscripción del presente documento son de legítima y lícita procedencia y entiende y asume el compromiso que tiene de no realizar actividades que puedan involucrarlo en lavado de activos o financiación al terrorismo. En concordancia con lo anterior, el TRABAJADOR declara que conoce y acepta el Manual de SARLAFT establecido por EL EMPLEADOR y que se obliga expresamente a ejecutar y cumplir con todas las políticas que en materia de Prevención, Control de lavado de activos y Financiación al Terrorismo tenga implementadas EL EMPLEADOR, así como toda normatividad expedida por las autoridades para tal efecto, políticas y normas que han sido puestas en conocimiento del TRABAJADOR por parte del EMPLEADOR y las que incorpore el EMPLEADOR a sus Manuales y Sistemas de gestión de calidad. Por lo tanto, el TRABAJADOR conoce y acepta que el incumplimiento de sus obligaciones bajo este documento o bajo los citados manuales, constituye una falta grave a las obligaciones contraídas en virtud del contrato de trabajo vigente entre las partes, para todos los efectos del numeral 6° del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones diferentes a las laborales que puedan generarse. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Como consecuencia de lo anterior EL TRABAJADOR se obliga a informar por escrito al Oficial de Cumplimiento de SARLAFT de LA EMPRESA sobre cualquier operación inusual o sospechosa que se detecte en el ejercicio de sus funciones, inmediatamente la conozca. El incumplimiento de esta obligación se considerará una falta grave a las obligaciones contractuales vigentes entre las partes, conforme lo establecido en el numeral 6° del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** LA EMPRESA sancionará administrativamente y denunciará penalmente cuando sea pertinente, a los funcionarios que directa o indirectamente faciliten, permitan o cooperen en la utilización de la entidad como instrumento para realizar operaciones de LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIVIDAD: Las partes de común acuerdo de forma libre y voluntaria declaran que EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva al EMPLEADOR; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Teniendo en cuenta lo anterior, las partes pactan que el incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituye falta grave de las obligaciones contractuales del TRABAJADOR.

VIGESIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modifico el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata AL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

EMPLEADOR:

TRABAJADOR:




cc. 1006441437

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

TESTIGOS

Nombre: _____ CC: _____
Nombre: _____ CC: _____



INDICE DERECHO

VIGESIMA TERCERA: Cuando se trate de cargos de los denominados de dirección confianza y manejo, para efectos de dar por terminado el contrato por parte del trabajador, por medio de la presentación de la renuncia, está deberá presentarse al empleador con una antelación de 45 días a la fecha en que el trabajador decida dar por terminado el contrato, el trabajador deberá entregar el puesto de trabajo de manera verbal y escrita a la persona que designe el empleador. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se cumple con el plazo anterior el trabajador a título de indemnización a favor del empleador deberá pagar un mes (1) de salario mínimo legal vigente.

VIGESIMA CUARTA: Como funcionario la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, declaro que los activos relacionados en el inventario de cafetería, restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes unidades operativas del cliente están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe u AUXILIAR DE BODEGA de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la pérdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor.

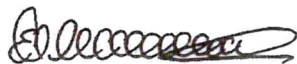
VIGESIMA QUINTA. AUTORIZACION ESPECIAL. Con el fin de realizar controles periódicos EL TRABAJADOR autoriza expresamente al EMPLEADOR para que realice pruebas de alcoholemia, de sangre, de orina, poligrafías o cualquier otra que sea necesaria, en los días y forma que EL EMPLEADOR lo determine. **PARÁGRAFO:** El hecho de que el TRABAJADOR se niegue a practicar las pruebas mencionadas a solicitud del EMPLEADOR se considera como falta grave que dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias o administrativas que determine EL EMPLEADOR.

VIGESIMA SEXTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

VIGESIMA SEPTIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

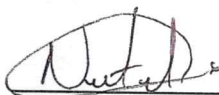
En constancia de lo anterior, se firma en dos ejemplares del mismo contenido y valor, un ejemplar de los cuales recibe El Trabajador en este acto, en la Ciudad de **Yopal**, a los 04 días del mes de marzo del año 2025.

EMPLEADOR:



EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

TRABAJADOR:



cc. 1006441437



INDICE DERECHO

TESTIGOS

Nombre: _____

CC: _____

Nombre: _____

CC: _____



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha 24 / 03 / 2025	Empleo o cargo al que aspira Servicios generales
-------------------------	---

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante Gonzalez Gordillo		Nombre(s) del aspirante Maria Natalia	
Fecha de nacimiento 15 / 06 / 2000	Lugar de nacimiento Campohernando Boyaca		
Dirección domicilio / Barrio Centro Poblado Aguacalera		Ciudad Sabanalarga	
Teléfono 313 404 90 29		Nº. Celular 313 404 90 29	
Correo electrónico nataliagonzalezgordillo@gmail.com		Nacionalidad Colombiana	
Profesión, ocupación u oficio Ama de casa		(*) Estado civil Unión libre	Años de experiencia laboral
Cédula de ciudadanía: ☒ No. 1002262383		(**) Libreta militar No. ☐ Primera clase: ☐	
Extranjería: ☐ Expedida en:		Distrito No. ☐ Segunda clase: ☐	
Tarjeta profesional No.		Licencia de conducción No. ☐ Categoría	
¿Tiene vehículo? ☐ Sí ☒ No			

FOTOGRAFÍA
RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí ☐ No ☒		¿En qué empresa?		Empleado ☐	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí ☐ No ☒		¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí ☐ No ☒		Independiente ☒	
Fecha D / M / A		¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí ☐ No ☒		Nombre Dependencia	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí ☐ No ☒		Nombre Dependencia		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐	
Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Vive en casa: ¿Familiar? ☐ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☒		Nombre del arrendador Teléfono ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí ☐ No ☐		Nombre del arrendador Teléfono ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí ☐ No ☐		Describa e indique su valor mensual		¿Cuánto es su aspiración salarial? \$	
¿Por qué conceptos?		¿Practica algún deporte? Sí ☐ No ☒		¿Cuál(es)?	
¿Cuál es su principal afición?		¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?			

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Yuber Salinas		Profesión, ocupación u oficio Oficial construcción		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección Centro poblado Aguacá		Teléfono 312 465 7695	Ciudad Aguacalera
No. de personas que dependen económicamente de usted 1		Parentesco Hijo		Edades 9 años	
Nombre(s) padre(s) Enilda Gordillo		Profesión, ocupación u oficio Ama de casa		Teléfono(s) 311 505 6865	
Nombre(s) hermano(s) Laura Mayerly Gordillo		Profesión, ocupación u oficio Soldado Profesional		Teléfono(s) 325 285 6634	
Juan Karlos Gordillo		Empleado		313 826 6117	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria		5	Primaria	Sede San José	Campanahama
Bachillerato Académico ☒ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐		6	Bachiller	I.C.O.V.T.C.	Campanahama
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐					
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? ☐ Sí ☐ No ☐					
¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa	
Nombre de la institución				Horario Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana A distancia ☐
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Buena (61 a 80%) MB-Muy Buena (81 a 100%)					
Sistemas ☐ Sí ☐ No ☐	1.	R	B	MB	3
¿Qué programas maneja?	2.	R	B	MB	4.
Idiomas ☐ Sí ☐ No ☐	1.	Escucha Lectura Escritura Habla			
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R
		R	B	MB	R
		R	B	MB	R
		R	B	MB	R

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa UTCEE		Actividad Económica		Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Servicios generales		Área del cargo Colegiado	Fecha Ingreso M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial \$	Sueldo Final \$	
Funciones realizadas							
Nombre de su jefe inmediato							
Cargos							
Logros obtenidos							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☐		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Contrato por medio de agencia ☐	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐		Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐		Otra jornada ☐	
Motivo del retiro							

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
		D M A	D M A	\$	\$
Funciones realizadas					
Nombre de su jefe inmediato					
Cargos obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro					

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
		D M A	D M A	\$	\$
Funciones realizadas					
Nombre de su jefe inmediato					
Cargos obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro					

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores				
1.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
	Pablo Alexander	Empleado	Aguacalera	313 3554774
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
	Brayan Jimenez	Independiente	Aguazul	321 809 1661
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
1.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
	Laura Mayelly	Soldado profes	Tonja	313 285 6634
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
	Luis Alberto	Independiente	Campeheimoso	320239066

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Nota importante Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).	Firma del solicitante <u>Natalia Gonzalez</u> C.C. 1003262 383
---	---	---

2764



La República de Colombia
Y en su Nombre

**Colegio Técnico
Guillermo Cano Isaza**

Bogotá D.C.

Aprobado por la secretaria de Educación de Sanlola de Bogotá D.C...
Según Resoluciones N° 0807 del 28 de febrero 1992 y
2603 del 28 de Agosto de 2002

Certifica a:

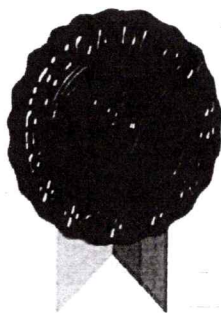
GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA
Identificado (a) con C.C. - T.I 1.002.262.383 De Campohermoso
El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigente

Lic. Yesid Molina Falla
Rectoría

Javier Soto Bernal
Coordinación



Bogotá 28 de noviembre del 2018



Anotado al Folio 037 libro de registro No. 46.

No requiere **Registro** de la secretaria de Educación según decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995; **Presidencia de la Republica.**





El suscrito Representante Legal de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA
SAS ZOMAC NIT. 901.347.572-1

CERTIFICA QUE:

Que la Señora **MARIA NATALIA GONZALEZ** identificada con C.C. No. 1.002.262.383 expedida en Campohermoso, laboro en nuestra empresa, desde el 15 de Enero de 2023 hasta el 25 de Junio de 2023; como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** , en la ejecución del contrato No. **AMG-MC-044-2021** cuyo objeto fue **LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA.** , mediante la modalidad de prestación de servicios, devengando un Salario mensual de **\$ 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS).**

Para constancia se firma en Sabanalarga (Casanare), a los DOS (02) días del mes de Julio de 2023.

RONAL FERNANDO ALFONSO CUESTA
CC. 80.213.981 DE BOGOTA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
NIT 901.347.572-1

05 de Agosto 2024

CERTIFICA:

Mediante la presente certificamos que la señora **MARIA NATALIA GONZALES** identificada con C.C. N° **1.002.262.383**, expedida en campo hermoso, que laboro en nuestra casa de familia en calidad de empleada de servicios generales, desde el día 30 de junio del año 2023 hasta el día 1 de agosto del año 2024, realizando una labor satisfactoria.

Se firma en Sabanalarga Casanare a los cinco días del mes de agosto de 2024



Nory Morales

Cc:1120558463

Tel: 3212228219

2767



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266969998



PIB
16:08:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002262383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

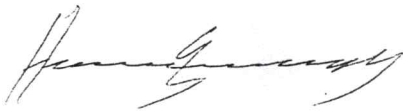
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de marzo de 2025, a las 16:09:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002262383
Código de Verificación	1002262383250324160915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:14 PM horas del 24/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1002262383

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2025 04:09:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1002262383**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112999410**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:38 horas del 24/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1002262383, Apellidos y Nombres GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **unión temporal ecolimpleza 4g**, con NIT **901676833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arai-cat@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [policiapolicia](https://www.instagram.com/policiapolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



ITUPMA Colombia.compra.eficiente

GOV.CO

2772



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1002262383
NOMBRES	MARIA NATALIA
APELLIDOS	GONZALEZ GORDILLO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	SABANALARGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/06/2002	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 03/24/2025 15:56:18 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 25.249

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
25 DÍA	03 MES	2025 AÑO	YOPAL (CASANARE, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
FEMENINO				DS 9 MESES 1	CC	1002262383	
Apellidos y Nombres					Tipo	Número	
Cargo OPEREARIO DE ASEO Y CAFETERIA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							N/A
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA	NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR			✓	(901305) HONGOS: Examen Directo (KOH)			
FROTIS DE GARGANTA (SIN CULTIVO)			✓	-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			USO DE EPP : SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA		HABITOS SALUDABLES		
			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA		HACER DEPORTE		
					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
USO DE EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, MEDIDAS DE CONSERVACION AUDITIVA, PAUSAS ACTIVAS AUDITIVAS DE ACUERDO A LA EXPOSICION LABORAL, TENER EN CUENTA LAS TÉCNICAS DE HIGIENE POSTURAL AL MOMENTO DE MANIPULAR Y/O TRANSPORTAR CARGA O PESO.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: ROBLES MENDEZ MARIA FERNANDA				Nombre: GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA			
R. M.: 1115855471 L.S.O.: 1409 2023				CC: 1002262383			
Código de Seguridad K130Q1W25249							

Medellín, 24 de March de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000029 ASEO - JARDINERO - AUXILIAR CASANARE			Clase: 2	Porcentaje Cotización:	1.044 %
C1002262383	GONZALEZ GORDILLO MARIA NATALIA	25/03/2025		1694v147	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/03/2025 16:00:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.225.75.97, 198.143.41.33, 172.16.42.57

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo y número de identificación CEDULA: 1002262383		Fecha de expedición 82018-08-03		Sexo FEMENINO	
Primer Apellido GONZALEZ	Segundo Apellido GORDILLO	Primer Nombre MARIA	Segundo Nombre NATALIA		
Fecha de nacimiento 2000-06-15	Teléfono 3225816754	Dirección de residencia SABANALARGA		Barrio	
Correo Electronico NOREGISTRA@GMAIL.COM					
Estado civil SOLTERO					
Ciudad SABANALARGA	Fecha de ingreso a la empresa 2025-03-25	Horas labor mes 240	Cargo OPERARIO DE ASEC	Sueldo Básico 1423500	
Tipo de contrato INDEFINIDO	Administra recursos públicos	Servidor público	Nivel de escolaridad BASICA		
Profesión SIN ESPECIFICAR	Ocupación ASEADORES DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABI				
Orientación sexual NO DISPONIBLE	Vivienda NO TIENE				
Factor de vulnerabilidad NO APLICA		Pertenencia étnica NO DISPONIBLE			

2. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		Teléfono 322586754
NIT, CC O CE 901676833	DEPENDENCIA	

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tipo y número de identificación		Fecha de expedición		Sexo	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre		
Fecha de nacimiento	EMPRESA DONDE TRABAJA O ACTIVIDAD ECONOMICA				
Caja de compensación a las cual está afiliado(a)	Sueldo básico				

Solicitud de Datos Personales	Yo, MARIA NATALIA GONZALEZ NATALIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1002262383, manifiesto así de manera expresa, que AUTORIZO para el uso y tratamiento de mis datos personales en virtud de la función que le compete el tratamiento de los que fueron recolectados para las finalidades, así como para el envío de mensajes de correos de texto (SMS), de igual forma autorizo de manera irrevocable a la Caja a corroborar con cualquier persona, institución y autoridad, la información relativa a mis referencias personales, comerciales, fiscales, judiciales, financieras y cualquier otro dato que a juicio de la organización sea pertinentes para verificar y ampliar información por mí suministrada de acuerdo al manual de políticas y protección de datos establecido por la Caja de Compensación Familiar del Casanare COMFACASANARE de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013	FIRMA

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos son exactos y examinados por quien firma.

Firma del trabajador(a) C.C. T.I. R.C. o C.E. No 1002262383	Firma y sello del empleador		Radicado: 2025-03-31-NMapjWYyS-afj Fecha: 2025-03-31 Hora: 11:34:38 Destino: Afiliaciones Empresa: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
OBSERVACIONES: FORMULARIO SIN BENEFICIARIOS		La información de este formato está sujeta a verificación	

2776



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.002.262.383**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

2777



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-2000**
CAMPOHERMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

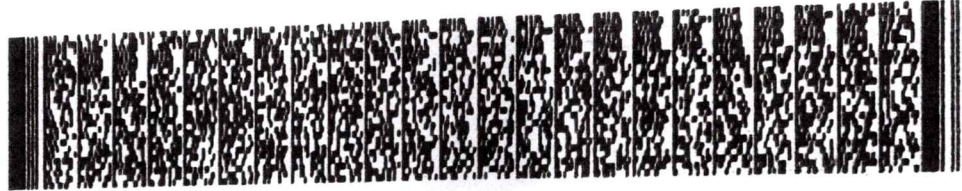
SEXO

03-AGO-2018 CAMPOHERMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0704000-01052118-F-1002262383-20181220

0063837411A 1

50200003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.262.383**

GONZALEZ GORDILLO

APELLIDOS

MARIA NATALIA

NOMBRES

Natalia Gonzale

FIRMA



2778

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Datos del empleador: Nombre del empleador: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Representante Legal: MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO C.C. N.º: 1.039.453.216 Domicilio del empleador: Carrera 69c #22 24 su, Br. El Carvajal - Bogotá Nit: 901676833-8
Datos del empleado Nombre del trabajador: MARIA NATALIA GONZALEZ GORDILLO Cédula de Ciudadanía N.º: 1002262383 Oficio que desempeñará: OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA Lugar de desempeño de labores: I.E MANUEL ELKIN PATARROYO - SABANALARGA Salario mensual \$ 1.423.500 Salario: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE Forma de pago: Mensual vencido, dentro de los diez (10) primeros días hábiles Ciudad donde ha sido Contratado el trabajador: YOPAL - CASANARE Fecha de iniciación de labores: (DIA/MES/AÑO) 25/03/2025 Fecha de terminación de labores: (DIA/MES/AÑO) 31/03/2025

Entre los suscritos a saber de una parte el **EMPLEADOR** de los datos e identificación antes indicados y de la otra el **TRABAJADOR**, de datos e identificado como se encuentra indicado antes, por medio del presente convienen en celebrar el siguiente **CONTRATO DE INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se registrá por las normas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y particular por las disposiciones contenidas en este contrato.

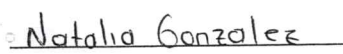
CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. Son obligaciones y/o funciones de EL TRABAJADOR, además de las propias del ejercicio de su cargo, las señaladas en la Ley (artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo) y en el Reglamento Interno de Trabajo, las siguientes: 1.) Observar rigurosamente las normas, políticas o reglamentos que le fije la empresa, o sus representantes para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva con terceros de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, que sean por naturaleza privadas. 3.) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada laboral de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Cuidar y dar el uso adecuado a los instrumentos, las máquinas equipos de cómputo, equipos telefónicos y fax del empleador, los cuales son entregados en perfecto estado. 7.) Mantener completa armonía, respeto y comprensión en el trato con los clientes, con sus superiores, compañeros de trabajo, y con todas las personas que trabajen en los puntos operativos donde desempeñe su función y en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor, quedando expresamente prohibido el maltrato físico y verbal con los compañeros de trabajo, sus superiores, los clientes o en general con el personal ajeno a la empresa con el cual en razón a la labor prestada EL TRABAJADOR deba tener relación. 8.) Cumplir las labores en este contrato señaladas permanentemente, con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) A no recibir bajo ninguna circunstancia favores, comisiones, intereses, dadas y demás, por parte de los contratistas de la empresa y/o de los proveedores, bien sea que lo hagan directamente o por intermedio de terceros, para favorecer su posición o perjudicar la de un tercero en cualquier tipo de contratación que realice la empresa. 10.) A no retirar los elementos, los materiales, la maquinaria, la materia prima de las instalaciones de la empresa o del lugar donde cumple con su función sin autorización previa y por escrito 11.) A mantener su puesto de trabajo, el uniforme y los materiales entregados para el cumplimiento de su función, en perfecto estado de limpieza e higiene. 12.) A no utilizar ni hacer uso de teléfonos celulares, radios, dispositivos mp3, mp4, iPod o cualquier instrumento portátil mecánico o electrónico de reproducción de audio, video o voz, en horarios laborales. 13.) A utilizar única, exclusiva y obligatoriamente las prendas y elementos de dotación durante el cumplimiento de su labor, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas, cuando no se esté en cumplimiento de la labor contratada. 14.) A no llegar al lugar de trabajo bajo los efectos, ni consecuencias de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas o estupefacientes, quedando expresamente prohibido la ingesta y/o producción casera de las mismas en las instalaciones donde cumple con la función contratada. 15.) A no usar los equipos de cómputo, teléfonos y fax para labores o actividades distintas al ejercicio del objeto contratado quedando prohibido, el ingreso vía Internet a páginas pornográficas o de entretenimiento, redes sociales o Chat. Del mismo modo, se prohíbe descargar sin autorización archivos de audio o video que afecten o no, el funcionamiento de los equipos. 16.) A guardar y mantener máximo cuidado en la higiene, aseo y presentación personal, para el cumplimiento de sus labores, durante toda la jornada laboral. 17.) A cumplir estrictamente con el horario y la jornada laboral que le sea asignada, obligándose a cumplir con los ajustes y cambios que haga el empleador cuando lo estime conveniente 18.) A informar al jefe directo o al Talento Humano toda anomalía, o situaciones que le impidan cumplir con la jornada de trabajo, debiendo aportar en caso de excusas o incapacidades médicas la constancia de la misma 19.) A dar estricto cumplimiento a los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, incluso la que regulan el comportamiento del personal en los sitios de descanso asignados por la empresa. 20.) A abstenerse de realizar actos delictivos o en contra de la ley y las buenas costumbres. 21.) A custodiar y entregar a su superior jerárquico en buen estado o cosa que sea dejada u olvidada en el sitio de trabajo por un cliente o por un funcionario de la entidad a que prestamos nuestros servicios. 22.) A avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 23.) A mantener en perfecto orden y en estado de aseo la unidad operativa que le haya sido asignada. 24.) A guardar un comportamiento acorde a los principios de moralidad, ética y buenas costumbres socialmente aceptados, a no causar escándalo, a evitar rumores y comentarios malintencionados que pongan en entredicho el nombre de terceros y de la empresa misma. 25.) A cumplir su turno en el punto de operación fijado por el empleador, y a no desplazarse, permanecer o visitar otros puntos salvo autorización expresa del empleador o sus representantes o que sean días de eventos especiales programados por la entidad. 26.) A no efectuar rifas, juegos de azar, ni actividades de entretenimiento no autorizadas por EL EMPLEADOR, menos aun si su finalidad es el lucro. 27.) A no retirar, tomar o sustraer sin autorización de su jefe inmediato, alimentos de los comedores, de las cocinas o de las bodegas. 28.) A no producir, comercializar, distribuir o realizar ventas de artículos o servicios de cualquier índole ni en el horario de trabajo, ni en las horas de descanso. 29.) A mantener actualizados los documentos requeridos para su vinculación. **PARAGRAFO.** - Ambas partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre EL EMPLEADOR y sus Trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo, las del Reglamento Interno de Trabajo, las del Libro de Valores Corporativos y Políticas Corporativas, los Acuerdos de Confidencialidad, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y SARLAFT. De la misma manera el trabajador declara conocer, aceptar y obligarse a respetar todas y cada una de las políticas, procedimientos, códigos y normas existentes en LA EMPRESA, las cuales se compromete a cumplir a cabalidad, entendiendo expresamente que su desconocimiento será considerado como una falta grave para todos los efectos legales en especial para el previsto en el literal a) numeral 6) artículo 7º del Decreto 2351 de 1.965.

EMPLEADOR:


 MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
 REPRESENTANTE LEGAL
 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
 NIT: 901676833-8

TRABAJADOR:


 cc. 1002262383



INDICE DERECHO

TESTIGOS

Nombre: _____
 Nombre: _____

CC: _____
 CC: _____

CC: _____
CC: _____

2780

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Teniendo en cuenta el objeto del contrato de trabajo suscrito entre las partes, el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR acuerdan que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/registrables o no), concebidos o hechos por EL TRABAJADOR durante la ejecución del presente contrato y que de alguna manera se relacionen con el objeto del mismo, pertenecerán al EMPLEADOR. En consecuencia, de lo anterior, EL TRABAJADOR se obliga a informar al EMPLEADOR sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos que eventualmente sean necesarios para el reconocimiento formal de los derechos patrimoniales de autor al EMPLEADOR cuando así se lo solicite el EMPLEADOR, sin que éste quede obligado al pago de compensación adicional alguna. Igualmente convienen las partes que todo lo que cree, invente, descubra, desarrolle o mejore EL TRABAJADOR, con ocasión del presente contrato, pertenece al EMPLEADOR, sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Comercio en concordancia con el primer inciso de los artículos 22, 88, 114 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, el EMPLEADOR tendrá el derecho de hacer patentar o registrar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos, mejoras, diseños o esquemas, respetándose el derecho de EL TRABAJADOR de ser mencionado como inventor o descubridor si así lo desea. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y así mismo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 132 del Código Sustantivo del Trabajo, las Partes acuerdan que la remuneración salarial reconocida por el EMPLEADOR como contraprestación de los servicios prestados por EL TRABAJADOR, incluye y contiene la remuneración por la transferencia de los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual mencionados, toda vez que los objetos sobre los cuales recaen los derechos de propiedad intelectual son desarrollados por EL TRABAJADOR en virtud de su contrato de trabajo, razón por la cual en virtud de la transferencia de los derechos antes mencionados no se causa compensación adicional alguna a favor de EL TRABAJADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, las partes reconocen y aceptan, que todas las invenciones y trabajos originales de autor (incluyendo descubrimientos, ideas, mejoras, software, hardware o diseños de sistemas, ya sean patentables/registrables o no), concebidos o hechos por el TRABAJADOR durante la ejecución del presente contrato, se consideran y acuerdan por las partes necesarios para el ejercicio de las actividades habituales de EL TRABAJADOR, por lo que conforme lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales que se deriven de los mismos pertenecerán al EMPLEADOR.

DÉCIMA PRIMERA. DATOS PERSONALES. EL TRABAJADOR ratifica que autorizó y autoriza a futuro de manera libre y voluntaria a EL EMPLEADOR a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y registrar toda la información personal que éste ha suministrado a EL EMPLEADOR para el manejo de datos personales y sensibles, permitiendo el tratamiento de sus datos personales y los de su grupo familiar que este suministre, incluyendo los datos personales de los hijos del TRABAJADOR, así como huellas digitales, datos biométricos, imágenes captadas por los sistemas de video-vigilancia, y en general cualquier tipo de dato sensible de conformidad con lo dispuesto en el ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines internos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuenta bancaria y de manera general cualquier información que de conformidad con las normas y políticas citadas pueda tener la connotación de datos sensibles. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR acepta y reconoce que tiene la obligación de utilizar los dispositivos biométricos o claves de acceso cuando la actividad a desarrollar así lo exige y en general cuando ello sea necesario, así como actualizar sus datos personales, de acuerdo a las instrucciones impartidas por EL EMPLEADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los efectos de la autorización mencionada en la presente cláusula, EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR para que transfiera la información personal que éste suministre a EL EMPLEADOR, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de propiedad de EL EMPLEADOR, a las matrices, filiales y subsidiarias de LA EMPRESA. En esa medida, EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR y a las matrices, filiales y subsidiarias de EL EMPLEADOR, a Procesar los Datos Personales, siempre dando cumplimiento a la legislación y jurisprudencia que resulten aplicables, con el fin de facilitar el manejo de esta información y los datos por parte de LA EMPRESA y sus matrices, filiales y subsidiarias. **PARÁGRAFO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que obtenga LA EMPRESA por parte de EL TRABAJADOR titular de la información serán recogidos y almacenados y objeto de tratamiento en bases de datos hasta la terminación del vínculo contractual entre el TRABAJADOR titular de la información y LA EMPRESA durante veinte (20) años más. Esta base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos personales. Se deja constancia que EL TRABAJADOR tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen, mediante escrito dirigido a LA EMPRESA indicando las razones por las cuales solicita alguno de los trámites anteriormente mencionados, con el fin que LA EMPRESA pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. a) Proporcionar a EL TRABAJADOR los elementos y útiles adecuados al trabajo de tal forma que garantice la eficacia del servicio, su salud y su seguridad personal; b) Tratar correctamente a EL TRABAJADOR, no lesionar su dignidad y respetar sus creencias religiosas y opiniones políticas; c) Procurar la armonía del personal de LA COMPAÑÍA y velar por su mejoramiento colectivo; d) Pagarle la remuneración acordada en el tiempo, lugar y modo estipulados; e) Conceder a EL TRABAJADOR el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y el desempeño de cargos oficiales, transitorios de forzosa aceptación; f) Dar a EL TRABAJADOR a la expiración del contrato de trabajo, un certificado en que conste el tiempo en el cual ha prestado sus servicios, la índole de la labor ejecutada y el sueldo devengado; y g) Las demás que se fijen en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo.

DÉCIMA TERCERA. MEDIOS DE TRABAJO. EL EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, dentro de los cuales podrán encontrarse un equipo de cómputo, un teléfono, muebles de oficina y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la EMPRESA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR; igualmente la pérdida, daño o destrucción de los elementos constituye una falta grave meritoria de la terminación del contrato de trabajo. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. EL TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a la cual tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

EMPLEADOR:

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

TRABAJADOR:

Natalia Gonzalez
cc. 1002262383



INDICE DERECHO

TESTIGOS

Nombre: _____
Nombre: _____

CC: _____
CC: _____

DÉCIMA CUARTA. CONFLICTO DE INTERESES. Se entiende por conflicto de intereses toda aquella situación o circunstancia en la cual puede encontrarse una persona que le puede impedir ser objetiva en sus actuaciones o en la toma de las correspondientes decisiones, afectando la neutralidad de la misma y los intereses o políticas de LA EMPRESA en forma negativa. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR se compromete a guardar lealtad en primer lugar a su relación laboral con el EMPLEADOR y, por tanto, debe permanecer libre de intereses, actitudes o relaciones que puedan ser perjudiciales o dañinas para los mejores intereses de LA COMPAÑÍA, como lo pueden llegar a ser las relaciones sentimentales y las derivadas de estas como lo son las uniones libres o matrimonios entre compañeros de trabajo. EL TRABAJADOR no sólo debe evitar verdaderos conflictos de intereses, sino toda apariencia de conflicto que pueda ser perjudicial para la imagen de LA COMPAÑÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR debe comunicar de manera oportuna al EMPLEADOR, cualquier real o presunto conflicto de intereses que se le presente durante la vigencia de su contrato de trabajo o de los conflictos de intereses a que llegue a tener conocimiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** En caso en que EL TRABAJADOR incumpla con alguna de las prescripciones establecidas en el presente documento, dicha conducta se constituirá en falta grave a sus obligaciones, teniendo como consecuencia la terminación del contrato de trabajo de manera unilateral y con justa por parte del EMPLEADOR.

DÉCIMA QUINTA. CAPACITACIONES. EL TRABAJADOR se obliga a recibir la capacitación que EL EMPLEADOR considere conveniente para el correcto desempeño del cargo o para efectos de ascenso o promociones ya sea mediante cursos dictados en el lugar del trabajo, o bien se trate de adiestramiento, dispensado por entidades especializadas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los deberes, obligaciones y prohibiciones especiales de ambas partes, se hallan en el Reglamento Interno de Trabajo, que EL TRABAJADOR declara conocer, el cual se considera incorporado en el presente contrato e igualmente las señaladas en la descripción del cargo desempeñado por EL TRABAJADOR el cual declara recibir. También se consideran incorporadas a este contrato las obligaciones y prohibiciones a cargo del TRABAJADOR, consignadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las cuales EL TRABAJADOR manifiesta conocer en su integridad y se obliga a cumplir.

DÉCIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO. EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA para que, a la terminación del presente contrato, de las prestaciones sociales que le correspondan y cualquier suma adicional a su favor, deduzca el valor de las obligaciones o valores a su cargo y a favor de la EMPRESA por cualquier concepto.

DÉCIMA SEPTIMA. INCAPACIDADES. Cuando se trate de comprobar incapacidades para el trabajo por causa de enfermedad de origen común o profesional o de accidente de trabajo o de accidente común, sólo se aceptarán como válidas las certificaciones expedidas por la respectiva entidad de seguridad social a la que EL TRABAJADOR se encuentre afiliado, siempre y cuando la incapacidad médica sea transcrita o avalada por la EPS o ARL a la cual se encuentre vinculado EL TRABAJADOR.

DÉCIMA OCTAVA. EXÁMENES MÉDICOS. EL TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que EL EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. **PARÁGRAFO.** En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de EL EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta grave y será meritorio de la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de EL EMPLEADOR.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR se obtendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de: revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, remover, reproducir, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en favor propio o de otras personas en forma total o parcial; cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada de LA EMPRESA o de las sociedades filiales, subsidiarias, matrices, subordinadas, relacionadas o empresas, personas naturales, accionistas, clientes o terceros relacionados con éste, a la cual tenga acceso o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de su cargo o con ocasión de este sin que medie autorización previa, expresa y escrita de LA EMPRESA para el efecto. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento de LA EMPRESA o de las sociedades filiales, subordinadas, matrices, subsidiarias, relacionadas o empresas, personas naturales, accionistas, clientes o terceros relacionados con éste o sobre el cual tenga conocimiento EL TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada, que resulte sensible para la operación de LA EMPRESA o de terceros. En tal sentido, EL TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. EL TRABAJADOR, a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa devolverá inmediatamente a LA EMPRESA cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para efecto del cumplimiento de sus funciones. Las partes de común acuerdo reconocen y aceptan que constituye una obligación principal de este contrato y del TRABAJADOR el cumplimiento de la presente cláusula. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente cláusula se considera como una falta grave y en tal sentido justa causa para la terminación del contrato de trabajo de a de conformidad con el numeral 6 del literal a) del artículo 7 del Decreto 2351 de 1965, norma que subrogó el artículo 62 del C.S.T., por así acordarlo entre las partes. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan emprenderse contra EL TRABAJADOR por parte de LA COMPAÑÍA o de terceros como consecuencia de dicho incumplimiento. Esta cláusula de confidencialidad tendrá vigencia por el término de duración del contrato de trabajo suscrito entre las partes y siete (7) años más, contados a partir de la terminación de este.

VIGESIMA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - SARLAFT. EL TRABAJADOR declara bajo la gravedad de juramento que el origen de su patrimonio, así como las actividades propias de su oficio u ocupación anteriores a la suscripción del presente documento son de legítima y lícita procedencia y entiende y asume el compromiso que tiene de no realizar actividades que puedan involucrarlo en lavado de activos o financiación al terrorismo. En concordancia con lo anterior, el TRABAJADOR declara que conoce y acepta el Manual de SARLAFT establecido por EL EMPLEADOR y que se obliga expresamente a ejecutar y cumplir con todas las políticas que en materia de Prevención, Control de lavado de activos y Financiación al Terrorismo tenga implementadas EL EMPLEADOR, así como toda normatividad expedida por las autoridades para tal efecto, políticas y normas que han sido puestas en conocimiento del TRABAJADOR por parte del EMPLEADOR y las que incorpore el EMPLEADOR a sus Manuales y Sistemas de gestión de calidad. Por lo tanto, el TRABAJADOR conoce y acepta que el incumplimiento de sus obligaciones bajo este documento o bajo los citados manuales, constituye una falta grave a las obligaciones contraídas en virtud del contrato de trabajo vigente entre las partes, para todos los efectos del numeral 6º del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones diferentes a las laborales que puedan generarse. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Como consecuencia de lo anterior EL TRABAJADOR se obliga a informar por escrito al Oficial de Cumplimiento de SARLAFT de LA EMPRESA sobre cualquier operación inusual o sospechosa que se detecte en el ejercicio de sus funciones, inmediatamente la conozca. El incumplimiento de esta obligación se considerará una falta grave a las obligaciones contractuales vigentes entre las partes, conforme lo establecido en el numeral 6º del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** LA EMPRESA sancionará administrativamente y denunciará penalmente cuando sea pertinente, a los funcionarios que directa o indirectamente faciliten, permitan o cooperen en la utilización de la entidad como instrumento para realizar operaciones de LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

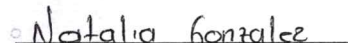
VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIVIDAD: Las partes de común acuerdo de forma libre y voluntaria declaran que EL TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva al EMPLEADOR; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Teniendo en cuenta lo anterior, las partes pactan que el incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituye falta grave de las obligaciones contractuales del TRABAJADOR.

VIGESIMA SEGUNDA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata AL EMPLEADOR cualquier cambio de dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

EMPLEADOR:


MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

TRABAJADOR:


cc. 1002262383



INDICE DERECHO

TESTIGOS

Nombre: _____
Nombre: _____

CC: _____
CC: _____

VIGESIMA TERCERA: Cuando se trate de cargos de los denominados de dirección confianza y manejo, para efectos de dar por terminado el contrato por parte del trabajador, por medio de la presentación de la renuncia, está deberá presentarse al empleador con una antelación de 45 días a la fecha en que el trabajador decida dar por terminado el contrato, el trabajador deberá entregar el puesto de trabajo de manera verbal y escrita a la persona que designe el empleador. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se cumpliera con el plazo anterior el trabajador a título de indemnización a favor del empleador deberá pagar un mes (1) de salario mínimo legal vigente.

VIGESIMA CUARTA: Como funcionario la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, declaro que los activos relacionados en el inventario de cafetería, restaurante, maquinaria y equipo, ubicada en las diferentes unidades operativas del cliente están bajo mi responsabilidad, por lo cual les daré un uso adecuado al desempeño de mis funciones y a la destinación institucional prevista para cada uno de ellos. En consecuencia, serán asumidos por mí el daño (salvo el deterioro normal de uso) o la pérdida de los mismos debidos a mi negligencia o incumplimiento de los instructivos relacionados con su uso y conservación, así mismo me comprometo a realizar la reposición física al finalizar el mes; me comprometo a informar y diligenciar acta para el movimiento de activos debidamente diligenciado y firmado por el Jefe u AUXILIAR DE BODEGA de área, autorizando cualquier tipo de traslado requerido para dichos activos; dado que la omisión de estas disposiciones es considerada como falta por el reglamento interno de trabajo, asumo las consecuencias económicas que conlleven a la pérdida de los bienes mencionados si ocurren por mi negligencia o incumplimiento de los instructivos correspondientes y en tal evento autorizo a la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G a efectuar el descuento correspondiente al valor de reposición del bien afectado, deduciendo de mis salarios y prestaciones sociales o eventuales indemnizaciones a mi favor.

VIGESIMA QUINTA. AUTORIZACION ESPECIAL. Con el fin de realizar controles periódicos EL TRABAJADOR autoriza expresamente al EMPLEADOR para que realice pruebas de alcoholemia, de sangre, de orina, poligrafías o cualquier otra que sea necesaria, en los días y forma que EL EMPLEADOR lo determine. **PARÁGRAFO:** El hecho de que el TRABAJADOR se niegue a practicar las pruebas mencionadas a solicitud del EMPLEADOR se considera como falta grave que dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias o administrativas que determine EL EMPLEADOR.

VIGESIMA SEXTA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

VIGESIMA SEPTIMA: Una vez finalizada su relación laboral EL TRABAJADOR se compromete a recoger dentro de los 5 días hábiles posteriores la orden para la realización de su examen ocupacional o médico de egreso, si no lo hiciere así, exime a la empresa de este requisito legal y de cualquier responsabilidad relacionada con su salud y su trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma en dos ejemplares del mismo contenido y valor, un ejemplar de los cuales recibe El Trabajador en este acto, en la Ciudad de Yopal, a los 25 días del mes de mayo, del año 2025.

EMPLEADOR:



MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901676833-8

TRABAJADOR:

Natalia Gonzalez
cc. 1002262383



INDICE DERECHO

TESTIGOS

Nombre: _____
Nombre: _____

CC: _____
CC: _____



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
R. 0460
04/7/25 Hora 2:15pm

2783

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

Yopal 04 de julio de 2025

Me permito enviar documentos que se listan, para archivo en la carpeta digital, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
ORDEN DE COMPRA	137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-11-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE COMPONEN LA REGIONAL 8
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Ítem	Nombre Documento	No. Numero de folios
1	Modificación y Prorroga Orden de Compra 137617 - Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024.	3
2	Acta de comité 005 de fecha 25 de junio de 2025	6
3	Solicitud de prorroga contrato 2920	5
4	Prorroga número 2 Orden de Compra 137596, Contrato De Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-011-2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024	3
Total folios remitidos		17
Total folios con oficio de remisión		18

Cordialmente,

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora administrativa
Decreto 390 del 06-12-2024
Supervisora

Elaboró:
Arnold Ortiz Delgadillo
Profesional Contratado SED

2784

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	453243
Número de orden de compra a modificar:	137617
Entidad compradora: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
Nombre del solicitante: Diego Fernando ardila plazas	
Proveedor: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería IV	
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra	
Fecha: 2025-07-02 16:12:14	

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-07-03	2025-07-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133024	ADM II REG 8	2404566	2404566	
133025	VF ADM REG 8	VFT2025 ADM	VFT2025 ADM	
143569	CDP REAJUSTE VIGENCIA 2025 EDU	25023-12	25023	12

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	6.0	Mes	42300460.12	2404566	253802760.72
2	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	6.0	Mes	29859148.32	2404566	179154889.92
3	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	6.0	Mes	24882623.60	2404566	149295741.60
4	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	6.0	Mes	49765247.20	2404566	298591483.20
5	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	6.0	Mes	14929574.16	2404566	89577444.96
6	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	4976524.72	2404566	29859148.32
7	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	6.0	Mes	12441311.80	2404566	74647870.80
8	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2488262.36	2404566	14929574.16
9	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	7464787.08	2404566	44788722.48
10	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 0	6.0	Mes	0.00	2404566	0.00

11	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	7464787.08	2404566	44788722.48
12	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2488262.36	2404566	14929574.16
13	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 0	6.0	Mes	0.00	2404566	0.00
14	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	6.0	Mes	9953049.44	2404566	59718296.64
15	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	2404566	0.00
16	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2404566	0.00
17	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	136329406.44	2404566	136329406.44
18	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	25902587.22	2404566	25902587.22
19	REAJUSTE VIGENCIA 2025	1.0	Unidad	109209834.98	25023-12	109209834.98

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación a la orden de compra de común acuerdo, teniendo en cuenta los documentos anexos.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Diego Arde la Plazas

Documento:

1118545389

Firma de proveedor

Nombre:

Maria Victoria Orrego Caltano

Documento:

1039.453.216

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

FECHA: Yopal, 25 de junio de 2025
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Oficina Despacho - Secretaría de Educación

Siendo las 10:00 am del día 25 de junio de 2025, se reúne el Comité Técnico de Dirección de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, celebrado entre el departamento de Casanare y Unión Temporal Ecolimpieza 4G, atendiendo las facultades previstas en la CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES -, donde se prevé la pertinencia de analizar la ejecución del contrato y realizar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del objeto contractual, con el propósito de analizar la actual condición técnica y económica del contrato conllevando a concertar los términos para viabilizar la suscripción del adicional No.02 y prorroga No.2.

Asistentes:

a) Por el Departamento de Casanare

Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación de Casanare,
Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa y Supervisor del Contrato
Melissa Borja Machado, Profesional Universitario

b) Por el contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G

María Victoria Urrego Castaño, Representante Legal
Andrea Carolina Calderón Medina - Coordinador del proyecto.

Invitada:

- María Del Carmen Gaona Tapias -Profesional de apoyo a la supervisión.

Orden del Día:

1. Revisión de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.
2. Justificación de la Prorroga No.2 y Adicional No. 02 de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.
3. Aprobación del presupuesto que soporta el Adicional No. 02 de la Orden de Compra No. 137617 de 2024

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

Desarrollo de la Reunión

1. Revisión de la orden de compra No 137617- Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

La Directora Administrativa de la secretaria de Educación, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de supervisora informa que la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8", se suscribió por un valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.403.320.252,74) M/CTE, con un plazo ejecución de SEIS (6) MESES, con acta de inicio de fecha 16 de diciembre de 2024 y se determinó como fecha de terminación inicial el día 15 de junio de 2025.

Que el día 05 de junio de 2025 se solicitó a la Tienda Virtual del Estado Colombiano modificación a la orden de compra por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34) MLCTE, que correspondió al ajuste de actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1572 de fecha 24 de diciembre del 2024, el cual fijó el salario mínimo mensual legal a partir del primero (1) de enero de 2025.

Posteriormente, tras analizar la existencia de recursos no ejecutados de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, sustentado por suspensiones de días de servicio de algunos operarios por calendario escolar, que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$153.663.576,29) MLCTE; el día 11 de junio se solicitó a la Tienda Virtual del Estado Colombiano modificación a la orden de compra y se suscribió la prórroga No. 1 por el termino de DIECIOCHO (18) días más, lo que implica que la nueva fecha de terminación tendrá lugar el día 03 de julio de 2025.

Al respecto, con corte al día 25 de junio de 2025, el contrato presenta un avance de ejecución física del 96% incluyendo la prórroga No.1 y se ha pagado al contratista la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$525.118.818,25) M/CTE, avance

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

financiero que ha estado determinado por la radicación de las cuentas de cobro para revisión y aprobación por parte de la Supervisión, presentando a la fecha un avance dentro de la normalidad contractual sin que exista ningún requerimiento consolidado de incumplimiento contra el contratista Unión Temporal Ecolimpieza 4G, pues sí se ha conminado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas; el contratista las ha atendido en forma definitiva, lo cual sustenta la razón de ser de promover esta nueva modificación contractual.

2. Justificación de la Prórroga No.2 y Adicional No.2 a la Orden de Compra No 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

Como ya se ha reseñado en la consideración anterior, el contrato en referencia tiene como objeto la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en los establecimientos educativos oficiales adscritos a la regional 8, y su plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el día 03 de julio de 2025.

La solicitud de la prórroga y del adicional se sustenta en la necesidad del servicio para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de aseo, cafetería y mantenimiento locativo para el mantenimiento en las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración del nuevo proceso contractual a través de la plataforma de Tienda Virtual al revisar los soportes técnicos y financieros para adelantar el proceso contractual fue necesario realizar una redistribución de los servicios a los planteados inicialmente en atención a los requerimientos específicos de la Institución Educativa Sagrado Corazón del municipio de Paz de Ariporo, la cual solicitó, por razones operativas la asignación adicional de un servicio de mantenimiento locativo lo que produjo que se volviera a reestructurar el proceso ante la presencia de un servicio adicional, generando de esta manera la reestructuración de las condiciones técnicas y presupuestales que irradian el proceso contractual, de igual manera se requirió realizar un traslado presupuestal para amparar la totalidad de los recursos para dar trámite al nuevo proceso contractual.

Por tal razón, se requiere dar trámite a la Prórroga No. 2 y al Adicional No. 2 al contrato principal mientras se culmina la etapa contractual del nuevo operador, con la finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios y mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad y funcionalidad los planteles educativos para la prestación del servicio educativo oficial.

2790



ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

La necesidad del adicional y prorrogas que se requiere se presenta con base en la proyección de necesidades y en el principio de continuidad del servicio público, considerándose técnicamente viable, en respuesta oportuna ante los tiempos requeridos para la formalización del nuevo proceso de contratación, concepto que se expide tomando en consideración la verificación de que estas medidas no alteren el objeto principal del contrato ni afecten el interés público que sustentó el proceso de contratación objeto del presente contrato.

Por otra parte, la supervisión del contrato, la Dra. Doris Patricia Rico Aguirre, manifiesta que en la planta de personal vinculada directamente a la Secretaría de Educación Departamental no cuenta con la capacidad operativa suficiente representada en talento humano adecuado para suplir estas labores de manera temporal.

Así mismo, enfatiza que esta modificación no configura una vulneración al régimen de contratación pública ni constituye una desviación de los principios que rigen la contratación estatal, ya que obedece a causas objetivas y debidamente justificadas, y se sustenta en la necesidad de proteger el interés general y evitar la afectación del servicio educativo.

En este orden de ideas y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la supervisión ha proyectado el presupuesto que sustenta el Adicional No. 02 y prorrogas al contrato, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) M/CTE, valor que corresponde al costo proporcional del servicio por el periodo de veinticinco (25) días calendario, de acuerdo con los valores contractuales vigentes y ajustados proporcionalmente al IPC reconocido en el Adicional No. 01 ya consolidado, la cual inicia su reconocimiento a partir del día 04 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro de costos:

Paquete de Servicios							
Item	Servicio	Cantidad de Servicios (a)	Unidad	Vigencia / Unidad (b)	Precio unitario según orden de compra 137017 de 2024 con ajuste IPC	Valor día (c)	Valor Total Sumatoria: (a)*(b)*(c)
1	Operario de aseo y cafetería	17	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$38.599.171,50
2	Operario de aseo y cafetería	12	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$27.246.474,00
3	Operario de aseo y cafetería	10	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$22.705.395,00
4	Operario de aseo y cafetería	20	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$45.410.790,00
5	Operario de aseo y cafetería	6	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$13.623.237,00
6	Operario de aseo y cafetería	2	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$4.541.079,00
7	Operario de aseo y cafetería	5	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$11.352.697,50
8	Operario de mantenimiento	1	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$2.270.539,50
9	Operario de mantenimiento	3	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$6.811.618,50
10	Operario de mantenimiento	0	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$0,00
11	Operario de mantenimiento	3	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$6.811.618,50
12	Operario de mantenimiento	1	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$2.270.539,50
13	Operario de mantenimiento	0	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$0,00
14	Operario de mantenimiento	4	Días	25	\$2.724.647,28	\$90.821,58	\$9.082.158,00
Nota: Los valores presentados han sido redondeados a dos decimales.						SUBTOTAL	\$190.725.318,00
						10% AIU	\$19.072.531,80
						IVA 19%	\$3.623.781,04
						Total	\$213.421.630,84

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

3. Aprobación Prorroga No.2 y Adicional No.2 Orden de Compra No 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en comité se considera viable suscribir la Prórroga No.2 por el termino de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO y el Adicional No.2 por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) MLCTE, a partir del 04 de julio de 2025 hasta el día 28 de julio de 2025, estipulando así las condiciones generales desde la órbita financiera del contrato como se representa en la siguiente tabla:

1.	Valor Inicial Del Contrato	\$ 1.403.320.252,74
2.	Valor Adicional 1 - Reajuste Salarial	\$ 122.205.805,34
3.	Valor Del Contrato Con Adicional 1	\$ 1.525.526.058,08
4.	Valor Adicional (25 Días) En Trámite	\$ 213.421.630,84
5.	Valor Total Del Contrato	\$ 1.738.947.688,92

En consecuencia, se concluye que, dada la necesidad de no interrumpir los servicios como aseo, cafetería y operarios de mantenimiento correctivo de las instalaciones de los planteles educativos beneficiados y revisado el balance financiero las partes acuerdan dar trámite al Adicional No. 2 y Prorroga No. 2 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010-2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, bajo los términos y condiciones allí establecidos, por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) MLCTE, y termino a prorrogarse en VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.

Lo anterior, se ajusta a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "Artículo 40º Parágrafo. - Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, proyección financiera que cumple con esta exigencia.". Véase:

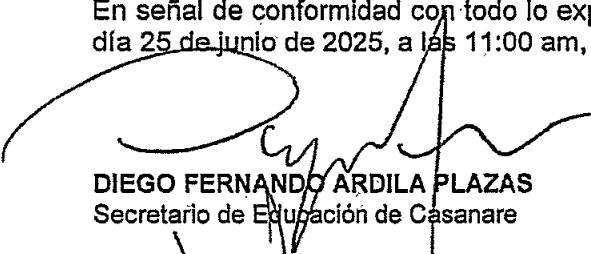
ITEM	VALOR	AÑO	SALARIO MINIMO	CONTRATO EN SMMLV	FORMULA (50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV X SMMLV 2025)	VALOR MAXIMO TOPE ADICION VIGENCIA 2025
Valor Contrato	\$1.403.320.252,74	2024	\$1.300.000,00	1.079	539,7385587	\$768,317.838,38
Adicional 1	\$122.205.805,34				CUMPLE	
Adicional 2	\$213.421.630,84				CUMPLE	
Valor total Adicionales						\$335.627.436,18

ACTA 005 DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN ORDEN DE COMPRA No. 137617- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28

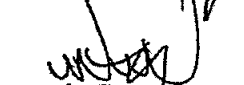
En este contexto, la supervisora Dra Doris Patricia Rico Aguirre emite ante este Comité Técnico concepto de viabilidad respecto de las modificaciones para suscribir la prórroga y el adicional y la representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G manifiesta estar de acuerdo con dicho modificatorio de la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, bajo los términos y condiciones aquí establecidos, por un valor adicional que correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) M/CTE, y la prórroga al plazo de ejecución del contrato por el termino de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, que permitirá la ampliación del plazo hasta el día 28 de julio de 2025, para lo cual se suscribirá los documentos para tramitar la modificación de común acuerdo, pues comprende la información que se encuentra en la presente acta.

Finalmente, se advierte que una vez suscrito el modificatorio concerniente al Adicional No. 02 y Prorroga No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, se entiende perfeccionado con la firma del respectivo formulario a través de la tienda virtual y la modificación de la respectiva orden de compra por medio de la TVEC. De igual manera, se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto, pago de impuestos y la expedición y aprobación de la garantía suscrita para el contrato principal.

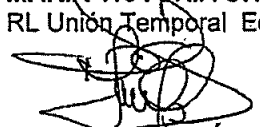
En señal de conformidad con todo lo expresado en la presente acta, la misma se suscribe el día 25 de junio de 2025, a las 11:00 am, por las partes intervinientes.



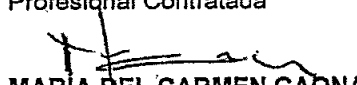
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



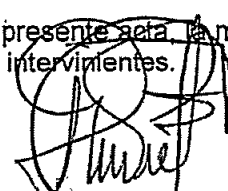
MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
RL Unión Temporal Ecolimpieza 4G



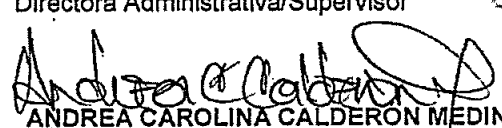
LUZ CARIME CHÁVEZ ROJAS
Profesional Contratada



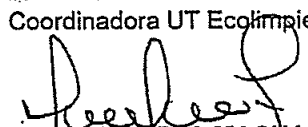
MARÍA DEL CARMEN GAONA TAPIAS
Profesional de apoyo a la supervisión



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa/Supervisor



ANDREA CAROLINA CALDERÓN MEDINA
Coordinadora UT Ecolimpieza 4G



MELISSA BORJA MACHADO
Profesional Universitario SED

2793



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		27	06	2025	No. 2920
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2025-06-25. 96%
- Valor actual del contrato. \$1.525.526.058,08 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2025-06-25. \$525.118.818,25 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2920 de 2024-11-28

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-16

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-06-15

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Dieciocho (18) DÍAS
2	Veinticinco (25) DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACION		27	06	2025	No. 2920

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.403.320.252,74 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
1	\$122.205.805,34

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$1.525.526.058,08 M.L.C.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

SUPERVISOR: DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE

INTERVENTOR:

B. OBJETO:

PRORROGA No. 2 ORDEN DE COMPRA No. 137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024-11-28. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.

- Valor de la Actual Adición: \$0,00 M.L.C.

- Tiempo Prorrogados en ésta Acta: Veinticinco (25) DIAS

- Tiempo Prorrogados al Contrato: Cuarenta y Tres (43) DIAS

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (sin incluir la acta actual): 2025-07-28

- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones (incluyendo la acta actual): 2025-08-22

C. ESTADO FÍSICO:

La Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28., tiene una ejecución del 96% (plazo) contra un avance físico programado del 100%

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$1.525.526.058,08	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2025-06-25	\$525.118.818,25	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1) Que entre el Departamento de Casanare y la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G firmaron electrónicamente la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8, se suscribió por un valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE\$1.403.320.252,74,

2795



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

 FO-AB-45
 2014-01-02
 V.02

HOJA 3 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		27	06	2025	No. 2920
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					

con un plazo ejecución de SEIS (6) MESES. 2). Que el dieciséis (16) de diciembre de 2024, entre Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de Directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisor del contrato y Eduardo Andrés Duarte Acevedo en calidad de representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra, teniendo como fecha de terminación el día quince (15) de junio del 2025. 3). Que, mediante formulario ID 450422 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se realizó adicional No.1 a la orden de compra por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS \$122.205.805,34 MLCTE., concerniente al ajuste de actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025. 4). Que, mediante formulario ID 451122 se realizó prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 por un término de DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 03 de julio de 2025. 5). Que Mediante Acta de Comité No. 005 de fecha 24 de junio de 2025, entre Diego Fernando Ardila Plazas en calidad de secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisor del Contrato y María Victoria Urrego Castaño actual representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, viabilizaron la suscripción de un adicional No.2 y prórroga No.2 a la orden de compra No.137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 teniendo en cuenta lo siguiente: A). El contrato en referencia tiene como objeto la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en los establecimientos educativos oficiales adscritos a la regional 8, y su plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el día 03 de julio de 2025. La solicitud de la prórroga y del adicional se sustenta en la necesidad del servicio para asegurar la continuidad en la prestación los servicios esenciales de aseo, limpieza y operarios para el mantenimiento en las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta que el nuevo proceso contractual a través de la plataforma de Tienda Virtual se encuentra en trámite. B). La solicitud de la prórroga y del adicional se sustenta en la necesidad del servicio para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración y revisión de los soportes técnicos y financieros del nuevo proceso contractual a través de la plataforma de Tienda Virtual, fue necesario realizar una redistribución de los servicios a los planteados inicialmente, en atención a los requerimientos específicos de la Institución Educativa Sagrado Corazón del municipio de Paz de Ariporo, la cual solicitó, por razones operativas la asignación adicional de un servicio de mantenimiento locativo lo que produjo que se volviera a reestructurar el proceso ante la presencia de un servicio adicional, generando de esta manera la reestructuración de las condiciones técnicas y presupuestales que soportan el proceso contractual, de igual manera se requirió realizar un traslado presupuestal para amparar la totalidad de los recursos para dar trámite al nuevo proceso contractual. Por tal razón, se requiere dar trámite a la Prórroga No. 2 y al Adicional No. 2 al contrato principal mientras se culmina la etapa contractual del nuevo operador, con la finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios y mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad y funcionalidad los planteles educativos para la prestación del servicio educativo oficial. C). La necesidad del adicional y prórroga que se requiere se presenta con base en la proyección de necesidades y en el principio de continuidad del servicio público, considerándose técnicamente viable, en respuesta oportuna ante los tiempos requeridos para la formalización del nuevo proceso de contratación, concepto que se expide tomando en consideración la verificación de que estas medidas no alteren el objeto principal del contrato ni afecten el interés público que sustentó el proceso de contratación objeto del presente contrato. D) Por otra parte, la supervisión del contrato, la Dra. Doris Patricia Rico Aguirre, manifiesta que en la planta de personal vinculada directamente a la Secretaría de Educación Departamental no cuenta con la capacidad operativa suficiente representada en talento humano adecuado para suplir estas labores de manera temporal. Así mismo, enfatiza que esta modificación no configura una vulneración al régimen de contratación pública ni constituye una desviación de los principios que rigen la contratación estatal, ya que obedece a causas objetivas y debidamente justificadas, y se sustenta en la necesidad

2796



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

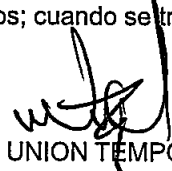
FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		27	06	2025	No. 2920
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					

de proteger el interés general y evitar la afectación del servicio educativo. 6). Que, de acuerdo con lo anterior, se determina que existe sustento legal para suscribir la prórroga No.2 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 con el fin de garantizar la continuidad del servicio y en atención a la solicitud de prórroga y adición al contrato actual, se ha proyectado el valor correspondiente al período adicional requerido que asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) M/CTE valor que corresponde al costo proporcional del servicio por el periodo de veinticinco (25) días calendario, de acuerdo con los valores contractuales vigentes, contados a partir del 04 de julio de 2025. 7). Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 2920-2025 vence el 2025-07-03, que las modificaciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que el contrato se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

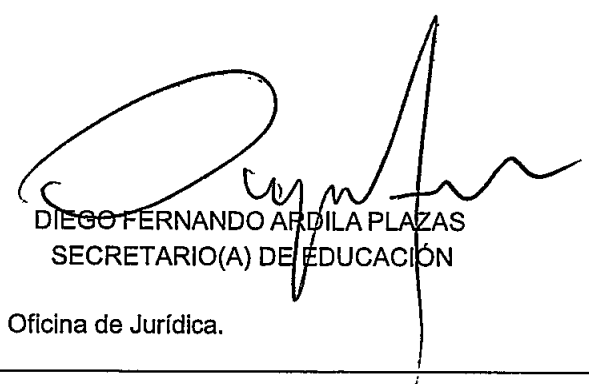
Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.


UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:


DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Supervisor(a)


MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO R/L UNION
TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Contratista


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

Original Oficina de Jurídica.

2797



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 5 de 5	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2920
		27	06	2025	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

2798



PRORROGA
FO-B-16
2014-01-02
V.02

02 JUL 2025

PRORROGA No. 02 A LA ORDEN DE COMPRA No. 137617 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28 CÉLEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28

PRORROGA No.02

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.545.389 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de Educación, delegado para la celebración de este tipo de actos a través del Decreto No 033 del 14 de febrero de 2024 y demás normas que lo modifiquen o complementen, quienes para el presente instrumento será **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** con NIT 901.676.833-8, representada legalmente por **MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.039.453.216 expedida en Medellín, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente prórroga No.02 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8"*, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1). Que entre el Departamento de Casanare y la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G firmaron electrónicamente la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 cuyo objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8"*, por un valor de MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.403.320.252,74) M/CTE, con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.
- 2). Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2024, entre Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de Directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisor del contrato y Eduardo Andrés Duarte Acevedo en calidad de representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra, inicialmente teniendo como fecha de terminación el día quince (15) de junio del 2025.
- 3). Que, mediante formulario ID 450422 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se realizó adicional No.1 a la orden de compra por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$122.205.805,34) MLCTE, concerniente al ajuste de actualización de precios del Acuerdo Marco de precios de Aseo y cafetería IV por concepto de variación del IPC para el año 2025.

2799



PRORROGA
FO-B-16
2014-01-02
V.02

02 JUL 2025

PRORROGA No. 02 A LA ORDEN DE COMPRA No. 137617 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

4). Que, mediante formulario ID 451122 se realizó prorroga No. 1 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28, por un término de 18 días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 03 de julio de 2025.

5). Que Mediante Acta de Comité No. 005 de fecha 25 de junio de 2025, entre Diego Fernando Ardila Plazas en calidad de secretario de Educación de Casanare, Doris Patricia Rico Aguirre en calidad de directora Administrativa y Supervisor del Contrato y la representante legal de la Unión Temporal Ecolimpieza 4G, viabilizaron la suscripción de un adicional No.2 y Prorroga No.2 a la Orden de Compra No. 137617 - Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 teniendo en cuenta lo siguiente:

A). El contrato en referencia tiene como objeto la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en los establecimientos educativos oficiales adscritos a la regional 8, y su plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el día 03 de julio de 2025. La solicitud de la prórroga y del adicional se sustenta en la necesidad del servicio para asegurar la continuidad en la prestación los servicios esenciales de aseo, limpieza y operarios para el mantenimiento en las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta que el nuevo proceso contractual a través de la plataforma de Tienda Virtual se encuentra en trámite.

B). La solicitud de la prórroga y del adicional se sustenta en la necesidad del servicio para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración y revisión de los soportes técnicos y financieros del nuevo proceso contractual a través de la plataforma de Tienda Virtual, fue necesario realizar una redistribución de los servicios a los planteados inicialmente, en atención a los requerimientos específicos de la Institución Educativa Sagrado Corazón del municipio de Paz de Ariporo, la cual solicitó, por razones operativas la asignación adicional de un servicio de mantenimiento locativo lo que produjo que se volviera a reestructurar el proceso ante la presencia de un servicio adicional, generando de esta manera la reestructuración de las condiciones técnicas y presupuestales que soportan el proceso contractual, de igual manera se requirió realizar un traslado presupuestal para amparar la totalidad de los recursos para dar trámite al nuevo proceso contractual. Por tal razón, se requiere dar trámite a la Prórroga No. 2 y al Adicional No. 2 al contrato principal mientras se culmina la etapa contractual del nuevo operador, con la finalidad de no interrumpir la prestación de los servicios y mantener en óptimas condiciones de higiene, salubridad y funcionalidad los planteles educativos para la prestación del servicio educativo oficial.

C). La necesidad del adicional y prorroga que se requiere se presenta con base en la proyección de necesidades y en el principio de continuidad del servicio público, considerándose técnicamente viable, en respuesta oportuna ante los tiempos requeridos para la formalización del nuevo proceso de contratación, concepto que se expide tomando en consideración la verificación de que estas medidas no alteren el objeto principal del contrato ni afecten el interés público que sustentó el proceso de contratación objeto del presente contrato.

D) Por otra parte, la supervisión del contrato, la Dra. Doris Patricia Rico Aguirre, manifiesta que en la planta de personal vinculada directamente a la Secretaría de Educación Departamental no cuenta con la capacidad operativa suficiente representada en talento humano adecuado para suplir estas labores de manera temporal. Así mismo, enfatiza que esta modificación no configura una vulneración al régimen de contratación pública ni constituye una desviación de los principios que rigen la contratación estatal, ya que obedece a causas objetivas y debidamente justificadas, y se sustenta en la necesidad de proteger el interés general y evitar la afectación del servicio educativo.



PRORROGA
FO-B-16
2014-01-02
V.02

02 JUL 2025

PRORROGA No. 02 A LA ORDEN DE COMPRA No. 137617 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 Y No. INTERNO 2920 DE 2024-11-28 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G.

6). Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y atendiendo la actual necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de servicios básicos como aseo, cafetería, limpieza y mantenimiento de las instalaciones en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de dichos servicios para responder a un adecuado servicio educativo se considera viable surtir la prorroga No.2 por el término de veinticinco (25) días calendario y adicional No.2 por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$213.421.630,84) M/CTE, a partir del 04 de julio de 2025 hasta el día 28 de julio de 2025.

8). Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2920-2025 vence el 2025-07-03, que las modificaciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, y como quiera que el contrato se encuentra vigente es procedente realizar el mismo.

10) Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir la presente Prorroga que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. La presente tiene por objeto ampliar el plazo establecido en la CLAUSULA SEPTIMA del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010 -2024 y No. Interno 2920 de 2024-11-28 por un término de veinticinco (25) días más de cobertura del servicio en los establecimientos educativos oficiales. Estableciendo como nueva fecha de terminación 28 de julio de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, el CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga No.2 se entiende perfeccionada con la firma del respectivo formulario a través de la tienda virtual y la modificación de la respectiva orden de compra por medio de la TVEC.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2801



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Culien Recibe
Fecha 8/7/25 Hora 5:38pm

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

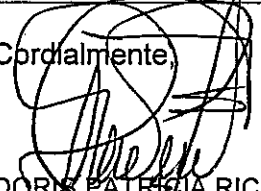
Yopal 08 de julio de 2025

Me permito enviar documentos que se listan, para archivo en la carpeta digital, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
ORDEN DE COMPRA	137617 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-TVEC-010-2024 Y NO. INTERNO 2920 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-11-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE COMPOENEN LA REGIONAL 8
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

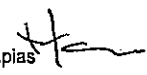
CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR			
Ítem	Nombre Documento	No. Numero de folios	Folios
1	Acta parcial No.4	8	2802-2809
2	Certificación de cumplimiento	1	2810
3	Certificación y aprobación de pago	2	2811-2812
	Control financiero	1	2813
4	Factura electrónica	2	2814-2815
5	Documentos conformación Unión Temporal	7	2816-2822
6	Rut y Resolución de facturación	8	2823-2830
7	Certificación de avisos y tableros	2	2831-2832
8	Certificación de industria y comercio	2	2833-2834
9	Certificación bancaria	2	2835-2836
10	Certificación pago estampillas	2	2837-2838
10	Informe del supervisor	16	2839-2854
11	Informe del contratista y soportes	239	2855-3093
Total folios remitidos en 1 carpeta		292	292
Total folios con oficio de remisión			293

Cordialmente,



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora administrativa
Decreto 390 del 06-12-2024
Supervisora

Elaboró:
María C Gaona Tapias





UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3010

Fecha y hora Factura			
Señores	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Generación	02/07/2025, 16:39
NIT	892.099.216-6	Expedición	02/07/2025, 16:39
Dirección	Carrera 20 #8 67	Vencimiento	01/08/2025
Teléfono	(603) 6336339 - Ext. 000		
Ciudad	Yopal - Colombia		

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S002	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 EN LA EJECUCION DE ORDEN DE COMPRA 137617- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS- OAJ-TVEC-010-2024 Y No INTERNO 2920 de 2024 cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATOCOROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8	1.00	228,597,906.79	228,597,906.79
2	V012	AIU	1.00	22,859,790.68	22,859,790.68

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil cincuenta y siete pesos m/cte con setenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-01 por

\$ 255,801,057.70

Total Bruto	251,457,697.47
Administración 5.00%	11,429,895.34
Imprevistos 2.00%	4,571,958.14
Utilidad 3.00%	6,857,937.20
IVA 19%	4,343,360.23
Total a Pagar	255,801,057.70

Observaciones:

DEPARTAMENTO DEL CASANARE R8 OC 137617
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 30 DIAS PARA
REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Yopal, 03 de julio de 2025

RECIBIDO

Monica

4/7/25

Pago N° 3

Seleccione según corresponda

Contrato	☒	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° 2920 de 28/11/2024
----------	-------------------------------------	----------	--------------------------	------------------------------	--------------------------	-----------------------

Documento Soporte según forma de pago

Documento soporte según forma de pago											
Informe de actividades	☐	Actas Parcial	x	Acta de liquidación	☐	Anticipo		Pago Anticipado	☐	Fecha:	02/07/2025
Certificación	☐	Otro	☐	¿Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Nit.	901.676.833	8	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

2. Información General.

a. Tipo de Contrato.

CPS	☒	Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

Secretaría de Hacienda
DIRECCION TECNICA DE CONTABILIDAD

04 JUL 2025

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	¿Cuál?	Recibí:	<i>Tosio</i>
---------------	--------------------------	-------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	------	--------------------------	--------	---------	--------------

c. Modalidad de Selección.

Licitación Publica	☐	Selección Abreviada con subasta inversa	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Mínima Cuantía	☐
Otro	☒	¿Cuál?	Tienda Virtual						
Número del proceso				Orden de compra de la TVEC-010 137617 de 2024-11-28					

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
Nombre del Proyecto:	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Código Bpin Proyecto:	2024005850037			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
2920-2024	28/11/2024	16/12/2024	15/06/2025	6 (meses)
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, PAZ DE ARIPORO, TRINIDAD, HATO COROZAL, MANI Y SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE COMPONEN LA REGIONAL 8.			

e. Información presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	5.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04	2404566	07/11/2024	\$254.705.195,62	2402920	03/12/2024	\$254.705.195,62
Rubro presupuestal 2	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11	2500048	02/01/2025	\$1.148.615.057,12	25002920	02/01/2025	\$1.148.615.057,12
Adicional 1	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.04	2502312	05/06/2025	\$122.205.805,34	2502920	09-06-2025	\$122.205.805,34
Adicional 2			(dd/mm/aaa a)	\$		(dd/mm/aaaa)	\$
Otro			(dd/mm/aaa a)	\$		(dd/mm/aaaa)	\$
Valor Total Contrato o Convenio							\$1.525.526.058,08

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro- cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro- Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro- Desarrollo. Cód: 130588003	Tasa Pro-Deporte Cód: 131101005	Estampilla Pro- Unitrópico Cód: 130588005	Número NC	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor	\$1.254.100,00	\$3.762.300,00	\$1.254.100,00	\$3.135.200,00	\$1.881.100,00	24039643 24039646 24039644 24039647 24039645	06/12/2024 06/12/2024 06/12/2024 06/12/2024 06/12/2024
Valor	\$109.200,00	\$327.600,00	\$109.200,00	\$273.000,00	\$163.800,00	CERTIFICACIÓN	02/07/2025

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato).

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad Civil.	Adicione conforme al contrato
		N° 76198	N°	N° 76198	N° 76198	N° 69589	N° Póliza
Contrato/convenio Inicial	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	28/11/2024	(dd/mm/aaaa)	28/11/2024	28/11/2024	28/11/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	01/12/2025	(dd/mm/aaaa)	31/05/2028	01/12/2025	31/05/2025	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		05/12/2024	(dd/mm/aaaa)	05/12/2024	05/12/2024	09/12/2024	(dd/mm/aaaa)
Acta de Inicio N°	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	16/12/2024	(dd/mm/aaaa)	16/12/2024	16/12/2024	16/12/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	15/12/2025	(dd/mm/aaaa)	15/06/2028	15/12/2025	16/06/2025	(dd/mm/aaaa)
Dígitos el Evento							
Fecha de aprobación de la póliza		11/06/2025	(dd/mm/aaaa)	11/06/2025	11/06/2025	17-06-2025	(dd/mm/aaaa)
Adición N° 1	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	16/12/2024	(dd/mm/aaaa)	16/12/2024	16/12/2024	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	15/12/2025	(dd/mm/aaaa)	15/06-2028	15/12/2025	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Dígitos el Evento							
Fecha de aprobación de la póliza		01/07/2025	(dd/mm/aaaa)	01/07/2025	01/07/2025	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
Prorroga N° 1	% - SMLV	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
	Desde.	16/12/2024	(dd/mm/aaaa)	16/12/2024	16/12/2024	16/06/2025	(dd/mm/aaaa)
	Hasta.	03/01/2026	(dd/mm/aaaa)	03/07/2028	03/01/2026	03/07/2025	(dd/mm/aaaa)
Dígitos el Evento							
Fecha de aprobación de la póliza		01/07/2025	(dd/mm/aaaa)	01/07/2025	01/07/2025	01/07/2025	(dd/mm/aaaa)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio N°		(dd/mm/aaaa)	
Suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Ampliación a la suspensión N°		(dd/mm/aaaa)	N° mes(es) y N° día(s)
Reinicio. N°		(dd/mm/aaaa)	
Prorroga N° 1		11/06/2025	N° mes(es) y 18 día(s)
Tiempo Real Suspendido	N° mes(es) y N° día(s)		

Fecha Actual de Terminación: 03/07/2025



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe

Fecha 7/7/28 Hora

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	\$1.525.526.058,08	Anticipo	\$	Total de Anticipos Girados:	\$
Valor Ejecutado:	\$780.919.875,95	Pago Anticipado ☐			
Valor Amortizar:	\$	Valor por Ejecutar:	\$744.606.182,13	Valor no ejecutado:	\$
Descuento actual:	\$	Valor por Amortizar:	\$	Total de Amortizaciones:	\$
Valor a facturar:	\$255.801.057,70	Total de Descuentos:	\$		
		Valor a pagar	\$255.801.057,70		

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	\$	Valor Total Aportes del Departamento	\$	Valor Total Aportes del Cooperante	\$
El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.					
Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir.
		N°	% desembolso o transferencia	Valor	
		1	%		\$
		2	%		\$
		3	%		\$
Valor Ejecutado:	\$	Valor por Ejecutar:	\$	Valor no Ejecutado:	\$
Descuento Actual:	\$	Total de Descuentos:	\$		
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	\$	sin incluir el valor no ejecutado	\$		

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS \$255.801.057,70 M/CTE.
----------------	---

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta.

Fuente:	5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11	Valor:	\$255.801.057,70	Fuente:		Valor:	\$
Fuente:		Valor:		Fuente:		Valor:	\$

Nota: Diligencie Siempre el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente

El Departamento cancelará el valor total del contrato que llegare a celebrarse al contratista seleccionado así: Seis pagos parciales, se pagada previa presentación de informe de ejecución; visto bueno del Interventor y/o supervisor del contrato, quien verificada las certificaciones digitales emitidas por parte de los rectores de las Instituciones Educativas donde se indique la prestación del servicio del personal, por lo cual el Proveedor deberá presentar para cada pago la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer periodo, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Así mismo el contratista se obliga a presentar una primera factura antes del cierre de la vigencia 2024. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. Para el último pago se suscribirán las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del interventor y/o supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del contratista. Adicionalmente para el pago parcial y final, el CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, soporte de pago de salarios, aportes a seguridad social (Salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, que serán presentadas al supervisor los primeros 10 días después de la fecha del cumplimiento del periodo facturado para revisión y autorización de orden de pago, para el caso de la liquidación se debe adicionar soportes del paz y salvo y liquidación del personal por parte del empleador. Nota. En todo caso, se deberá tener en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios.

Cuenta Autorizada

Cuenta autorizada para Giro:	Cuenta de Manejo Especial (pagos anticipados/anticipos)	Contrato de fiducia
Tipo: CUENTA AHORROS	Tipo:	Entidad:
N°: 29100007489	N°:	N°:
Entidad Financiera: Bancolombia	Entidad Financiera	Fecha: (dd/mm/aaaa)
	Fecha constitución cuenta	Nit:

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo con su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12,5 x 0,4 ☐	9483213865	\$119.574.000	\$4.788.000	\$4.812.200	Marzo-2025	Capresoca Nueva EPS Movilidad Nueva E.P.S Sanitas
PENSIÓN							Colfondos

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

	16	9483213865	\$118.150.500	\$18.907.400	\$19.002.400	Febrero-2025	Colpensiones Porvenir Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:	FIC Vr Cancelado		
		9483213865	\$1.826.000	Sura	\$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			
Valor Cancelado	\$	\$	\$4.812.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x 0-4 ☐	9484683497	\$120.238.300,00	\$4.814.600,00	\$4.839.700,00	Abril -2025	Capresoca Nueva EPS Movilidad Nueva E.P.S Sanitas
PENSIÓN	16	9484683497	\$118.814.800,00	\$19.013.900,00	\$19.112.400,00	Marzo -2025	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:	FIC Vr Cancelado		
		9484683497	\$1.829.700,00	Sura	\$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			
Valor Cancelado	\$	\$	\$4.840.700,00

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x 0-4 ☐	9483959781	\$1.423.500	\$178.000	\$178.000	Marzo - 2025	Sanitas
PENSIÓN	16	9483959781	\$1.423.500	\$227.800	\$227.800	Marzo - 2025	Porvenir
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:	FIC Vr Cancelado		
		9483959781	\$7.500	Sura	\$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			
Valor Cancelado	\$	\$	\$

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 x 0-4 ☐	85506607	\$3.500.000	\$437.500	\$437.500	Marzo - 2025	EPS Sura
PENSIÓN	16	85506607	\$3.500.000	\$560.000	\$560.000	Marzo - 2025	Protección
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:	FIC Vr Cancelado		
		85506607		Sura	\$		

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación			
Valor Cancelado	\$	\$	\$

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	Kerly Lucero Toloza Prada Contador Unión Temporal Ecolimpieza 4G TP No. 238379-T	Fecha de Expedición: 04/04/2025
-----------------------------	--	---------------------------------

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:		(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:		N° meses y N° días
Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldos no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
\$	\$	\$	Descripción:	Valor \$	Valor \$



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Quien Recibe
Fecha: 4/7/20 Hora: _____

			Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
		Valor \$	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición (dd/mm/aaaa)	Valor Total \$

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Selecciones	N° ____ de ____	\$	Si ☐ No ☐	N° ____ Fecha de pago: Seleccione fecha ¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Selecciones	N° ____ de ____	\$	Si ☐ No ☐	N° ____ Fecha de pago: Seleccione fecha ¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

SUBTOTAL FACTURA	\$ 22.859.790,68	
MUNICIPIO	%	VALOR
AGUAZUL	21,43%	\$ 4.898.526,57
HATO COROZAL	17,86%	\$ 4.082.105,48
MANI	11,90%	\$ 2.721.403,65
PAZ DE ARIPORO	27,38%	\$ 6.259.228,40
PORE	8,33%	\$ 1.904.982,56
SABANALARGA	2,39%	\$ 544.280,73
TRINIDAD	10,71%	\$ 2.449.263,29
TOTAL	100%	\$ 22.859.790,68

10. Observaciones:

Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesario

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, y en cumplimiento de las funciones de supervisor, CERTIFICO el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones del contratista. Una vez verificada, corroborada y avalada la información soporte por parte del supervisor, la Secretaría de Educación procede a AUTORIZAR el trámite de pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegura la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Casanare.

11. Firmas:

AUTORIZA

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
C.C. No. 1.118.545.389 de Yopal
Secretario de Educación Departamental
Decreto 001 de 01/01/2024

SUPERVISOR

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
C.C. No. 39.760.944 de Bogotá
Directora Administrativa SED
Decreto 390 de 06-12-204
Supervisora según Cláusula Decima del C.P.S.
No. 2920-2024

INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO
N° Cédula
Cargo.

Revisó: Robert K. Morales Salamanca, Profesional Especializado SED

Proyectó: María C Gaona - Profesional apoyo supervisión

Elaboró: Bernardino Álvarez Salcedo, Profesional Contratado

3130



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 04 - 202508706

VALOR : \$255,801,057.70

FECHA : 07-JUL-2025

SIRVASE UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
PAGAR A :

NIT: 901676833

LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 M/CTE

CONCEPTO : ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No.03 FACT.FE 3010 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2920 DE FECHA 28-11-2024 ORDEN DE COMPRA No.137617 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EST

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
5.E2.22.2201.0700.2024005850037.220901.124101.2.3.2.02.02.009.11	VF Servicio de Aseo y Administrativos I.E SED VF	255,801,057.70

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
550105049	Servicio de Aseo,Cafeteria y Restaurante	251,457,697.70	
550105049	Servicio de Aseo,Cafeteria y Restaurante	4,343,360.00	
243625003	Impuesto a las Ventas Retenido por servicios		651,504.00
243627003	Retención de Impuesto de ICA Aguazul		48,985.00
243627004	Retención de impuesto de ICA Paz de Ariporo		62,592.00
243627007	Retención de Impuesto de ICA Pore		19,050.00
243627008	Retención de impuesto de ICA Trinidad		24,493.00
243690026	Dcto Sobretasa Bomberil 20% PORE		3,810.00
243627012	Retención de Impuesto de ICA Sabanalarga		5,443.00
243627016	Retención de Impuesto de ICA Hato Corozal		40,821.00
243690001	Dcto. Sobretasa Bomberil Mani		1,905.00

NETO A PAGAR \$254,445,281.70

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

RECIBI

C.C 6 NIT

BANCO No. CUENTA No. CHEQUE FECHA GIRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 04 - 202508706

VALOR : \$255,801,057.70

FECHA : 07-JUL-2025

SIRVASE UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
PAGAR A :

NIT: 901676833

LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 M/CTE

CONCEPTO : ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No.03 FACT.FE 3010 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2920 DE FECHA 28-11-2024 ORDEN DE COMPRA No.137617 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EST

243690003	Dcto. Sobretasa Bomberil Aguazul	5,388.00
243690009	Dcto. Sobretasa Bomberil Trinidad	2,449.00
243690011	Dcto. Sobretasa Bomberil Sabanalarga	163.00
243690016	Dcto. Sobretasa Bomberil 4% Hato Corozal	1,633.00
243690018	Dcto Sobretasa Bomberil 5% Paz de Ariporo	3,130.00
243605001	Servicios	457,196.00
240101001	Bienes y Servicios	254,445,281.70
243627011	Retención de impuesto de ICA Mani	27,214.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

331

BPAG

NDT - COMPR. EGRESO TESORERIA CRC-04

COMPROBANTE DE EGRESO: NDT - 25000433

FECHA : 09-JUL-2025

CUENTA PAGADORA: 0981160200482367 - DC - CUENTA MAESTRA SO

Documento de Causación: OP-202508706

Radicado : 6656

Contrato: CONTRATO No.2920-2024

Acta de Pago : ACTA PARCIAL No.03

Tercero : 901676833 - UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Beneficiario : 901676833 - UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta
29100007489	BANCO DE COLOMBIA	A

Concepto: ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No.03 FACT.FE 3010 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2920 DE FECHA 28-11-2024 ORDEN DE COMPRA No.137617 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES NO CERTIFIC

Orden de Pago	Descripción	Valor
OP 202508706	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	254,445,281.70

TOTALES CONTABLES

254,445,281.70

Movimiento Contable

		254,445,281.70	254,445,281.70
Cuenta	Descripción	Debitos	Creditos
240101001	Bienes y Servicios	254,445,281.70	0.00
111006002014	BBVA Cta. 0981160200482367 SO - Prestacion de Servicios Otros	0.00	254,445,281.70

Elaboró

Revisó

Aprobó

Fecha de Aplicacion: 09-JUL-2025

Usuario: CHELY

Terminal: GOBCAS\HATE-DDL-1919